



# *Asuntos Indígenas*

No.1 . enero / febrero / marzo . 1995

Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas



## Contenido

### Editorial

Por Ulf Johansson Dahre - Pág. 2

¿Aumentan los consejos conjuntos resolutivos las posibilidades de una nueva colaboración entre el estado y los pueblos indígenas?

Por André Hoekema - Pág. 4

Pueblos indígenas, autodeterminación y el infundado temor de la secesión

Por Steven M. Tullberg - Pág. 11

### Groenlandia

El Gobierno Autónomo de Groenlandia

Por Tønnes O. K. Berthelsen (Kaka)  
Pág. 14

### México

El poder de los despojados en el nuevo orden mundial: una visión de Chiapas

Por June Nash - Pág. 22

### Canadá

Nunavut: esta es nuestra tierra

Por Jens Dahl - Pág. 31

### Amazonía

¿Puede la silvicultura convertirse en una estrategia para el autodesarrollo indígena de la Cuenca Amazónica?

Por Søren Gram y Jakob Klint - Pág. 38

### Perú

El pueblo indígena harakmbut rescata su cultura tradicional

Por: Héctor Sueyo - Pág. 42

### Paraguay

Los pueblos indígenas del Chaco paraguayo y la denegación de sus derechos territoriales

Por Stephen W. Kidd - Pág. 46

### Timor Oriental

Conferencia sobre Timor Oriental en Iserlohn

Por Torben Retbøll - Pág. 52

### Filipinas

Los pueblos indígenas y la cuestión de la tierra

Presentado por Yul Caringas, KAMP (Federación Nacional de Pueblos Indígenas de las Filipinas)

Pág. 56

### NOTICIAS BREVES

Pág. 61

# Editorial

Este número de Asuntos Indígenas se ocupa de la cuestión de la autodeterminación y los pueblos indígenas. Su surgimiento coincide con el comienzo de la «Década Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo». La década intenta dirigir la atención hacia diferentes y urgentes cuestiones atinentes a los pueblos indígenas. No obstante, la cuestión de la autodeterminación es un importante tópico controversial: ¿tienen derecho los pueblos indígenas a la autodeterminación y en ese caso, qué es lo que realmente significa?

La autodeterminación es uno de aquellos objetivos que no pueden ser definidos u opuestos sin dificultades. Puede significar el derecho de un pueblo a elegir su propia forma de gobierno dentro de las fronteras existentes así como un derecho a lograr la independencia de un poder colonial. Puede significar un derecho de las minorías étnicas a reconstruir las fronteras nacionales o puede significar un derecho a la unidad política en el seno de un sistema federal para separarse de la federación y transformarse en un estado soberano. O, puede significar un derecho de una minoría de pueblos indígenas, dentro de un estado soberano existente, a un mayor grado de autogobierno.

El concepto de autodeterminación también crea una tensión con otros conceptos internacionalmente reconocidos como la inviolabilidad de las fronteras nacionales. La política de las Naciones Unidas, aparte del proceso de descolonización, fue abste-

nerse de la intervención en conflictos internos relativos a la autodeterminación. Esta ha sido aceptada como un derecho de los pueblos en las colonias, pero no como un derecho de los pueblos minoritarios en estados soberanos independientes.

Afortunadamente, las ideas de la comunidad internacional sobre la autodeterminación están cambiando. Hoy en día, la autodeterminación puede no sólo referirse a las situaciones coloniales transoceánicas, sino también a conflictos dentro de los estados soberanos. La Declaración Preliminar de los Derechos de los Pueblos Indígenas, tal como ha sido acordada por los miembros del Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas de las Naciones Unidas, expresa en el artículo 3 «los pueblos indígenas tienen el derecho a la autodeterminación», sin limitaciones conceptuales.

Sin embargo, la redacción del artículo 31 de la misma Declaración Preliminar: «los pueblos indígenas, como forma específica de ejercicio de su derecho a la autodeterminación, tienen el derecho a la autonomía o autogobierno en cuestiones relativas a sus asuntos internos y locales», ha planteado importantes dudas. Esto puede ser interpretado como una limitación importante o puede, quizás, sólo estipular una de las posibles formas de la autodeterminación. La realidad hasta ahora es que para que la autodeterminación sea aceptada como derecho legal de los pueblos indígenas, deben aceptarse considerables limitaciones en su aplicación.

## por Ulf Johansson Dahre

El problema central, tal como lo interpretan los estados, es si la autodeterminación de los pueblos indígenas significa el derecho a la secesión de los estados en los cuales están viviendo. Tal como declaró la delegación australiana en la 10ª sesión del Grupo de Trabajo en 1992: «muchos estados tienen claramente un problema con la redacción de la autodeterminación en este contexto.» La misma delegación dejó en claro más tarde que se estaba refiriendo a la autodeterminación en su «sentido más contemporáneo». En un trabajo no publicado, el gobierno canadiense ha expresado que: «los pueblos indígenas tienen el derecho a la autodeterminación dentro de los estados en que viven.» Esto podría ser también interpretado como una aceptación de un autogobierno interno y una negación de la autodeterminación externa.

El proceso que tiene lugar en las Naciones Unidas y los diversos acuerdos en todo el mundo entre pueblos indígenas y gobiernos muestran que la autodeterminación está en un período de transición en cuanto a su significado, pasando de ser un concepto de descolonización a ser un mecanismo de resolución de conflictos dentro de fronteras nacionales existentes.

La autodeterminación estipula el derecho de los pueblos a determinar su destino político colectivo. Pero en un contexto poscolonial, la idea de la autodeterminación ha evolucionado en una noción más general de consulta política de validez internacional. Este es un marco político que está

comenzando a ser aplicado, tal como la Autonomía Miskito en Nicaragua, el Gobierno Autónomo de Groenlandia en Dinamarca, el Acuerdo de Nunavut en Canadá, y los Parlamentos Saami en los tres países nórdicos. Este proceso marca el período contemporáneo de transición del contenido del concepto de autodeterminación. Puede ser visto ahora como un proceso, un marco de resolución de conflictos dentro de estados independientes. Una resolución de conflictos resultante en el autogobierno.

Tal como lo ha demostrado el debate del Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas, las cuestiones del contenido y de los beneficiarios de la autodeterminación están íntimamente ligadas. Como se ha señalado antes, pocos estados, si es que hay alguno, están preparados a aceptar la autodeterminación en la «Declaración» sin limitaciones expresas, de acuerdo con la redacción de la Convención N° 169 de la OIT. Por otro lado, lo que también podemos constatar es que si la autodeterminación es vista en un contexto de acuerdos dentro de fronteras nacionales ya existentes, los estados estarán más proclives a aceptar el uso de este concepto de autodeterminación.

Esta tendencia a contemplar a la autodeterminación como un mecanismo para la resolución de conflictos dentro de fronteras nacionales existentes es lo que marca la transición de la autodeterminación, de la regla legal al contexto político. Afortunadamente para la paz, pero desafortunadamente

en cuanto a la claridad legal, la mayoría de los conflictos en las luchas de los pueblos indígenas por la autodeterminación están siendo tratados a través de un proceso de resolución de conflictos sin referencia a la letra y los procedimientos del derecho internacional. Esto puede no ser el objetivo mejor o definitivo de los pueblos indígenas, pero es ciertamente un paso adelante. ¿Qué otra cosa podemos esperar en este momento?

¿Qué pasará en el futuro y qué estatus tendrán los pueblos indígenas en relación a la autodeterminación? La redefinición del derecho a la autodeterminación en el contexto de los pueblos indígenas lo llevará probablemente a ser reconocido en el futuro como un derecho legal internacional, pero no como un derecho a la secesión, sino como un derecho al autogobierno dentro de las fronteras nacionales existentes. El contenido más específico del concepto de autogobierno es una cuestión de negociaciones políticas, tal como lo han demostrado los numerosos casos en todo el mundo. El cambio del contenido y los beneficiarios de la autodeterminación se deben a la transición de un mundo colonial a un mundo poscolonial. El derecho a la autodeterminación está siendo reinterpretado en la práctica para convertirse en un instrumento para reglamentar la resolución de conflictos a nivel nacional e internacional. □

# ¿Aumentan los consejos conjuntos resolutive- las posibilidades de una nueva colaboración entre el estado y los pueblos indígenas?

por **André Hoekema**

## Introducción

**E**n este trabajo quiero tratar uno de los aspectos de los instrumentos institucionales de autogobierno ejercidos por los pueblos indígenas. En casi todos los instrumentos que conozco, los gobiernos nacionales se reservan la responsabilidad definitiva y el poder resolutive final en asuntos como los siguientes: administración de recursos naturales, planificación del uso de la tierra, creación de reservas naturales, otorgamiento de concesiones mineras y determinación de las condiciones bajo las cuales las actividades mineras pueden tener lugar. Todas estas cuestiones se relacionan estrechamente con elementos cruciales de la vida de un pueblo indígena, quienes ciertamente quieren controlar y tratar como propios. Por ejemplo, la base territorial siempre es un tópico prioritario en la lucha por el autogobierno. El control sobre tierras y territorios, incluyendo por lo menos los recursos renovables, pero preferentemente también los no renovables, es crucial para su supervivencia como pueblo diferenciado, capaz de llevar adelante su propia vida. Como dicen en Nicaragua: *no autonomía sin economía* [sic].

La lucha por la tierra conforma frecuentemente el primer paso en la más amplia lucha por la autonomía económica, cultural y política dentro del estado dominante. Por razones obvias, este tópico provoca las más amargas luchas entre los pueblos indígenas, quienes reivindican el pleno control sobre una vasta extensión de tierras, y un gobierno nacional que quiere mantener el poder soberano sobre lo que comúnmente se llaman las tierras fiscales, es decir, la propiedad estatal. La cuestión principal está centrada en quién controla la mayor parte de la tierra tradicional indígena en

cuestiones tales como su uso racional para su subsistencia diaria, la explotación comercial de recursos, las medidas de conservación ecológica para prevenir la extinción de especies o para impedir el acceso de elementos externos que explotan ese recurso, el otorgamiento de concesiones de minería a gran escala y operaciones madereras, y la determinación de las condiciones bajo las cuales dichas concesiones pueden ser otorgadas, así como la evaluación atinente a si un proyecto propuesto de desarrollo o una actividad minera violan esas condiciones, o no.

En el mejor de los casos, el estado nacional está preparado y deseoso de otorgar pleno control sobre pequeñas porciones de tierra en los alrededores inmediatos de las aldeas y campos de las comunidades indígenas. A cambio de renunciar a cualquier reivindicación aborígena no escrita a territorio, el pueblo obtiene un título pleno a un lote de tierra relativamente pequeño, frecuentemente excluyendo los depósitos del subsuelo, pero incluyéndolos ocasionalmente para una también pequeña parte de su nueva base territorial (como el acuerdo de Nunavut en Canadá, ver más abajo). Para el resto del territorio, se establecen regímenes mixtos.

El resultado más probable de las dilatas negociaciones es una expresión de la voluntad del estado de aceptar la participación de representantes indígenas en el proceso resolutive sobre, p. ej., las reglamentaciones relativas al uso de los recursos naturales renovables (bosques, tierra, agua) y a veces también en el proceso de determinación y evaluación de los efectos de la minería o de la explotación maderera comercial sobre la vida de los pueblos locales. A veces se permite a los representantes de los pueblos indígenas participar como asesores en los procesos resolutive rela-

tivos al otorgamiento de las concesiones madereras.

En varios sistemas de autogobierno, se prevé una forma de control conjunto sobre la mayor parte de los territorios tradicionales en forma de mecanismos de coordinación formalmente organizados y garantizados, entre las autoridades nacionales y la dirección de los indígenas. El ejemplo típico es el de los consejos de administración de la fauna y una plétora de otros consejos instituidos en el acuerdo de Nunavut relativos a los Territorios del Norte de Canadá y varios otros acuerdos firmados en Canadá, tales como el de James Bay y el del Norte de Quebec. Es razonable que en vista de un principio de colaboración entre los estados nacionales y los pueblos indígenas -tal como es a veces calificado en los viejos tratados como el Tratado de Waitanga' a los pueblos indígenas les vendría más tener el pleno control soberano de su territorio tradicional. Sin embargo, por diversas razones, no es probable que este sea el tipo acuerdo que pueda arrancarse al estado. Los consejos resolutive conjuntos con una responsabilidad definitiva investida en un ministro nacional constituyen el compromiso más probable.

El estado nacional, bajo tales sistemas, se compromete a considerar seriamente el resultado de un organismo resolutive conjunto con un estatus consultivo. La forma típica es un organismo en el cual la mitad de los puestos pertenezcan a representantes del grupo autogobernante y la otra mitad a funcionarios estatales y representantes no-indígenas. A veces hay un presidente del consejo independiente.

Dentro de estos organismos, se pueden esperar fieros debates y luchas, ya que los respectivos intereses tienden a ser antagónicos, y en conexión a ésto, los conceptos y puntos de vista subyacentes tienden a ser

altamente divergentes. Esto puede ser ilustrado con una anécdota extraída de mi experiencia del año pasado (dic. 1993) en el área Mosquitia de Honduras dónde los *misquito* y otros pueblos indígenas están luchando por tierras. Dos agencias nacionales alegan competencia en la reglamentación de las «tierras nacionales» (tierras fiscales), las cuales, en forma no sorprendente, cubren casi todas las tierras usadas por los pueblos indígenas. El jefe local de una de las agencias dijo que en términos de «uso racional» los pueblos indígenas realizaban un excelente trabajo, y no había nada por qué preocuparse. Su colega de otra agencia, con sus oficinas centrales al lado, dijo que el «uso racional» en su opinión tenía un significado objetivo deducido de los principios de la forestería sana y que, ciertamente, el modo en que los indios usaban la tierra y los bosques era indescriptible. Llamó a la gente local de depredadores. Así que, si el gobierno hondureño decidía que el momento actual requería una participación significativa de los pueblos indígenas en la conducción de sus propios asuntos y que por lo tanto debería establecerse un organismo conjunto para regular conjuntamente el uso racional de los recursos, habrían conflictos. En unos términos reconocidamente muy vagos, instituyeron justamente éso en el concepto de una ley que preveía una vasta «reserva» que cubre un área en la cual vive ahora un pueblo indígena determinado (los *sumu tawahka*)?

En relación a estos consejos de administración conjunta, quiero plantear dos tipos de preguntas:

- 1) ¿Cuán efectivamente conduce este mecanismo de poder compartido a un sistema de autogobierno genuino, significativo y a largo plazo?
- 2) ¿Qué tipo de reglamentación formal legal o de otro tipo, o acuerdo, brinda mejores condiciones para una nueva colaboración de ese tipo en asuntos de administración de recursos?

Por motivos prácticos me restringiré casi completamente a los sistemas de administración conjunta de recursos naturales (renovables). Por lo tanto el tópico más difícil y conflictivo del otorgamiento de las concesiones mineras (y la distribución de los ingresos de las mismas) no será tratado plenamente. Al pasar, quisiera hacer notar que la forma en que el control sobre tales depósitos de minerales es regulado, constituye la dificultad fundamental de cualquier arreglo de autogobierno.

Para contestar estas preguntas, daré un

vistazo sobre la escasa literatura que documenta las experiencias de este tipo de organismo, especialmente la literatura sobre Canadá. También discutiré algunas provisiones legales que crean tales organismos, y estudiaré algunos aspectos débiles y fuertes de esas provisiones legales en términos de las oportunidades de participación significativa.

Para prevenir malos entendidos pueden ser útiles algunas otras acotaciones preliminares.

1. Aunque la administración de recursos naturales es el aspecto más importante de cualquier esquema de autogobierno por parte de pueblos indígenas, no agota de ninguna manera la amplia gama de tópicos a ser incluidos en cualquier arreglo serio de autogobierno. Como ejemplos provocadores, la ley que crea la comarca de San Blas del pueblo *tule* de Panamá, sólo suma 39 artículos y puede ser impresa en unas 8 páginas bastante pequeñas, y el Estatuto de Autonomía de las regiones de la costa atlántica de Nicaragua tiene 45 artículos, algunos de los cuales contienen múltiples subtítulos y subdivisiones, pero el Acuerdo de Nunavut, concerniente a la parte oriental de los Territorios del Noroeste de Canadá, suma casi 300 páginas con miles de artículos, mientras que el concepto de ley que implementa el Estatuto de la Autonomía nicaragüense, ya cubre 33 páginas con 89 largos y complejos artículos. A partir de este breve vistazo podemos apreciar, al menos en términos cuantitativos, que estoy tratando aquí con una ínfima parte de lo que podría ser llamado un acuerdo serio de autogobierno.

2. El análisis se concentrará a nivel de los acuerdos formales, principalmente legales, pero no será un ejercicio de derecho comparado. En realidad, quiero centrarme en la cuestión: ¿son algunas provisiones legales más apropiadas que otras para promover y destacar el logro a largo plazo del autogobierno indígena? ¿Cuáles provisiones son más efectivas para la promoción de la causa del autogobierno, y porqué? Entonces, tengo que basar mi cómputo en evaluaciones de las experiencias prácticas de los pueblos indígenas con ese tipo de organismo coordinador. Por lo tanto este trabajo es una práctica de la antropología y sociología del derecho, concibiendo los acuerdos legales como una, sólo una, de las condiciones de fracaso o éxito de los sistemas de autogobierno. Sin embargo, soy de la opinión de que el elemento legal forma una parte indispensable de cualquier sistema efectivo de autogobierno. Contribuye a

la estabilidad y continuidad de los esfuerzos para lograr el funcionamiento del sistema, brinda los medios de buscar el apoyo institucional en caso de conflictos, especialmente cuando un sistema nacional de justicia, o mejor, una corte especial tiene jurisdicción sobre el comportamiento del gobierno nacional. Junta bajo su bandera fuerzas sustentadoras del autogobierno en la sociedad nacional y socava simbólicamente la misión de la nación para convertirse en un conjunto realmente pluralista y multiétnico. En un plano más prosaico podemos notar que el disponer de una ley significa disponer de procedimientos que incluso en tiempo tormentosos y condiciones adversas mantengan la participación, a menos que domine una plena dictadura.

3. Este enfoque también intenta llamar la atención sobre temas que deberían ser incluidos en cualquier documental visual comprensivo sobre los puntos débiles y fuertes de los sistemas existentes de autogobierno. Deberíamos definitivamente incluir en tal documental educativo una visualización de las formas de funcionamiento de esos consejos de administración de la fauna, concentrándose en la cuestión sobre si realmente el poder es compartido o si un comité coordinador es usado sólo para ratificar decisiones tomadas en otros ámbitos del aparato estatal. También queremos conocer y mostrar cómo las relaciones entre los representantes indígenas del consejo y su propio pueblo evolucionan en el curso de la vida del consejo. Hay un temor generalizado de que se forme una élite indígena alienada, durante la implementación de un esquema de autogobierno, parcialmente a causa de la misma estructura de esos consejos y sus procedimientos.

Vuelvo ahora sobre las dos cuestiones antes mencionadas.

¿Qué se puede aprender de las experiencias con esos Consejos? Será útil tener una visión común de las características básicas del tipo de Consejos a los cuales me refiero. Aquí lo que mejor nos sirve es el acuerdo de Nunavut de Canadá.' Por lo que sé, contiene el esquema más elaborado de esfuerzos coordinados sobre manejo de la fauna, de las aguas, de la planificación del uso de tierras, etc. Su artículo 5, por ejemplo, sobre la fauna, dispone de no menos de 196 provisiones o subtítulos. Su total de 42 artículos llenan un libro de 280 páginas. Brinda a la dirección *inuit* el derecho a participar en una serie de nuevas instituciones para administrar la tierra, el agua y la fauna y para eva-

luar el impacto de la explotación de recursos en todo el territorio de Nunavut y en el mar. Si bien este esquema tiene que ser todavía puesto en práctica, en vista de su tan elaborada estructura podemos usar el Consejo de Manejo de la Fauna de Nunavut como el prototipo de un Consejo moderno, plenamente competente, del tipo que quiero tratar. Así que comencemos con una breve presentación de las principales características de ese Consejo.

a. El Consejo de Manejo de la Fauna de Nunavut (NWMB)

El artículo 5.2.1. reza:

*«Se establece por la presente, en la fecha de la ratificación del Acuerdo, una institución de gobierno público a ser conocida como el Consejo de Manejo de la Fauna de Nunavut (NWMB) consistente de nueve miembros (...).»*

Los miembros están equitativamente divididos entre los líderes inuit y los miembros nombrados por las autoridades nacionales o provinciales (cuatro de cada una). A partir de una lista de candidatos presentada por NWMB se nombra un director como miembro número 9.

Artículo 5.2.33:

*«Reconociendo que el gobierno retiene la responsabilidad definitiva del manejo de la fauna, El NWMB será el principal instrumento de manejo de la fauna en el Área Poblada de Nunavut y el principal regulador de acceso a la fauna, y tendrá la responsabilidad primaria en relación a la misma de la forma descrita en el Acuerdo. Consiguientemente, el NWMB cumplirá las siguientes funciones:*

*(sigue una larga lista, dentro de la cual encontramos;)*

- participación en la investigación;
- conducción del Estudio de Aprovechamiento de la Fauna de Nunavut;
- reformulación de presunciones según la necesidad;
- establecimiento, modificación o remoción de niveles de usufructo total permisibles;
- definición del nivel de necesidades básicas;
- otorgamiento de recursos a otros residentes;
- establecimiento, modificación o remoción de limitaciones fuera de cuota;

Artículo 5.3.9.:

*«Después de recibir una decisión del NWMB a continuación de la sección*

*5.3.8., el Ministro puede:*

*a. aceptar la decisión; o*

*b. rechazar la decisión de acuerdo a la sección 5.3.11.*

La sección 5.3.11. requiere que cualquier rechazo tenga lugar dentro de los 30 días y con una exposición de razones por escrito.

A partir de este punto del procedimiento, en casos de conflicto, la cuestión tiene que volver al Consejo y al Ministro para una nueva consideración hasta el momento en que una decisión final sea eventualmente hecha por el Ministro.

Es importante llamar la atención sobre uno de los principios que gobiernan este artículo en el NWMB tal como se expresa en 5.1.2. (g):

*«El sistema de manejo de la fauna y el ejercicio de los derechos de usufructo de los inuit están gobernados y sujetos a los principios de la conservación.»*

Este principio, junto con otros dos, constituyen los únicos criterios que el Ministro puede usar para revocar las decisiones del Consejo. Se expresa en 5.3.3.:

*«Las decisiones del NWMB o un Ministro tomadas en relación al apartado 6 [que regula el usufructo en todo el territorio] (comentarios del autor entre paréntesis) restringirá o limitará el usufructo inuit sólo en la medida necesaria:*

- a. para efectuar un propósito válido de conservación;*
- b. para dar efecto al sistema de otorgamiento descrito en este Artículo, para otras previsiones de este Artículo o del Artículo 40 [que regulan el usufructo de otros grupos aborígenes];*
- c. para asegurar la salud o la seguridad públicas.»*

Precisamente, al atar las manos del Ministro hasta este extremo, el sistema se presta a un control judicial bastante estrecho, no muy diferente de la forma en que la Corte Europea de Derechos Humanos

ejerce control sobre si las cláusulas de excepción del Tratado de Roma (Convención Europea de Derechos Humanos) son usadas adecuadamente por los estados nacionales, o no. En el acuerdo no se establece ningún organismo judicial, pero se puede oponer recursos en el sistema judicial ordinario.

Los otros Consejos adhieren básicamente al mismo modelo.

b) El Consejo de Conservación de Denendeh

¿Cuáles son las experiencias con este tipo de Consejo? Los materiales evaluativos sobre estos organismo coordinadores son escasos, según es de mi conocimiento. Sin embargo, encontré algunos estudios interesantes: uno del ex-presidente del llamado Consejo de Conservación de Denendeh, en la parte occidental de los Territorios del Norte canadienses, John Bayly<sup>4</sup>, uno de un antropólogo canadiense, Harvey Feit, así como otro de un abogado, Andrew Chapeskie, sobre estructuras administrativas establecidas por el Acuerdo de James Bay Cree y Quebec del Norte, también en Canadá.<sup>1</sup>

John Bayly cumplía las funciones de presidente del Consejo de Conservación de Denendeh, un consejo que funcionó durante cuatro años de 1987 a 1991. La nación *dene*, que habita en la parte occidental de los Territorios del Noroeste de Canadá, en el curso de prolongadas negociaciones sobre una reivindicación de tierras aceptó la institución del llamado Consejo Asesor sobre Recursos Renovables del Valle Mackenzie, más tarde rebautizado como el Consejo de Conservación de Denendeh. Como indica su título tenía un papel asesor, para asesorar al ministro, en este caso el ministro de los Territorios del Noroeste, no el Ministro Federal canadiense, en lo que respecta a las políticas y legislación sobre recursos renovables: es decir, asuntos como la prevención o control de cazadores no-dene que entraban al área en pequeños aeroplanos para espantar a los animales, particularmente los alces, y luego abatirlos. Esto, según la población local, otorgaba tal ventaja a los cazadores no-dene sobre los cazadores que se desplazaban por el agua y favorecía tanto al cazador de altos ingresos, que el Consejo aconsejó tomar una severa medida contra esta práctica. El Consejo consistía de diez miembros, más un presidente. El ministro nombró cinco miembros, los otros cinco fueron nombrados por la dirección indígena local. El ministro acordó voluntariamente considerar todas las recomendaciones y contestar lo antes posible. Si el ministro elegía estar en desacuerdo, se había previsto un intercambio de puntos de vista. En caso de que el ministro insistiera en su disconformidad, tenía que informar al Consejo por escritos, expresando las razones.

Aunque el Consejo logró algunos éxitos, el panorama general es desalentador de acuerdo a John Bayly, quien documentó muchos casos en los cuales el Consejo tomó acción. Gradualmente, el Consejo se

preocupó tanto de seguir el orden del día del ministro, tomando acción sobre cuestiones presentadas por el gobierno, y por tratar de superar a la burocracia en habilidad y demostrar que eran capaces de implementar leyes estatales, que el «Consejo de Conservación de Denendeh se transformó cada vez más en una agencia estatal y menos en una herramienta útil para sus patrocinadores aborígenes» (p. 47, trabajo original). Continúa: «Como el Consejo de Conservación Denendeh se volcó hacia los instrumentos del Estado y trató de adquirir algunos poderes de tipo estatal, dio la espalda a las prioridades y enfoques de los dene (...) y sus formas consuetudinarias, preferidas y recomendadas al mismo por los grupos dene, los cuales vieron inicialmente al Consejo como una extensión de ellos mismos más que una extensión del estado» (p. 47 y 48).

Nadie lamentó la disolución del Consejo en octubre de 1991.

Las principales causas de la disolución del mismo pueden ser resumidas según sigue (parafraseando a Bayly).

Como consejo se puede lograr un fácil éxito cuando una cuestión no es controversial, pero cuando el asunto en cuestión es controversial o no tiene prioridad en el orden del día político, las negociaciones entre el Consejo y la burocracia nacional tienden a continuar eternamente. Aparecen todo tipo de problemas formales, no presentados en los casos no tan controversiales. Los ministros alegan no tener competencia, expresan sutilezas legales, piden más estudios, y el Consejo se ve sumergido en un pantano. Mientras tanto, esto consume mucha energía, y la detención del proceso no puede ser explicada a la nación dene, la cual finalmente se encuentra en conflicto con sus propios representantes.

En particular, el Consejo no logró encarar las cuestiones de administración de una manera informal, absteniéndose de procurar leyes y reglamentaciones estatales y confiando más, en cambio, en las comunidades locales y en soluciones locales informales. Un ejemplo de tales responsabilidades informales es la forma en la cual otro Consejo trató un problema. Ese Consejo, el Consejo de Manejo del Caribú Puercoespín, promovió informalmente un boicot de las comunidades locales de la venta de astas de caribú, lo cual estaba conduciendo a la matanza innecesaria de caribúes, tanto por elementos locales como foráneos. Alertaron a la conciencia pública mediante una amplia variedad de medios educativos informales.

La lección consiste en que si la burocracia

nacional se opone a un plan persistentemente, triunfa fácilmente. Tratar de negociar su consentimiento consume años y años del más precioso tiempo de los indígenas, no logra éxito y, más crucialmente, no promoverá el reconocimiento ni el uso de las formas aborígenes de manejo de recursos, ni esparcirá su conocimiento al público, tanto aborígenes como no-aborígenes.

### c. el Acuerdo de James Bay y Norte de Quebec

Harvey Feit, en su artículo<sup>6</sup> sobre el consejo de manejo de la fauna establecido en el contexto del Acuerdo de James Bay y Norte de Quebec en favor de la nación cree, discute los éxitos y fracasos del Consejo en cinco puntos:

1. Cuáles son los derechos básicos de los cazadores nativos;
2. Cómo manejar la fauna;
3. Cómo repartir los recursos entre usuarios en conflicto, y dos otros puntos.

En el Acuerdo de Nunavut se aceptó por el estado provincial y nacional que los *créé'* disfrutarían de derechos de caza en toda el área, también en las llamadas tierras fiscales. La práctica normal hasta ese entonces era que el fisco podía, y así lo hacía, cambiar unilateralmente tales derechos según su voluntad. Pero en este acuerdo el derecho al usufructo en todas partes, en cualquier momento y según los métodos de su elección, fue reconocido de tal manera que ninguna autoridad gubernamental podía alterarlo o constreñirlo. Había sólo una cláusula limitativa, que también se encuentra en el acuerdo de Nunavut: el derecho al usufructo está sujeto al principio de conservación. Por lo tanto, ese derecho puede ser limitado, pero sólo por esa razón y sólo mediante el procedimiento establecido en el acuerdo. El recurso, en caso de diferencias sobre el acuerdo, debería presentarse ante la justicia.

Básicamente, el gobierno permitiría que los mismos cree manejaran los recursos naturales, en sus propias formas tradicionales que en tiempos normales habían funcionado bastante bien. Pero como nota Feit, «todavía se necesitaban formas para regular a los usuarios no-cree y los efectos de este uso sobre la fauna» (o.c.: 81). Para manejar recursos en ese sentido amplio, los cree necesitaban el gobierno. Había que reglamentar la cantidad de cazadores, los períodos de tiempo, los lugares y el tamaño de la caza (un sistema de cuotas, p. ej.). Después de una querrela bastante gran-

de sobre la autoridad de decisión final sobre este punto, se estableció un sistema conjunto, una comisión coordinadora con igual representación de ambos lados pero, como en el caso Denendeh, sólo con un estatus consultivo. También había que seguir un complejo sistema procesal de consulta antes de que la opinión del comité pudiera ser descartada.

Feit, como Bayly, señala la plétora de procedimientos en los cuales el sistema tiende a ahogarse, así como el punto de que en casos controversiales, los representantes gubernamentales pueden arrastrar sus pies y no hacer nada. El concluye: «la inacción se ha convertido en una importante herramienta del gobierno para evitar sus obligaciones legales, haciendo por lo tanto más difícil a los cree presentar demandas judiciales basadas en que el gobierno ha actuado en violación del Acuerdo» (p. 82). Además, muchas veces el gobierno no tenía intereses conservacionistas en mente, sino que por razones políticas favorecía a los usuarios no-cree.

Resumiendo: «si bien han ocurrido algunas mejoras en el transcurso del proceso y en la medida en que se obtienen experiencias con el mismo, a seguido siendo, no obstante, un proceso ampliamente paternalista y sólo ocasionalmente sensible». Un firme y leal compromiso de las agencias gubernamentales con esta forma de nueva sociedad, parece ser la condición esencial para su éxito (tal como Feit nos dice con razón, p. 83 – no alcanza con sólo seguir los procedimientos y reglas), pero ese compromiso falta por lo general. Sin ese compromiso de los burócratas nacionales, cualquier estructura legal para regular las relaciones entre los pueblos indígenas y los estados nacionales, particularmente aquellos de una naturaleza consultiva, dejará de cumplir su promesa. Por el momento, eso es lo que resume la evaluación general de Feit de este consejo de manejo de recursos.

Chapeski<sup>8</sup> también hace hincapié en la sensibilidad de los organismos resolutivos consultivos frente a las necesidades indígenas locales y oportunidades para la determinación de su propio desarrollo. Se centra en la forma en que el «comité coordinador de la caza, pesca y trampas» del Acuerdo de James Bay está organizado estructuralmente (sección 24.4 del Acuerdo). Este instrumento, tal como las comisiones de desarrollo económico, protección ambiental y administración de justicia, cumple básicamente una función asesora (aunque tiene poder reglamentario propio sobre algunos tópicos). Por lo tanto, se supone que

influencia el proceso resolutorio dentro del gobierno nacional, sin desafiar realmente la autoridad del gobierno para legislar o reglamentar<sup>9</sup>. En tanto que es un comité más bien formal, creado luego de negociaciones largas, técnicas y de alguna manera agrias, en las cuales los asesores técnicos jugaron un importante papel, este organismo plasma formas de pensar eurocanadienses en lo atinente al manejo de recursos y promueve el establecimiento de una elite cree, que arriesga alienarse con respecto a los usufructuarios locales. Las decisiones son tomadas según líneas procesales y en términos que son ajenos a los habitantes locales. El factor estructural aquí es el estatus profesional de los participantes en la toma de decisiones. Como los técnicos, asesores y consultores de educación académica tampoco se sienten a gusto con prácticas informales localmente diferenciadas, éstas son marginalizadas en las prácticas administrativas consideradas correctas.

«Sin embargo, no sólo se remueve estructuralmente del nivel vida-espacio a las decisiones del Comité que pudieran entrar en conflicto con las prácticas consuetudinarias de usufructo, sino que el control efectivo del poder para tomar esas decisiones dentro del (...) comité (...) parece haberse trasladado a aquellos indígenas que poseen la habilidad de trabajar dentro del idioma tecnocrático. Además, como los administradores estatales se encuentran más a gusto trabajando dentro de los paradigmas estatales del manejo de recursos, ¿no tienen una ventaja estructuralmente enraizada en el proceso resolutorio concerniente al manejo de recursos en este ámbito?» (p. 11)

Así, Chapeski piensa que la forma en que el comité coordinador está organizado producirá una elite cree con las habilidades necesarias para tratar con la cuestión de esa manera, y por lo tanto -causará una fractura social en la comunidad cree, así como

descuidará las prácticas y conocimientos consuetudinarios locales de manejo de la fauna que hasta el momento prevalecían entre los cree.

Todo esto a pesar del hecho de que el Acuerdo de James Bay y Quebec del Norte desea explícitamente mantener y fortalecer la «cultura y las tradiciones indígenas, especialmente en lo que se refiere a las actividades consuetudinarias de caza, pesca y trampas» y como tal significó un gigantesco paso adelante comparado con proyectos más antiguos que ignoraban completamente la práctica y el conocimiento

locales, tales como la Ley de Acuerdo de Reivindicaciones Nativas de Alaska (Chapeski, o.c.: 208 y 209).

Sin ofrecer proyectos alternativos, Chapeski sigue preguntando si es posible abrir espacios dentro de tal estructura coordinadora «para la aplicación y desarrollo continuo de sistemas consuetudinarios indígenas de manejo de recursos a nivel vida-espacio» (p. 212).

A un nivel más general, podemos subrayar la cuestión extremadamente importante de que es difícil encontrar indígenas suficientemente capacitados o interesados de alguna manera en participar en ese tipo de organismos.<sup>11</sup> de asesores y consultores técnicos se hace cargo automáticamente. El devolver la administración a los aborígenes corre el riesgo, por lo tanto, de no cumplir con las necesidades de los pueblos indígenas concernientes.

Para no complicar más las cosas, no voy a entrar en el notorio problema de la falta de personal gubernamental o incluso en la falta de voluntad gubernamental para implementar cualquier reglamentación promulgada como resultado de los asesoramientos de un Consejo.

Para concluir, tomaré prestado una vez más un pensamiento perspicaz de Harvey Feit. El concluyó con una observación muy importante. Aquellos sistemas en los cuales existe un asesoramiento conjunto bajo el abanico de la autoridad definitiva del gobierno, generalmente sólo realizan su trabajo en la medida en que la reglamentación coincide con los intereses gubernamentales. Por lo tanto, sería mucho mejor reconocer la plena responsabilidad de ambas partes del acuerdo y entrar en una relación de gobierno a gobierno. Todos los esfuerzos coordinadores tendrán entonces que enfrentar el hecho de que ninguno puede desautorizar al otro. Esto otorga suficiente influencia a los organismos indígenas para participar efectivamente en las tomas de decisiones. Su notorio sentido de realismo les impide desbaratar los esfuerzos coordinadores en forma injusta.

#### **d. Groenlandia**

El caso de Groenlandia nos brinda un ejemplo interesante de un esquema que funciona posiblemente mejor que cualquiera de los discutidos anteriormente. En las negociaciones conducentes a la Ley de Autonomía de Groenlandia N° 577 del 29 de noviembre de 1978, una de las cuestiones más controversiales era el derecho a la propiedad de los recursos minerales del subsuelo.

Se llegó a un compromiso: en asuntos de estudios preliminares y prospección atinente a recursos minerales, así como en la exploración y explotación de minerales, ambas partes involucradas, el gobierno de Groenlandia y las autoridades danesas, tienen que decidir conjuntamente sí, y bajo cuáles condiciones, proceder. Por lo tanto, cada parte tiene derecho al veto. Esto está estipulado en el estatuto de autonomía de 1978 (sección 8, n° 2). En asuntos de energía hidráulica, sin embargo, los poderes de decisión están solamente investidos a Groenlandia. A partir de una práctica informal desde 1988 y una ley formal del 1 de julio de 1991, se ha establecido una regla sobre la división de los dividendos netos de estas explotaciones minerales: deben ser divididos equitativamente entre las dos partes hasta una cierta suma. La atribución de la suma excedente debe ser negociada." En la práctica, ha sido establecida una comisión mixta con igual participación de groenlandeses y daneses para decidir tales asuntos. Aunque hasta el presente no se ha llevado adelante ningún tipo de extracción de recursos minerales, la explotación de petróleo, platino, oro u otros minerales está en marcha." Tendremos que esperar un poco más para afirmar la viabilidad y los resultados de esta forma de compartir el poder, pero brindar a ambas partes el derecho al veto sobre tales operaciones parece ser una medida mucho más efectiva para garantizar un nuevo trabajo colaborativo que formas menores de participación de representantes indígenas.

Un punto digno de consideración aquí es si en tal tipo de proyectos se deben prever recursos frente a un organismo judicial independiente o jurídico-político mixto para resolver los posibles estancamientos. La composición de tal organismo deber ser cuidadosamente balanceada ya que se pueden producir errores otra vez: tales organismos tienden a estar parcializados en favor de los grupos nacionales de interés."

En asuntos de manejo de recursos renovables, como la preservación de la fauna, la protección del medio ambiente, etc., las autoridades groenlandesas tienen la responsabilidad final.<sup>14</sup>

También espero resultados interesantes de los experimentos de autodeterminación que ahora son realizados en los EEUU, pero por el momento no conozco de informes específicos sobre las experiencias sobre comités conjuntos que actúan como asesores de las autoridades federales o estatales de manejo de recursos.

### e. Panamá

En cuanto a las comarcas *kuna*, *tule* o *emberá*, en Panamá, la reglamentación oficial de la Comarca Emberá autoriza a la Dirección Nacional de Recursos Renovables (RENARE), una agencia estatal, a hacerse cargo de la conservación y uso racional de los recursos naturales renovables «conjuntamente con» la Comunidad Emberá (Art. 19, ley 22 del 8 de nov. de 1983, Gaceta Oficial 19976, 17 de ene. de 1984).<sup>13</sup> Las mismas previsiones pueden ser encontradas en un concepto de ley para instituir la comarca *guaymí* (Ngobe). En la más antigua reglamentación kuna, no puede encontrarse ninguna cláusula similar; en realidad, no se hace ninguna mención sobre este tópico. No me sorprendería si las autoridades centrales pensaran de que es su competencia regular unilateralmente los asuntos concernientes al uso racional de los recursos naturales. Irónicamente, esto significa generalmente no hacer nada y dejar que los invasores hagan lo que quieren, que corten árboles, agoten los peces de los ríos, cavén por oro y viertan mercurio en los ríos, condonen la penetración masiva de cazadores no-indígenas con equipos sofisticados para abatir a los animales, etc. A veces significa incluso el hostigamiento de los mismos pueblos indígenas, prohibiéndoles sus prácticas tradicionales, lo cual significa capturar a los peces pequeños dejando que los grandes tiburones deambulen libremente.

### II. Pros y contras de la estructura legal de estos consejos

El ejemplo de la comarca emberá en Panamá conforma una fácil transición a la segunda y última cuestión. ¿Hay formas mejores y peores de institucionalizar legalmente tales consejos?

Obviamente, la previsión de la ley emberá probará ser complicada. Sólo establecer que una responsabilidad es compartida es lo mismo que no decir nada y evade la cuestión. Esta redacción es débil ya que es, posiblemente, un paso adelante simbólico en una larga batalla sobre el poder y como tal sólo puede ser evaluada dentro del contexto de las condiciones locales. Sin embargo, en sí misma, esta provisión legitima completamente el control estatal de los recursos naturales, si existe una consulta simbólica. Los tópicos a tratar no son especificados, no se explicita un procedimiento para hacer estas cosas «juntos», ni tampoco la fortaleza de ambas partes en términos de emisión de votos; no se encuentra, ni en forma implícita, ninguna provisión jurisdiccional que otorgue a una parte agraviada el acceso a un tribunal independiente o institución de arbitraje capaz de desvincularse de los intereses burocráticos de los representantes nacionales o de sus relaciones de clientela. Ni tampoco hay ninguna garantía de que la parte ofendida puede recurrir a la publicidad para tratar de apelar a la opinión pública. Todo se deja librado a la buena voluntad de las autoridades nacionales, y esa es realmente una base muy débil para la constitución de una nueva sociedad.

En muchos países se están formando organismo coordinadores conjuntos para el manejo de recursos naturales, etc. Hay casos a destacar en Venezuela y las Filipinas. En un régimen existente de autogobierno en Nicaragua, falta todavía la implementación, y los organismo mixtos previstos todavía tienen que ser implementados y reglamentados. Sería posible comparar esos textos así como otros para ver si prevén un sistema viable. A este respecto, examinemos más de cerca la redacción venezolana. En mi traducción, los párrafos importantes rezan de la siguiente manera<sup>16</sup>:

En un régimen existente de autogobierno en Nicaragua, falta todavía la implementación, y los organismo mixtos previstos todavía tienen que ser implementados y reglamentados. Sería posible comparar esos textos así como otros para ver si prevén un sistema viable. A este respecto, examinemos más de cerca la redacción venezolana. En mi traducción, los párrafos importantes rezan de la siguiente manera<sup>16</sup>:

Artículo 25:

*«El estado a través de sus departamentos y agencias competentes, reconocerá y garantizará el derecho de los pueblos y comunidades indígenas a ocupar, disfrutar y utilizar las tierras colectivas de su propiedad o de su posesión, con sus bosques, aguas y otros recursos naturales, dentro de los términos de esta ley. El Consejo Nacional de Asuntos Indígenas CONAIN establecerá guías relativas al uso y disfrute de los bosques, aguas y otros recursos naturales, de acuerdo con los principios de la ecología, con el ecosistema en cuestión así como con los estilos de vida de cada pueblo y comunidad en particular.»*

En el artículo 51, se explicita la composición del CONAIN. Está integrado por cinco representantes del Presidente y diversos Ministerios junto con cuatro representantes de los pueblos indígenas. No se prevé la participación de ningún miembro independiente. El consejo representa claramente mejor el punto de vista nacional y oficial que el indígena. Las reglas relativas al manejo de recursos serán establecidas por este organismo (art. 52-7).

Aquí encontramos justamente el tipo de organismo que traté antes, con todos los pros y los contras. Además del hecho de que su composición está parcializada a favor del punto de vista nacional, no se es-

tablece ningún requisito procesal que al menos contemple una seria consideración del punto de vista indígena en caso de que los miembros «nacionales» e indígenas se opongan en dos bloques. Tampoco puede la parte agraviada recurrir a un organismo judicial o de arbitraje independiente.

En vista de todo lo que se ha dicho hasta ahora, no puedo ser optimista sobre el resultado, en términos de una nueva colaboración en lo que respecta a cláusulas de una ley preliminar de la Federación Rusa sobre el estatus legal de los pueblos indígenas del norte de Rusia (la cual no es una redacción oficial sino una propuesta de los círculos antropológicos). Una de estas cláusulas reza:

*«Los pueblos indígenas del norte, especialmente los pequeños, tienen el derecho a:*

*-participar en la elaboración de los programas que contemplan la ubicación y desarrollo de instalaciones industriales en los territorios de manejo tradicional» (parte del artículo 8).*

Sin embargo, otro párrafo de este artículo tiene un tono diferente:

*«Los pueblos indígenas del norte [. . .] tienen el derecho a -celebrar tratados y obtener licencias de explotación de recursos naturales renovables en las zonas de su manejo tradicional de la naturaleza.»*

Por supuesto, mucho depende de la cuestión de quién va a decidir cómo definir aquellas «zonas de su manejo tradicional» y cuán efectivamente se implemente, pero en principio nos encontramos con lo que parece un derecho irrestricto a explotar sus propios recursos renovables y rechazar las iniciativas no-indígenas si no están de acuerdo con el punto de vista indígena. La redacción rusa no entra en casi ninguna ocasión en detalles en cuanto al procedimiento, poderes resolutive, formas de implementar los derechos ampliamente formulados, etc. Este es un modelo que uno encuentra ciertamente muy frecuentemente. Los riesgos son extremadamente altos de que estos proyectos sólo creen una participación y consulta simbólica de los representantes indígenas en cuestiones que afectan profundamente a sus vidas.

El Acuerdo de Nunavut, en Canadá, lo hace mucho mejor, siempre y cuando uno acepte o esté forzado a aceptar la posición dominante del estado nacional en cuestiones de manejo de recursos naturales. Prevé

una precisa especificación del tema en cuestión, de las partes involucradas, de la división de competencias, de un elaborado plan de procedimiento, publicidad y revisión judicial, incluyendo la posibilidad de demandar al gobierno canadiense con alguna posibilidad de éxito por violaciones del acuerdo y particularmente por la negligencia de sus deberes de colaboración en medidas de protección de los recursos naturales y por no impedir el agotamiento de las tierras, la fauna, etc., especialmente por elementos externos. La pasividad de los burócratas nacionales puede muy probablemente superarse en cierta medida.

Pero el Consejo de Manejo de la Fauna de Nunavut sufre de las mismas desventajas que traté anteriormente. El poder final de decisión sigue estando en las manos del ministro nacional. Tenemos que enfrentar el riesgo definitivo de que los líderes indígenas empleen una enorme cantidad de tiempo tratando de cumplir con los órdenes del día provinciales y nacionales, y en superar a los burócratas en las habilidades correspondientes. Como el acceso al poder último de decisión está todavía dividido en forma no equitativa entre ambas partes, se puede esperar que las propuestas inuit, en caso de contradecir a los puntos de vista e intereses eurocanadienses, no tendrán una buena posibilidad de éxito. Además, existe la posibilidad de que el conocimiento local sobre manejo no sea usado como fuente de información valiosa. Eventualmente, los representantes aborígenes y sus asesores formarán una elite urbanizada que se separa del resto de la población. Si la responsabilidad sobre asuntos de manejo de recursos naturales no es entregada completamente a las autoridades indígenas, no existirá ningún desarrollo según el estilo local de reglamentación, en el estilo local de persuasión de la gente para que usen los recursos naturales racionalmente. Los conocimientos y prácticas locales del manejo de la fauna no serán usados como deberían, se malgastará el tiempo en procedimientos extremadamente dilatados. A largo plazo, la gente se resentirá. Ninguna colaboración permanente y armoniosa entre las dos naciones puede surgir a partir de esto.

## Notas

1)El Tratado de 1840 entre los *maori* de Nueva Zelanda y los representantes de la Corona Británica en Nueva Zelanda que destaca la colaboración entre la Corona y los *maori* (aunque en una redacción sorprendente). Ver Ian Macduff Bi-

culturalism, partnership and parallel systems: the context of Maori rights, en: W. Twining (ed.) *Issues of self-determination*, Aberdeen University Press, Aberdeen 1991 : 102 - 114.

- 2)Ver Peter H. Herlihy y Andrew P. Leak, *The Tawahka Sumu: a delicate balance in Mosquitia*, en: *Cultural Survival Quarterly*, 14 (4), 13-16.
- 3)Acuerdo entre los inuit del Area Poblada de Nunavut y Su Majestad la Reina de Canadá por derecho. Indian and Northern Affairs Canada, Ottawa 1993. También hay una versión en francés.
- 4)John U. Bayly, *The Denendeh Conservation Board: an experiment in aboriginal resources and environmental management*. Trabajo presentado en el 13 congreso internacional de ciencias antropológicas y etnológicas, Méjico 1993, comisión sobre ley consuetudinaria y pluralismo legal. Ver la colección de trabajos para la comisión.
- 5)Harvey A Feit, James Bay, Cree self-governance and land management, en: E.N. Wilmsen (ed.), *We are here, Politics of aboriginal land tenure*. Univ. of California Press, Berkeley, Los Angeles, Londres, 1989: 68 - 98  
Andrew J Chapeskie, *Indigenous Law, State Law, renewable resources and formal indigenous self-government in northern regions*. En: *Commission on Folk Law and Legal Pluralism, Proceedings of the VIth. int. symposium, Ottawa, Canada*, agosto, 1990, Vol 1, bajo la presidencia de Harold W. Finkler. También se pueden encontrar algunas interesantes acotaciones en el artículo de Andrew Chapeskie: *Indigenous Law, State law and the management of natural resources: wild rice and the Wabigoon Lake Ojibway Nation*. En: *Law and Anthropology, Internationales Jahrbuch für Rechtsanthropologie*, #5, VWGö - Verlag, Viena, 1990: 129 - 166.
- 6)Ver nota 5.
- 7)El acuerdo también está relacionado a las comunidades inuit, pero la historia sigue siendo básicamente la misma.
- 8)Ver su artículo (1990) mencionado en la nota 5.
- 9)Aquí Chapeski cita a: *Negotiating a Way of Life: Initial Cree experience with the Administrative Structure Arising from the James Bay Agreement*, Montreal, ss-Dcc inc. 1979: pág. 95 y 96. Este informe fue preparado por el Grupo de División de Investigación, Política y Evaluación del Departamento de Asuntos Indios y del Norte. Se explica en este informe que

los negociadores cree preferían tener toda la participación que les fuera políticamente posible obtener en las estructuras administrativas, en vez de estar satisfechos con un poder resolutivo restringido y residual en asuntos de importancia solamente local.

- 10)Comparar la exclamación de uno de los oradores durante el Seminario, un inuit: todos queríamos estos consejos, pero nadie se presentó a integrarlos.
- 11)Greenland Home Rule Authority, The Ministry of Finance and Economic Affairs, Information Memorandum on Greenland, nov. 1992: 3 y 4.
- 12)Greenland Home Rule Authority, The Ministry of Finance and Economic Affairs, Information memorandum on Greenland, nov. 1992: 4.
- 13)En la Ley de Autonomía de Groenlandia, se establece un organismo especial con un procedimiento especial para arreglar los asuntos concernientes a las respectivas jurisdicciones de las autoridades autónomas y las autoridades danesas (sección 18). Obviamente, la paralización de las decisiones conjuntas sobre la exploración mineral, etc. no puede ser presentada como duda sobre las respectivas jurisdicciones, pero el modelo de la sección 18 podría ser copiado para resolver las paralizaciones en el proceso resolutivo.
- 14)Ver en cuanto a las experiencias hasta la fecha: Finn Breinholt Larsen, *The quiet life of a revolution: Greenlandic Home Rule 1979 - 1992*. En: *Etudes Inuit Studies*, 16 (1992,1-2: 199 - 226; publicado por la Universidad Laval, Pavillon Jean-Durand, Québec, Canadá).
- 15)Ver F. Guionneau-Sinclair, *Legislación Amerindia de Panamá*, Universidad de Panamá, Centro de Investigaciones Antropológicas, 1991: 126 ff.
- 16)Ver Proyecto de Ley Orgánica de comunidades, pueblos y culturas indígenas. Ya discutido y aprobado por primera vez el 12 de nov. de 1991 en la Cámara de Diputados y a partir de entonces enviado a la Comisión Permanente sobre Asuntos Sociales (Subcomisión de Asuntos Indígenas) de la cámara. El 8 de octubre de 1992 fue presentado este proyecto de ley a la Cámara de Diputados para una segunda vuelta de discusión. □

PUEBLOS

INDIGENAS

AUTODETERMINACION

Y EL

INFUNDADO

TEMOR

DE LA

SECESION

Se ha generado mucho debate en torno a las demandas de los representantes indígenas relativas al uso del término *pueblos indígenas*, en vez del término *indígenas*. En la Conferencia Mundial de Viena sobre Derechos Humanos de 1993, las controversias y las protestas públicas sobre esta cuestión incluyeron posters y camisetas blasonadas con la disputada «s». [En inglés, el término «*indigenous peoples*» (*pueblos indígenas*) se diferencia del término «*indigenous people*» (*indígenas*) sólo por una «s». Nota del traductor]. Un comentarista ha llamado al debate de Viena sobre derechos indígenas «La batalla de la `s'». Hoy, la batalla continúa sobre la redacción preliminar de la Declaración de los Derechos de los Pueblos Indígenas (la cual usa el término «pueblos indígenas» en forma consecuente) y con respecto al texto del documento final de la Conferencia Internacional del Cairo sobre Población y Desarrollo (en el cual todavía se debate el término «pueblos indígenas»).

Es obvio que la semántica y los símbolos tienen mucha importancia en esta y todas las otras disputas políticas/legales, pero la «s» no es un talismán que liberará a los pueblos indígenas ni tampoco la llave que abre la caja de Pandora y desmiembra al sistema estatal, autorizando al secesionismo indígena. Debemos trasladar el debate de lo que aparenta ser una disputa sobre semántica a las cuestiones subyacentes. ¿Qué es lo que realmente dinamiza esta disputa?

#### **El mito del indio en desaparición**

La lucha sobre la «s» trata fundamentalmente de la autodeterminación. Desde el

por Steven M. Tullberg

punto de vista de la mayoría de los pueblos indígenas, la discusión sobre autodeterminación comienza con la demanda de ser reconocidos como las naciones, tribus, comunidades, pueblos –colectividades políticas, culturales, sociales, económicas– que siempre han sido, que todavía son, y que tienen la intención de ser para las generaciones venideras. Este punto es generalmente soslayado por las personas no indígenas, quienes usualmente gozan de seguridad y dignidad en sus propias sociedades. En contraste, los pueblos indígenas son altamente conscientes de las poderosas fuerzas que han afirmado durante mucho tiempo que los pueblos indígenas desaparecerían, o deberían hacerlo - mediante la asimilación, el darwinismo social, la extinción o algo peor.

En los Estados Unidos, la importancia del mito del indio en desaparición es destacada en una conferencia que el Juez de la Suprema Corte de los EEUU, John Marshall Harlan, celebró frente a estudiantes de derecho en la Facultad de Derecho George Washington en 1898:

*[Ld raza india] está desapareciendo y probablemente dentro del período de vida de algunos que ahora me están escuchando aquí, quedarán pocos en este país. Dentro de cien años probablemente no puedan encontrar siquiera uno en ninguna parte... Es tan cierto como el destino que en el transcurso del tiempo sólo habrán anglosajones en el continente americano. Todas las otras razas están condenadas. Están disminuyendo año a año.*

Especialmente para los abogados y para quienes determinan las líneas políticas, es importante notar que el Juez Harlan no eran un hombre malo. Se lo reverencia como «El Gran Disidente», cuyas disidencias en los primeros casos de derechos civiles establecieron la base teórica de *Brown contra el Ministerio de Educación*, la decisión de 1954 de la Suprema Corte prohibiendo la segregación racial. El Juez Harlan aceptaba simplemente la sabiduría vulgar de su tiempo, la cual había determinado que los indios no iban a sobrevivir en su lucha contra una raza blanca superior. Los derechos constitucionales de las tribus y naciones indias carecían de importancia para los abogados y las cortes de justicia porque estos pueblos indígenas no tenían futuro. La legislación basada en esta creencia de que los indios son una raza inferior y en desaparición, instituyó dos de los más

desastrosos períodos para los indios de la historia de los EEUU: la Era de la Parcelación de fines del siglo XIX y principios del XX y la Era de la Terminación de la década de los 50. Las leyes y políticas básicas de estas eras estaban explícitamente concebidas para «quebrar la masa tribal» y acelerar la inevitable desaparición de los indios del marco político y legal de los Estados Unidos.

De una forma u otra, los pueblos indígenas de todo el mundo comparten esta historia. Mediante la ley y la política –y generalmente mediante la violencia– los gobiernos nacionales han tratado de erradicar las colectividades indígenas dentro de las fronteras del estado. Así que cuando los funcionarios estatales hablan sobre «los indios» o usan otro término que se refiere a los pueblos indígenas sólo en un sentido genérico o sólo como una suma de individuos, suena la alarma en las comunidades indígenas. Para muchos indígenas tal lenguaje sugiere que las fuerzas que apoyan la asimilación forzosa todavía están laboriosas, todavía esperan su oportunidad para convertir en realidad al mito del indio en desaparición. Esas fuerzas están flagrantemente opuestas a cualquier cosa que pudiera fortalecer a las tribus, naciones y comunidades indígenas.

#### La alternativa de la autodeterminación

Cuando declaró formalmente el fin de la destructiva política india estadounidense de la Era de la Terminación, el presidente Richard M. Nixon anunció en 1970 una nueva política de autodeterminación india. Aunque honrada cuando es violada, la autodeterminación ha sido a partir de entonces el término que señala confianza para las tribus y naciones indias en la política india de los EEUU - confianza en que sobrevivirán como pueblos autogobernados y como culturas diferenciadas. El presidente Bill Clinton proclamó su apoyo a la «soberanía y autodeterminación de los gobiernos tribales de los nativos americanos», y expresó en una reciente reunión, en la Casa Blanca, de líderes tribales, que «nuestro principio fundamental debe ser respetar vuestro derecho a seguir siendo quienes son y vivir de la forma en que quieren vivir.»

Cuando la comunidad internacional declaró el fin de la era colonial europea, basó su decisión en el derecho a la autodeterminación. Todas las luchas de nuestro tiempo por la liberación han destacado la autodeterminación.

Para los pueblos indígenas y para otros pueblos que han sido sometidos al colonialismo u a otras formas de dominación no democrática y opresiva, la autodeterminación es la palabra que captura la esencia de sus aspiraciones de supervivencia y prosperidad en libertad y dignidad. Para los pueblos, la autodeterminación tiene la misma importancia que la igualdad de protección tiene para los individuos. Dada la amplia aceptación de la autodeterminación como un derecho humano, aquellos que se niegan a aceptar esta terminología tienen la carga de la justificación de su negativa.

#### La retórica de la independencia indígena y el temor reaccionario de la secesión

El objetivo de la abrumadora mayoría de pueblos indígenas de todo el mundo es la autonomía dentro del marco de los estados existentes. Sin embargo, algunos defensores de los derechos indígenas argumentan que su lucha es por la independencia, por un concepto pleno de estado. Típicamente, estos alegatos son retóricos e irreales, sin fundamento en la práctica y el derecho internacional. En reacción a la retórica marginal de la independencia indígena y a sus propias preocupaciones sobre la pérdida de dominio sobre los pueblos indígenas (y sobre tierras indígenas y recursos naturales) algunos funcionarios estatales han concluido que no es posible endosar la autodeterminación de los pueblos indígenas, porque conduciría inevitablemente a la secesión. Concluyen que el uso de la palabra «pueblos» debe ser prohibido a causa de su vinculación con la autodeterminación en el Artículo 1 de las dos Convenciones Internacionales de derechos humanos:

*Todos los pueblos tienen el derecho a la autodeterminación. En virtud a tal derecho, determinan libremente su situación política y persiguen libremente su desarrollo económico, social y cultural.*

A causa de esta redacción, argumentan, el derecho a la autodeterminación otorgaría a los pueblos indígenas el derecho a la secesión. Para prevenir precedentes que pudieran fortalecer la reivindicación indígena a la autodeterminación, insisten que el término «pueblos» debe también ser eliminado de los pronunciamientos internacionales tales como la declaración final de la Conferencia Mundial de Viena sobre Derechos Humanos y el documento final de la Conferencia Internacional del Cairo sobre Población y Desarrollo. Temen cual-

quier terminología que pueda tender a sostener la autodeterminación indígena. La decisión del Grupo de Trabajo Internacional sobre Poblaciones Indígenas de incorporar la misma redacción del Artículo 1 en la redacción preliminar de la Declaración de Derechos de los Pueblos Indígenas («Los pueblos indígenas tienen el derecho a la autodeterminación...») ha intensificado este temor.

### La autodeterminación no equivale a la secesión

Una lectura cuidadosa del derecho internacional muestra que no hay ningún fundamento para la noción de que el derecho de autodeterminación prometa la independencia o de la noción de que el ejercicio de la autodeterminación resulta necesariamente en la secesión. La llave de este análisis es la comprensión de lo que significa la autodeterminación, en esencia, que todo pueblo tiene el derecho de controlar su propio destino. Las relaciones legales y políticas específicas para lograr este fin varían, dependiendo de las circunstancias de los pueblos y gobiernos implicados. La autodeterminación requiere medidas correctivas cuando un pueblo es negado el derecho a determinar su propio destino. El espectro de medidas correctivas depende de la naturaleza específica de la violación y las circunstancias específicas del pueblo cuyo derecho a la autodeterminación es negado. No hay ninguna medida correctiva automática, ciertamente no la secesión.

La corrección de la negativa al derecho a la autodeterminación no es simplemente una cuestión que los pueblos implicados puedan elegir a discreción. Las normas internacionales en evolución son en cambio aplicadas para determinar cuáles opciones son las apropiadas. Las medidas a adoptar para pueblos sujetos a un dominio colonial clásico son distintas a las medidas a adoptar para otros pueblos que han sido impedidos de ejercitar plenamente su derecho a la autodeterminación. Hay una amplia gama de opciones que destacan la autonomía y el autogobierno democrático sin amenazar la integridad territorial de los estados existentes. A este respecto los Estados Unidos tienen mucho para enseñar al mundo sobre sus experimentos fracasados de asimilación forzosa y terminación y sobre su éxito relativo en la promoción de la autodeterminación indígena.

Los pueblos indígenas no deberían constituir la excepción al derecho a la autodeterminación

Los Estados Unidos y otros países comprometidos seriamente con los derechos humanos deberían resistir los esfuerzos que enmiendan, de hecho, las Convenciones Internacionales al convertir a los pueblos indígenas en una excepción. Las políticas y argumentos de que todos los pueblos, excepto los pueblos indígenas, tienen el derecho a la autodeterminación no puede ser aceptable. Es también inaceptable la sugerencia de algunos países de que se debería adoptar una previsión expresa que declare que el derecho de los pueblos indígenas a la autodeterminación no incluye el derecho de secesión.

La restricción o la calificación de los derechos de los pueblos indígenas perpetuaría el histórico problema de declarar que hay dos tipos de pueblos en el mundo. La primera clase, superior, la constituyen todos los pueblos no-indígenas, cuyo derecho a la autodeterminación no está calificado. Algunos de estos pueblos no-indígenas aspiran legítimamente a una independencia plena como estado. La segunda clase de pueblos es la de pueblos indígenas, cuyos derechos por definición serían calificados y expresamente inferiores a todos los otros. Esta construcción discriminatoria ofende inherentemente a los pueblos indígenas y viola el principio de igualdad sobre el cual se basa una gran parte del derecho internacional.

Segundo, aunque la amplia mayoría de pueblos indígenas están comprometidos en la creación de un futuro mejor para ellos mismos dentro del marco estatal existente, eso no debería engeguernos frente a la posibilidad de que una pequeña cantidad de pueblos indígenas colonizados y perseguidos podrían cumplir los mismos requisitos para la independencia plena aplicados por el derecho internacional a todos los otros pueblos. (Más de 130 nuevos estados han surgido a partir de la fundación de las Naciones Unidas, y nadie sugiere que el proceso de declaración de nuevos estados -que inevitablemente implica el desmembramiento de viejos estados- está completo). Si un pueblo indígena en ejercicio de la autodeterminación cumple los mismos requisitos para la independencia que se aplican a todos los otros pueblos, ¿existe algún principio legal o de derechos humanos que justifique el negarles este derecho?

Tercero, el espectro de un inminente secesionismo indígena es un problema imaginario. Es una falacia que los oponentes

de la autodeterminación indígena han erigido y volteado una y otra vez, sin ningún efecto convincente. Los expertos en derecho internacional y derechos humanos no se han dejado engañar. Ni tampoco lo han hecho una serie de gobiernos progresistas. Los pueblos indígenas encuentran que el argumento contra la autodeterminación es particularmente ofensivo porque una situación hipotética, extremadamente marginal, es usada para impedir una discusión seria y el avance del desarrollo de importantes normas internacionales de derechos humanos. No hace falta decir que los gobiernos que mantienen las peores políticas y prácticas con respecto a los derechos indígenas son generalmente los más inflexibles contra cualquier redacción que reconozca la autodeterminación indígena.

### Apoyar la autodeterminación de los pueblos indígenas, apoyar a los derechos humanos

Así como la legislación nacional y la jurisprudencia otorgan una creciente importancia a la igualdad de protección ante la ley, también el derecho y la práctica internacional están dando importancia a la autodeterminación. Los países que disponen de una política progresista relativa a los derechos humanos no tienen ninguna buena razón para temer el apoyo a la igualdad de protección para todos los individuos indígenas y al de la autodeterminación para todos los pueblos indígenas.

Los Estados Unidos y otros líderes de los derechos humanos han finalmente comenzado a realizar serios avances en sus análisis de estas cuestiones de derechos humanos tan largamente soslayadas. Están comenzando a comprender la realidad de que las tribus, naciones y pueblos indígenas son participantes vitales de los sistemas mundiales nacionales e internacionales, y que lo seguirán siendo en el futuro. El reconocimiento de su derecho a la autodeterminación es un desafío y una oportunidad para establecer una relación más justa y productiva entre los pueblos indígenas y los estados. El uso franco y principista del término «pueblos indígenas» sería otro paso adelante, porque establece lo obvio y nos desafía a comenzar con el trabajo de convertir a la autodeterminación en una realidad para todos los pueblos del mundo. □

*El autor, Steve M. Tullberg, es un abogado del Centro de Recursos de los Derechos del Indio, Washington D. C. Ha trabajado en el campo de los derechos indígenas y derechos humanos desde 1977.*

## introduccion

**E**l primero de mayo de 1979 fue un día memorable para todos los groenlandeses. En ese momento comenzó una nueva era. En esa fecha, se cortó una tajada de poder del gobierno danés y fue entregada a los políticos daneses. Más de doscientos años de gobierno colonial y un interludio de unos veinticinco años como provincia danesa vio su fin cuando Groenlandia se convirtió en una región autónoma dentro del Reino de Dinamarca.

La adopción del Gobierno Autónomo tuvo lugar después de una década de movilización política y radicalización étnica, a causa de lo cual cuando el primer mandato del Gobierno Autónomo asumió sus funciones, la opinión pública groenlandesa depositó grandes expectativas en el mismo. Los primeros diez años de Gobierno Autónomo fueron evaluados favorablemente por una mayoría del electorado. Obviamente, la desagradable realidad de la vida política no ha desgastado todavía el apoyo popular a la dirección política.

Pero ningún gobierno puede descansar en sus laureles. Desde fines de la década de los ochenta, Groenlandia ha experimen-

cer la economía del país y al mismo tiempo deben necesariamente enfocar su atención sobre el cambio de su propia imagen en relación a los ojos del pueblo.

Este trabajo ofrece un análisis del Gobierno Autónomo de Groenlandia. ¿Cuál es el sistema de gobierno? ¿Qué se ha logrado dentro de este sistema?

Además, este trabajo describirá —después de la introducción que incluye una breve historia política— y discutirá consecutivamente, el trabajo de la Comisión del Gobierno Autónomo, el papel del Reino y del Gobierno Autónomo, los poderes del Gobierno Autónomo, el alcance y competencia del mismo, las relaciones internacionales y la economía.

Este trabajo no contiene temas tales como una descripción de los partidos políticos, la política industrial, el debate sobre la «groenlandización» durante los setenta/ochenta, el debate sobre regionalización, problemas sociales, etc. Estos y otros temas son ciertamente muy interesantes y muy urgentes, también para el autor del trabajo, pero desafortunadamente, por razones de espacio, ésto no puede ser posible. También hay otros aspectos que sería interesante tratar. Por ejemplo el papel y la importancia de la «invención» del Gobierno Autónomo de Groenlandia para otros pue-

Sus políticas fueron a veces inapropiadas, pero todas gozaban de buena intención. Especial y esencialmente querían mantener la cultura tradicional de la caza de la foca y proteger de los males de la influencia europea urbana o industrial.

El personal danés eclesiástico, estatal o comercial tomó por esposas a mujeres locales, de tal manera que surgió una nueva clase con un estilo de vida muy cercano al europeo y nosiempre entusiasta con la dura vida de la caza de la foca en tanto que estilo de vida permanente. Esta comunidad «mixta» ha jugado un importante papel de liderazgo en la política groenlandesa, y lo continúa haciendo. Teniendo en cuenta la considerable mezcla de razas de la era de posguerra, cuando mucho trabajadores daneses construyeron el país, es justo decir que los groenlandeses constituyen una nueva nacionalidad. Hoy las raíces y estilos de vida inuit prosperan en el seno de las elegantes líneas y el alto diseño del estilo moderno danés. (Jull, Peter, 1991, 37).

Esta situación continuó hasta 1940 cuando Dinamarca fue invadida por Alemania en la segunda guerra mundial. Groenlandia se vio forzada a volcarse hacia América del Norte a la búsqueda de mercados. La exportación de criolita extraída en Ivittuut (el lugar cubierto de pasto) continuó y fue

# EL GOBIERNO AUTONOMO DE GROENLANDIA

por Tønnes O.K. Berthelsen (KAKA)

tado una tendencia económica descendente y los esfuerzos de las autoridades del Gobierno Autónomo para revertir el proceso han sido hasta ahora en vano. Se lanzó un nuevo y ambicioso programa industrial para reducir la dependencia de la industria pesquera, pero el resultado es todavía muy incierto. Además, hay un creciente descontento popular debido a varios casos de manejo incorrecto de sus responsabilidades por parte de los nuevos dirigentes. Los líderes políticos de Groenlandia están enfrentados en los próximos años a algunos desafíos problemáticos. Necesitan fortale-

cer los indógenos. ¿Puede este concepto del Gobierno Autónomo ser exportado a otras sociedades? Se podrían continuar planteando cuestiones similares...

### Antecedentes

Los misioneros patrocinados por los daneses no encontraron vikingos católicos sino *inuit* paganos como los únicos ocupantes de Groenlandia en el siglo XVIII, y a los primeros siguieron el comercio danés y la administración. La influencia danesa sobre la sociedad fue de avanzada para la época.

la principal fuente de ingreso durante los años de guerra para pagar las importaciones esenciales. La energía fue suministrada en parte por el carbón extraído de depósitos en la bahía de Disko. La isla se encontró repentinamente en contacto con el mundo exterior, en las rutas aéreas de América del Norte a Europa. (Groenlandia, 1991, 2, 14).

Al estar Groenlandia expuesta a la cultura material americana durante la guerra, se crearon nuevas demandas, y además, el país se las arregló bastante bien sin la completa dependencia de Dinamarca. (ob. cit.

1,37) De cualquier manera, cuando la guerra finalizó, Groenlandia se reunificó con Dinamarca. Los groenlandeses presentaron protestas procurando la abolición del monopolio del KGH' y la posibilidad de más autoridad local sobre asuntos administrativos. A continuación de una visita a Groenlandia en 1948 por parte del primer ministro danés, fue nombrada una Comisión Real de daneses y groenlandeses para asesorar sobre los cambios apropiados.

En concordancia con el «propio deseo de Groenlandia» (ex ministro Moses Olsen) se introdujo un autogobierno parcial. Se otorgó suficiente autonomía al Consejo de Groenlandia para gobernar de una manera similar a un departamento danés. Se abolió el monopolio comercial cerrado de Groenlandia, permitiendo a los ciudadanos daneses, pero no a los extranjeros, establecer empresas comerciales en el país y exportar sus productos.

Este proceso evolutivo continuó. En 1953 la Constitución danesa fue enmendada para incluir a Groenlandia como parte integral del Reino de Dinamarca, con iguales derechos. Groenlandia dejó de ser una colonia. Como ciudadanos daneses, los groenlandeses eligieron dos miembros al parlamento danés.

Durante los años siguientes, para

zación gradual y se abandonaron muchos puestos de avanzada pequeños. Durante el período 1960-70 fueron abandonados 25 poblados y en la próxima década unos diez más (Schram, Robert, 1990, p. 20) en favor del traslado a poblados mayores.

El ritmo y la escala de estos cambios significó que gran parte del trabajo fue realizado por daneses, quienes vinieron a representar casi un tercio de la fuerza de trabajo. Para atraer a la mano de obra danesa, sus escalas salariales eran considerablemente más altas que las de los groenlandeses, incluso por el mismo tipo de trabajo/función. Los groenlandeses se convirtieron más bien en recipientes que en participantes del proceso de cambio. (ibid Groenlandia).

La velocidad y escala del proceso resultó en una nueva sociedad—concentración de la población, bloques de viviendas de propiedad horizontal en las rocosas costas árticas, «todo» lo moderno danés— dejó a la mayoría de la población local asombrada y

rado y enlentecido. Su cambio de actitud fue una reversión de la política adoptada después de la segunda guerra mundial, donde se había puesto énfasis en la adopción de medidas que posibilitaran la rápida integración de Groenlandia con el resto del mundo. (ibid. Groenlandia).

En el otoño de 1972, el Consejo Provincial de Groenlandia (*Landsrådet*) informó al Ministro de Groenlandia que en la opinión del Consejo, había llegado el momento para que una comisión estudiara en detalle la cuestión de otorgar al Consejo Provincial influencia y responsabilidad conjunta sobre el desarrollo de Groenlandia. El Ministro Knud Hertling (un nativo groenlandés) decidió establecer un Comité de Gobierno Autónomo consistente exclusivamente de groenlandeses. Después de haber trabajado durante dos años, el comité sometió un informe preliminar y sugerencias para negociaciones en febrero de 1975.

Frente a estos antecedentes, el nuevo Ministro de Groenlandia, Jørgen Peder Hansen, estableció la Comisión sobre el Gobierno Autónomo de Groenlandia, en octubre de 1975. La Comisión concluyó su trabajo en junio de 1978, sometiendo un informe que contenía propuestas para una Ley de Gobierno Autónomo con las consecuentes pre-



cumplir las metas del nuevo orden (la mayor igualdad posible) establecidas primariamente por los daneses y luego por los groenlandeses, se inició el desarrollo, y se realizaron esfuerzos tremendos para modernizar al país. Los gastos fueron financiados por el gobierno danés y se concentraron en la construcción, los servicios sociales incluyendo la salud y la educación, las comunicaciones y el transporte. Se prestó mucha atención al aliento de la industria pesquera basada en los puertos libres de hielo de la costa suroccidental. Se alentó una política de urbani-

desorientada. Los problemas sociales se multiplicaron y algunos asumieron una postura crítica. Quedó claro a los daneses que la impotencia de la población local se había convertido en la raíz del mal.

Este estado de asuntos llevó a los líderes políticos locales a concluir que el ritmo de progreso necesario debería ser reconside-

visiones estatutarias adyacentes. Todos los estatutos propuestos fueron adoptados sin enmiendas por el Parlamento danés el 17 de noviembre de 1978 (Ley Conf. no. 577, Nov 29, 1978, Lovtidende). El 17 de enero de 1979, la población de Groenlandia aprobó por referéndum la puesta en vigor de la Ley de Gobierno Autónomo en Groenlandia el 1 de mayo de 1979. El resultado fue de 70,1% de votos afirmativos y 25,8% de votos negativos, de un porcentaje total de votantes del 63,3% del total del electorado. (Foighel, Isi, 1980).

## La Comisión sobre el Gobierno Autónomo

La base para el trabajo de la Comisión fue influenciada por tres elementos importantes:

1) Debido a su composición política, la comisión tenía que encontrar una solución política que impidiera cualquier corte de relaciones entre Groenlandia y Dinamarca, en cambio, podría contribuir a la creación de una nueva base para el fortalecimiento de lazos, que mantuviera juntas a las dos partes del Reino.

El hecho de que fuera justificable caracterizar a la relación entre Dinamarca y Groenlandia como crítica a comienzos de los sesenta, surge de una serie de circunstancias:

Primero de todo se podría señalar el hecho de que la evolución que había comenzado hace unos 25 años antes implicando un mutuo deseo de igualdad en términos de la situación social, la educación, la vivienda y otras cuestiones, cambió la sociedad groenlandesa en forma importante y en comparativamente pocos años. La eficiencia y rapidez de los cambios originaron en muchos alguna incertidumbre e inseguridad, lo cual a su vez originó insatisfacción y tensión en las relaciones entre Groenlandia y Dinamarca. Sin embargo, aunque hubo desarrollo, la influencia groenlandesa se vio disminuir correspondientemente. En otras palabras, Groenlandia sintió que la igualdad no era una realidad. Como solíamos decir: «uno era un inquilino en su propio país».

Segundo, el referéndum de 1972 atinente a la Comunidad Europea tuvo también su importancia. El resultado fue que sólo el 28,4% deseaba integrarse a la CE. Los votos de Groenlandia fueron plenamente combinados con los votos del resto de Dinamarca, así que los groenlandeses fueron incluidos en la participación de danesa en la CE. Por primera vez el gobierno danés se abocó a una política groenlandesa, que muchos concibieron como contraria a los intereses de Groenlandia. Esto creó un sentimiento de impotencia.

Finalmente, el hecho de que la concesión para la explotación de petróleo fuera de la costada de Groenlandia fue otorgada en la primavera de 1975 (Hesselbjerg, Erik, 1976, 14), creó algunos disturbios aunque la decisión había sido aprobada por una mayoría de políticos groenlandeses. La concesión creó también expectativas referente a una futura manera diferente de pensar sobre las relaciones entre Dinamarca y Groenlandia.

2) La comisión se vio además obligada a encontrar una solución que pudiera ser implementada por los políticos groenlandeses en un momento en que la sociedad groenlandesa era más compleja, pero no disponía del número requerido de groenlandeses capacitados. Los políticos groenlandeses deberían hacerse ellos mismos responsables de la legislación y la administración.

3) Finalmente, el trabajo de la Comisión fue influido por la definida y obvia limitación, aceptada por ambas partes, de que los acuerdos a establecer deberían estar en conformidad con la Constitución danesa. La enmienda de la Constitución estaba descartada. (ibid Foighel, Isi)

El informe de la comisión, así como los proyectos de ley allí contenidos, son en realidad recomendaciones al gobierno y al Consejo Provincial de Groenlandia.

Teniendo en cuenta lo antes mencionado, lo siguiente es discutir la posición y los términos de la referencia que el Gobierno Autónomo representa dentro de la Constitución danesa.

### El Reino y el Gobierno Autónomo

Los miembros daneses y groenlandeses aceptaron que el Gobierno Autónomo debería ubicarse dentro de «los marcos de la unidad del Reino». Este principio deriva del artículo 1 de la Constitución danesa.

La presunción de que la unidad nacional debe ser preservada implica que a pesar del establecimiento del Gobierno Autónomo de Groenlandia, ésta sigue siendo parte del Reino de Dinamarca, que la soberanía sigue exclusivamente en manos de las autoridades del reino, que el Gobierno Autónomo de Groenlandia no puede ser establecido mediante un tratado basado en el derecho internacional, sino exclusivamente en base al derecho constitucional mediante leyes a través de las cuales el Parlamento danés delega una cierta parte de su competencia, precisamente definida, al Gobierno Autónomo, y, que sólo esa parte de la competencia de las autoridades del Reino puede ser delegada al Gobierno Autónomo, ya que sólo los ámbitos que pertenecen exclusivamente a Groenlandia pero no al Reino en su totalidad o a otras partes del Reino, pueden pasar a la competencia del Gobierno Autónomo. (Ibid. Foighel, Isi).

Consiguientemente, la unidad nacional significa que determinados campos, como por ejemplo la seguridad, la política exterior y la política monetaria deben permanecer dentro de la competencia de las

autoridades del Reino, así como que no será posible efectuar una delegación ilimitada de áreas al Gobierno Autónomo.

Sin embargo, en la unidad nacional está también implícita una importante, aunque algo difusa, presunción de naturaleza política moral referente a la solidaridad mutua entre las diversas partes, entre otras cosas, implica una ayuda mutua y una voluntad de tomar en cuenta los intereses del Reino en los asuntos de importancia. Por lo tanto, el principio de mantener la unidad nacional excluye la formación de una federación.

Con estos antecedentes se podría describir al Gobierno Autónomo como un tipo de autogobierno particularmente calificado. El autogobierno significa una delegación legal de ciertos poderes, de tal manera que el parlamento y el gobierno se abstengan de legislar o administrar en ciertos campos, y deja ésto a los órganos locales, como por ejemplo la autonomía municipal. La característica del Gobierno Autónomo consiste en que los poderes que han sido legalmente transferidos son, en términos de su área, idénticos a los poderes ejercitados por las autoridades nacionales de otras partes del Reino. En lo que concierne a la autonomía municipal según la Constitución, las limitaciones a las autoridades locales que los diversos tipos de autonomía implican, pueden ser clasificadas como funcionales, mientras que las limitaciones de los poderes de las autoridades nacionales bajo el Gobierno Autónomo son territoriales, siendo los poderes limitados a aquella parte del Reino que no está sometida al Gobierno Autónomo. En otras palabras, la diferencia entre autonomía municipal, tal como está establecida en la Constitución, y Gobierno Autónomo es importante.

### Los poderes del Gobierno Autónomo

El principal propósito del Gobierno Autónomo es transferir (delegar) poderes y consiguientemente responsabilidad de las autoridades danesas a las autoridades políticas groenlandesas, las cuales administrarán no sólo tales tareas comunitarias transferidas por el estado, sino que también establecerán reglas a ser aplicadas en la administración y tendrán responsabilidad financiera independiente para resolver las diversas tareas. En consecuencia, la tarea principal ha sido tratar de implementar este propósito creando los marcos (las reglamentaciones) en la Ley del Gobierno Autónomo para el ejercicio de esta responsabilidad y para el establecimiento de los órganos ejecutivos competentes.

Las autoridades del Gobierno Autónomo comprenden una Asamblea General («Landsting») de elección popular y un Poder Ejecutivo («Landstyre») electo por la asamblea. El tamaño del «Landsting» ha variado durante el correr de los años y es actualmente de 27 miembros, electos en base a una representación proporcional. Todos los groenlandeses o daneses residentes, mayores de 18 años tienen derecho al voto. Cinco partidos políticos obtuvieron representación parlamentaria en las elecciones de 1991. Los dos mayores son el Partido Siumut (Adelante), con 11 escaños y el Partido Atassut (Unidad, entre Dinamarca y Groenlandia), con 8 escaños. Los otros partidos representados son el Inuit Ataqatigiit (Hermandad Inuita), que dispone de 5 escaños, el Akullit Partiaat (Partido de Centro) con dos escaños y el Issittup Partiaa (Partido Polar) con un escaño. (Escrito de Kalaallit Nunaat 1992, Namminer-sornerullutik Oqartussat - Gobierno Autónomo.

El «Landsting» es la autoridad política suprema para las áreas transferidas al Gobierno Autónomo y como tal estipula reglamentaciones/legislación atinentes a las áreas sometidas al Gobierno Autónomo. También es el responsable financiero de las áreas sometidas al Gobierno Autónomo. La legislación adoptada por el «Landsting» es llamada «Leyes del Landsting».

El «Landstyre» se ocupa de los asuntos cotidianos del Gobierno Autónomo e implementa las resoluciones aprobadas por el «Landsting». El «Landstyre» es responsable de la administración del Gobierno Autónomo. Cada miembro del mismo tiene la responsabilidad cotidiana de un área particular de autoridad, aunque las decisiones importantes son realizadas en sesiones del «Landstyre», constituyendo una autoridad de decisión conjunta.

#### La competencia del Gobierno Autónomo

Surge del principio de la unidad nacional que ciertas áreas no pueden ser transferidas a las autoridades del Gobierno Autónomo. Esto se aplica particularmente a los ámbitos tales como el del derecho constitucional, la administración de justicia, las relaciones exteriores, las finanzas nacionales (incluyendo al Banco Central y sus funciones) la política financiera, monetaria y de cambios, la política de defensa, los procedimientos criminales y el encarcelamiento, así como los principios fundamentales relativos al derecho de las personas, la legislación familiar, la legislación here-

ditaria y la ley de contratos. (Prospecto de la Autoridad del Gobierno Autónomo de Groenlandia, 1987)

El hecho de que estos ámbitos no puedan ser transferidos a las autoridades del Gobierno Autónomo no impide, sin embargo, la continuación de la adopción de provisiones específicas «Leyes de Groenlandia», con la debida consideración a las condiciones de Groenlandia, pero es de la incumbencia de las autoridades nacionales adoptar provisiones que no deberían desviarse de la posición legal en el resto del Reino en mayor medida de la necesaria debido a las condiciones locales específicas.

En aquellos ámbitos transferidos y en los cuales la autofinanciación groenlandesa no sea posible, el gobierno danés debería otorgar subsidios para tales objetivos. Con esta base, la Ley establece la siguiente distinción:

a) Según el artículo 4 de la Ley, las autoridades del Gobierno Autónomo tienen la capacidad de ocuparse de ámbitos que el Gobierno Autónomo esté en condiciones de financiar, de tal manera que éste se hará cargo de la legislación y del poder administrativo relativo a tales ámbitos, así como de los gastos inherentes a los mismos. Bajo consulta con las autoridades del Gobierno Autónomo, las autoridades nacionales podrán decidir que tales ámbitos serán transferidos a las autoridades del Gobierno Autónomo, con el mismo efecto.

b) En las áreas en las cuales son necesarios subsidios gubernamentales, el poder de establecer reglamentaciones no puede ser transferido al Gobierno Autónomo de la misma manera que en áreas financiadas por las autoridades de éste. En las áreas subsidiadas es necesario transferir poderes mediante leyes específicas de autorización para cada área, a través de las cuales el Parlamento establece marcos mediante unos pocos principios fundamentales para el área en cuestión, pero por lo demás deja las reglamentaciones más detalladas a las autoridades del Gobierno Autónomo, incluyendo las reglamentaciones relativas a la administración interna.

Una ley de autorización de esta naturaleza debe resultar de negociaciones entre las autoridades del Gobierno Autónomo y el gobierno relativas a la extensión de la autoridad, el momento de la transferencia de poderes y el tamaño del subsidio gubernamental. En la redacción de la sección 5 se hizo énfasis en brindar la mayor seguridad posible, de que la posibilidad de

que las autoridades del Gobierno Autónomo se ocupen de áreas financiadas mediante subsidios no se transforme en una ilusión a través de un futuro desarrollo político. Por consiguiente, se ha presumido que las autoridades del Gobierno Autónomo tienen derecho a ocuparse de las áreas en cuestión, aunque sean financiadas a través de los subsidios daneses. Esto fue un punto crucial durante todo el debate de la comisión por las siguientes razones: si fuera posible, por ejemplo, exigir que la transferencia de un área en la situación bajo discusión tuviera lugar sólo por acuerdo, en vez de en base a una demanda unilateral de Groenlandia, sería entonces posible en la práctica privar al Gobierno Autónomo de Groenlandia de sentido, al menos por muchos años.

Tal como ya se ha mencionado, un punto principal y un asunto de principios, ha sido el principio de un poder legislativo indiviso y el poder de la administración de fondos. En las áreas subsidiadas el poder administrativo se ubica en el parlamento. Por consiguiente, el poder de adoptar leyes en esta área debe ser privativo del parlamento. Sin embargo, no hay en principio nada que impida que la asamblea emita reglamentaciones.

#### Las relaciones internacionales

La autoridad resolutive en asuntos de política exterior reside en el gobierno danés, aunque el sistema del Gobierno Autónomo brinda la garantía de que las autoridades groenlandesas deben ser consultadas en asuntos de política exterior de especial importancia para Groenlandia. Se ha nombrado un experto especial en asuntos groenlandeses en el Ministerio Real de Relaciones Exteriores de Dinamarca y el Gobierno Autónomo puede estacionar agregados en las embajadas danesas en el exterior.

Las autoridades del Gobierno Autónomo pueden tomar parte en negociaciones internacionales relativas a asuntos de importancia para Groenlandia y pueden también ser autorizadas a negociar por su propia parte, sin la asistencia de los servicios diplomáticos.

Groenlandia es un área de aranceles independiente. Los aranceles y las reglamentaciones concernientes a la importación y exportación están establecidos por el «Landsting» groenlandés (Asamblea). A este respecto, las restantes áreas del Reino son consideradas como el extranjero.

De acuerdo con la Ley del Gobierno Autónomo, los tratados y otros acuerdos

internacionales, tales como leyes y propuestas de directivas administrativas en general, que requieren la aprobación del Parlamento danés, y que atañen particularmente a Groenlandia, deben ser sometidos al «Landsting» para su opinión.

La participación de Dinamarca en las organizaciones internacionales no incluye automáticamente a Groenlandia. Después de un referéndum, en 1982, Groenlandia decidió retirarse de la Comunidad Europea (CE), con efecto a partir del 1 de febrero de 1985. Groenlandia obtuvo así el estatus de Países y Territorios de Ultramar asociado a la Comunidad Europea.

En armonía con ésto, y tal como se describe en el protocolo del tratado de enmienda sobre la retirada de Groenlandia, los productos originarios de Groenlandia obtuvieron un acceso preferencial a la Comunidad, sin aranceles ni restricciones cuantitativas, incluso para aquellos productos comprendidos por un proyecto comercial común para productos pesqueros, aunque con la condición de que la Comunidad siga manteniendo un acceso satisfactorio a la zona pesquera groenlandesa, dentro del marco del acuerdo de pesca.

Tal como lo prescribe el acuerdo de pesca de diez años contraído en 1985 por Groenlandia y la CE, se celebra-

ron consultas en noviembre de 1986 sobre la pesca de 1987. Se llegó a un acuerdo sobre un proyecto equivalente a aquel vigente en 1986, ya que la situación de las reservas ictiológicas siguió impidiendo el acceso de la comunidad al bacalao del oeste de Groenlandia. La Comunidad ha obtenido así acceso sólo a las especies descritas en el protocolo de pesca, fundamentalmente la gallineta nórdica, los camarones y el capelán. De acuerdo con el protocolo, la CE efectúa un pago anual a Groenlandia de 26,5 millones de ECU, por el primer período del protocolo y de 34,5 millones de ECU (Fiskeriprotokollen, 1989), por el último período. La duración del actual protocolo es de 5 años, y expira el 31 de diciembre de 1994.

Las renegociaciones para un renovamiento del acuerdo han recién comenzado y ya han originado un debate sobre la asociación de Groenlandia con la Unión Europea. La mayoría de los países europeos occidentales se han incorporado a la UE, o están por hacerlo. Otros como los países de la Asociación Europea de Libre Comercio y más recientemente los



Fotos: Tønnes O. K. Berthelsen

acuerdos del Area Económica Europea han resultado en una expansión de las operaciones políticas y económicas que podrían alterar el equilibrio general del mercado. Esto puede complicar bastante las cosas para Groenlandia si decide no participar de este mercado particular.

En congruencia con el Acuerdo de Cooperación Nórdica —el llamado acuerdo de Helsingfors— el ejecutivo groenlandés participa en el trabajo del Consejo Nórdico. La Asamblea groenlandesa está representada por dos miembros en la delegación danesa al Consejo Nórdico.

Los miembros groenlandeses participan en el comité económico y en el cultural del Consejo Nórdico. Además de eso, los dos miembros participan con otros tres miem-

bros de la Asamblea de Groenlandia en el «Consejo de Cooperación Parlamentaria Nórdica Occidental» (Kalaallit Nunaat, 1992/1993)

Groenlandia es miembro de la Conferencia Circumpolar Inuit (CCI), la cual comprende a los inuitas

de Canadá, de EEUU (Alaska), de la península de Chukotka en Siberia y de Groenlandia. Durante más de 15 años la CCI ha alentado la cooperación entre los estados árticos y las poblaciones indígenas del Ártico, especialmente en conexión con cuestiones relativas al medio ambiente. (Aqqaluk Lyngø, 1992). Desde 1983 la CCI goza del estatus de «Organización No Gubernamental» en el ámbito de las Naciones Unidas.

Tanto la CCI como el Gobierno Autónomo de Groenlandia han estado activamente comprometidos desde el comienzo en la cuestión de Rovaniemi, también llamada «La Iniciativa Finlandesa». El Gobierno Autónomo participa oficialmente como parte de la delegación danesa, mientras que la CCI y el Consejo Nórdico Saami han



- NAFO - Organización de Pesca del Atlántico Noroccidental
- NEAFC - Comisión de Pesca del Atlántico Nororiental
- IWC - Comisión Internacional de la Caza de la Ballena
- NAMMCO - Comisión Noratlántica de Mamíferos Marinos

Las organizaciones anteriormente mencionadas celebran reuniones anuales en las cuales se establecen los límites de la pesca y de la caza y otras reglamentaciones. (Kallaallit Nunaat, 1993).

**La economía de Groenlandia**

Una de las consecuencias más importantes del Gobierno Autónomo ha sido la transferencia de la responsabilidad de la economía. Este factor ha fortalecido mucho el potencial de influencia de los políticos groenlandeses sobre el desarrollo de la sociedad. Por el contrario, también significó que la dependencia económica de Dinamarca se hizo más visible. A casi cada una de las áreas de responsabilidad transferidas al Gobierno Autónomo acompañó un subsidio anual en bloque. Sin estos subsidios los niveles de vida habrían disminuido dramáticamente.

El gobierno danés pagó en 1979 casi el 80% de los gastos públicos de Groenlandia. Este porcentaje ha sido considerablemente reducido desde ese entonces. Este corte es una consecuencia del hecho de que el gasto gubernamental en precios fijos, en gran medida ha sido constante durante todo el período, mientras que el total de gastos públicos ha aumentado significativamente. Los gastos adicionales han sido financiados a través de un aumento radical de los impuestos. El gobierno danés está todavía financiando más del 50% de los gastos públicos y todavía no hay signos visibles de ningún cambio a ese respecto. (Larsen, Finn B. 1992)

Los fondos públicos experimentaron una serie crisis de liquidez en 1987 debido a una mala administración presupuestaria. Como consecuencia, fueron implementadas políticas de gastos más estrictas, que a su vez han disminuido las actividades empresariales y llevaron a un aumento del desempleo y de las quiebras. Estas se expandieron durante los ochenta y sumaron aproximadamente 40, tanto en 1991 como en 1992. (Lyck, Lise 1993) Además varias municipalidades han tenido problemas para controlar la economía lo cual ha resultado en un empeoramiento de la crisis económica.

Además, la caída de los ingresos provenientes de la pesca, así como la clausura de la mina de plomo y zinc de Maarmorilik, en 1990, han sido perceptibles. El salario real ha disminuido en casi todos los campos ocupacionales desde el comienzo de la década de 1980, y se puede esperar la continuación de esta tendencia en los próximos años.

Los gastos del gobierno danés en Groenlandia suman 2.900 millones de coronas danesas (DKK) (1 USD=6DKK) lo cual corresponde a unos 480 millones de USD anuales. El subsidio general del gobierno danés totaliza aproximadamente unas 52.000 DKK per cápita en Groenlandia. (Larsen, Finn B., 1992).

El PNB en precios de mercado ha sido estimado en 6.123 millones de DKK en 1992. El PNB per cápita fue de DKK 111.090 (la población total era de 55.117 el 1 de enero de 1993). El actual PNB de Groenlandia es mayor que el estimado debido a que los productos de la pesca y de la caza tradicionales evaden la evaluación. Comparado con los otros países nórdicos, el PNB de 1989 aparece como sigue:

País	PNB per cápita/DKK.
Groenlandia	124.400
Dinamarca	150.200
Finlandia	168.900
Islandia	125.600
Noruega	158.300
Suecia	163.000

*Fuente: Danmarks Statistik, estudio de diez años, 1989.*

Tal como sabemos han habido algunas fluctuaciones a partir de ese entonces. Especialmente Finlandia y Groenlandia han experimentado disminuciones notables de su PNB por diferentes razones.

**Conclusión**

El Gobierno Autónomo fue introducido el 1 de mayo de 1979 de acuerdo con la Ley del Gobierno Autónomo (Ley No. 577 del 29 de noviembre de 1978) promulgada por el Parlamento danés y basada en las recomendaciones de la Comisión del Gobierno Autónomo (Informe No. 837/1978). Este informe describía los contenidos y la extensión de los poderes, que podrían ser delegados al Gobierno Autónomo (es decir el «Landstyre» –el Poder Ejecutivo del Gobierno Autónomo– y el «Landsting» –el Parlamento del Gobierno Autónomo) y sugirió un programa de implementación.

Catorce años han pasado desde su in-

logrado estatus de observador permanente como ONG. (Boletín IWGIA No.1 1992).

En términos generales la cooperación ártica está en rápido desarrollo. En 1991 se fundaron las bases del Comité Internacional Artico de Ciencias (IASC). El mismo año se estableció una Estrategia Artica de Protección Ambiental (AEPS) con la participación de los 8 países árticos. Los objetivos son el control de los desastres ambientales y la consciencia de los mismos. Finalmente, se está trabajando en el establecimiento de un nuevo Consejo Artico relativo a discusiones económicas y políticas a un nivel superior sobre la evolución del Artico.

Groenlandia tiene acuerdos bilaterales sobre pesca y caza con Noruega, Rusia, Islandia y Canadá. Estos acuerdos son «acuerdos de competencia» que contienen típicamente los principios de la cooperación pero no cuotas concretas.

Groenlandia está además representada en una serie de organizaciones multilaterales con participación danesa relativas a la pesca y la caza:

- NASCO - Organización Noratlántica para la Conservación del Salmón

roducción, y excepto algunas responsabilidades de importancia menor, es correcto decir que hoy el Gobierno Autónomo está plenamente desarrollado de acuerdo al plan de la Comisión. El Informe 1 muestra una lista de las responsabilidades transferidas al Gobierno Autónomo. Si se compara con el Anexo de la Ley de Gobierno Autónomo y con programa de transferencia de áreas mencionadas en el informe 1, resulta obvio que el Gobierno Autónomo ha experimentado un desarrollo acelerado y comprensivo, que incluso excedió las expectativas de la comisión.

¿Ha sido el ritmo de las transferencias demasiado rápido? Una de las principales razones para introducir el Gobierno Autónomo desde el punto de vista groenlandés era que el desarrollo de la década del cincuenta y del sesenta había sido demasiado rápido. La transferencia acelerada de responsabilidades a Groenlandia después de la implementación del Gobierno Autónomo ha sido, irónicamente, incluso más rápida. No obstante, de acuerdo al primer ministro Lars Emil Johansen, en una entrevista radial: «las autoridades de Groenlandia han sido mejores en la administración del desarrollo que las autoridades danesas en su período de gobierno». La diferencia más importante es que la responsabilidad ahora está en las manos de los políticos groenlandeses. La distancia entre gobernantes y gobernados se ha visto minimizada cultural y geográficamente. Esto ha contribuido a un mucho mayor grado de legitimidad del régimen político.

De acuerdo a la Ley del Gobierno Autónomo, las autoridades del mismo no tienen competencia para establecer unilateralmente acuerdos con gobiernos extranjeros. No obstante, los políticos groenlandeses han logrado influir en las diversas relaciones internacionales en las cuales Groenlandia está participando.

La continua dependencia económica de Dinamarca por parte de Groenlandia dilata en el futuro el sueño de una Groenlandia independiente. Un 50% del Producto Nacional Bruto es generado desde Dinamarca. Las expensas del estado danés relativas a Groenlandia incluyen el pago por servicios a disposición de Groenlandia, así como transferencias de capitales con propósitos de inversión. El resultado es un PNB per cápita del orden de las 111.000 DKK por año. Esta es una cifra comparativamente alta. Sin embargo, la alta disponibilidad per cápita no brinda una precisa impresión del nivel de vida en Groenlandia. El clima ártico, combinado con las largas

distancias y la baja densidad de población resulta en costos adicionales considerables, comparados con otros países, para mantener un nivel uniforme de servicios públicos.

Los resultados obtenidos por las autoridades del Gobierno Autónomo deben ser descritos como impresionantes. Esto plantea naturalmente la pregunta: ¿y ahora qué? ¿qué sucederá en el futuro? Se han presentado algunas sugerencias, desde la moderada que sostiene: el Gobierno Autónomo dispone ahora de sus marcos operativos, y al ser Groenlandia una parte de Dinamarca con poderes claramente definidos que tienen que ser utilizados de acuerdo con las intenciones, hasta la radical que sostiene: el Gobierno Autónomo fue el primer paso en el camino del reconocimiento de Groenlandia como un estado plenamente independiente.

En lo que respecta a esta última posición, Hans Pavia Rosing, miembro del Parlamento danés por el Partido Siumut, declaró a la opinión pública danesa que Groenlandia dentro de los próximos 10-20 años debe buscar una asociación mucho más relajada. Esta declaración fue rápidamente rechazada por el primer ministro Lars Emil Johansen, «no es sólo una cuestión de las tres mil millones de coronas danesas que recibimos del estado danés cada año. No, esto está mucho más profundamente enraizado. Tenemos varios siglos de coexistencia, lazos familiares, amistad y relaciones humanas», y continuó, «algún día podré considerar la posibilidad de un «Estado Federal», consistente de Dinamarca, las Islas Faroe y Groenlandia... pero esto nos lleva al próximo siglo.» (Buchardt, 1992).

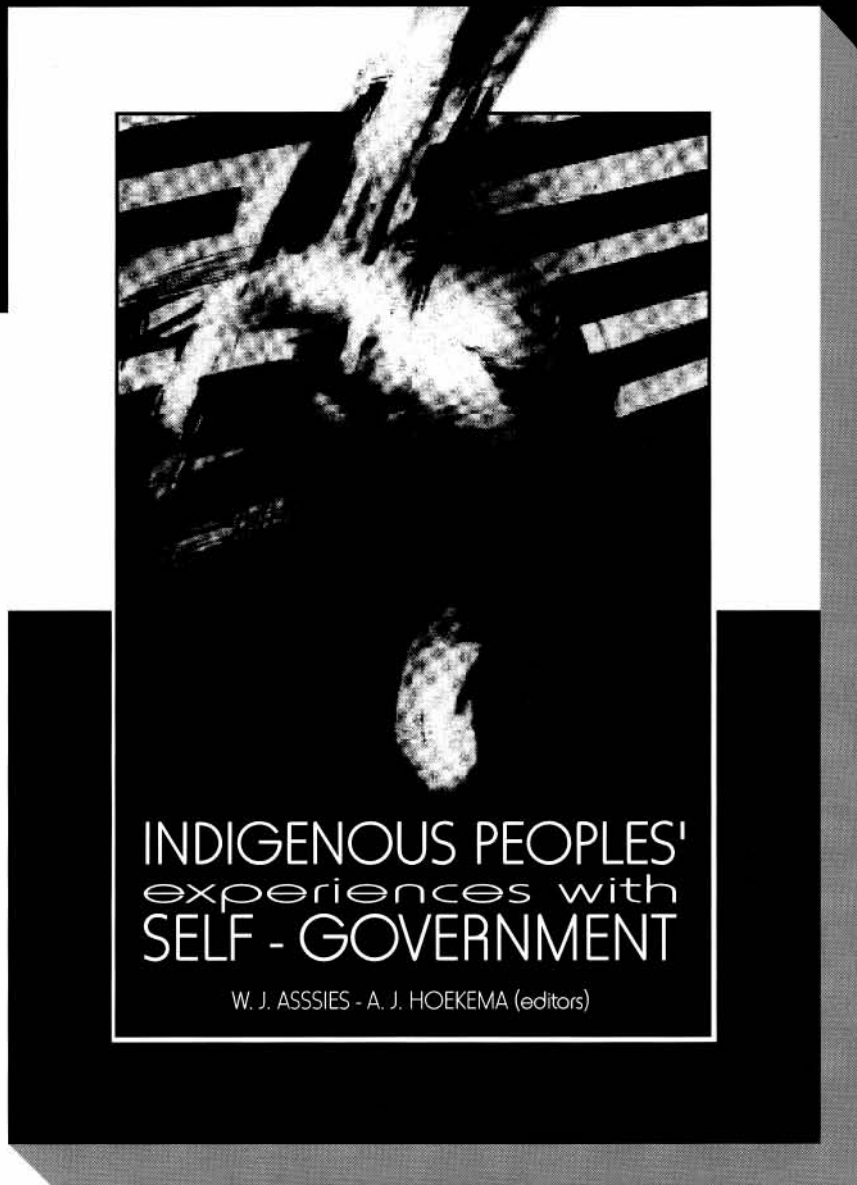
Podría establecerse otras conclusiones, pero mi tema no ha contenido temas tales como: el nivel educacional continúa siendo bajo, los recursos de los países son muy fluctuantes y alteran algunas de las fuentes de ingreso, la falta de capacitación en lo que respecta a idiomas causa una enorme dependencia de los expertos en idiomas daneses, estableciendo así barreras para ubicar expertos de habla inglesa como médicos, abogados y otros académicos. Tal como es hoy, hay sólo muy pocos groenlandeses que pueden hablar inglés y esto crea límites para un futuro desarrollo en lo que respecta a la participación en el comercio internacional, la política, la investigación, etc...

## Notas

- 1) KGH (Kongelige Grønlandske Handel) La Compañía Real de Comercio, con la responsabilidad general de los asuntos económicos y comerciales de la isla, establecida en 1774 por el estado danés.
- 2) Composición de las comisiones: cinco miembros electos por el Consejo Provincial de Groenlandia (Grønlands Landsråd), los 2 miembros groenlandeses del Parlamento danés, 7 miembros electos por el Parlamento danés y un Presidente electo por el Ministro de Groenlandia.

## Bibliografía

- Atuagagdliutit/Groenlandsposten. Periódico groenlandés, diversos números.
- Jull, Peter**, 1991. The politics of Northern Frontier. Australian National University.
- Larsen, Finn B**, 1992. Trabajo presentado a NARF 1993.
- Foigel, Isi**, 1980. Meddelelser om Grønland, Man & society 1.1980. La comisión de investigación científica de Groenlandia.
- Schram, Robert**, 1990. Grønlands Fiskeflåde, capturas, NORS escrito No.16.
- Hwang, Keun**, 1993. GSK Greenland Statistical 1993,23.
- Grønland, 1991. Statistical Yearbook, publicación del Gobierno Autónomo de Groenlandia. Groenlandia 1992/93. ditto.
- Lyck, Lise**, 1993. Trabajo presentado en el congreso del Centro Polar Danés.
- Brochmann, Helene, Hamann, Bente**, 1990. Forvaltning i forandring, Atuakkiorfik.
- Winther, Gorm**, 1988. Erhvervsudvikling i Grønland, Aalborg University Press.
- Martens, Gunnar**, 1993. Scenarios for Home Rule in Greenland.
- Alfredsson, Gudmundur S.**, Greenland and self-determination.
- Greenland, 1991. A Handbook for Investors, publicación de la administración de recursos minerales de Groenlandia.
- Prospectus for the Greenland Home Rule Authority, 1987. Home Rule Treasury Department.
- Osherenko, Gail y Young, Oran R.**, 1989. The Age of the arctic, Cambridge University Press.
- Poole, Graham**, 1993. The development of Greenland's shrimp fishing and processing industry since 1979: A study in applied economics. No publicado (todavía) tesis de doctorado. □



NUEVO  
DOCUMENTO DE IWGIA  
*(en inglés)*

**No.76 US\$ 25.00**

por June Nash



# ***E***l poder de los despojados en el nuevo orden mundial: una visión de Chiapas

**E**n la víspera del primer aniversario del Tratado de Libre Comercio Norteamericano y, simultáneamente con el levantamiento zapatista en Chiapas, México se está enfrentando al colapso de la economía neoliberal instrumentada por el presidente Salinas de Gortari. Las medidas que tomó —privatización de las industrias, «reforma» de la ley agraria, que era el fundamento de la Constitución de 1917, la liberalización del comercio confirmada en el Tratado de Libre Comercio Norteamericano— todo pareció asegurar la reestructuración de la economía de acuerdo al modelo neoliberal. En la mañana de Año Nuevo de 1994, su último año en funciones, y cuando el acuerdo estaba por

entrar en efecto, el levantamiento indígena de Chiapas sacudió la frágil estructura que se suponía iba a lanzar a México como un nuevo mercado financiero. El levantamiento puso en marcha un movimiento democrático en México que plantea una alternativa al monopolio del poder por parte del PRI.

Paradójicamente, el proceso de integración de los mercados mundiales otorga poder a aquellos marginalizados por la economía global. En los acontecimientos que sacudieron el sistema financiero mundial, podemos observar los resonantes efectos del movimiento indígena conocido como el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN). Los mercados de inversiones

de los EEUU cayeron un diez por ciento de febrero a julio de 1994 (Rohatyn 1994) en respuesta a la información sobre los acontecimientos político-económicos transmitidos instantáneamente a todo el mundo (Sassen 1994). La caída fue ocasionada por la venta abrupta de acciones especulativas de inversiones en bonos extranjeros y de moneda, particularmente por aquellos especuladores que apostaron en contra del yen cuando las conversaciones americano-japonesas se suspendieron en febrero. Pero la inseguridad en los mercados mundiales se vio agravada por los acontecimientos de México, la última nación en integrarse al círculo financiero mundial. Poco después del levantamiento zapatista, las acciones

mexicanas perdieron más de tres puntos en Dow Jones, el 3 de enero (Steven D. Kaye, «Stock shocks in Asia and Mexico, *US News and World Report* enero 24, Vol. 116. No. 3:72). Sumado a esto está la reacción negativa frente al asesinato de Luis Donaldo Colosio, el candidato presidencial del Partido Revolucionario Institucional de México (PRI), en marzo de 1994, lo cual señaló a los inversores la inestabilidad política de México. Alertado por esta primer reacción, el gobierno mexicano ordenó la inmediata clausura de los mercados mexicanos de garantías y aceptó un crédito de seis mil millones de dólares del Tesoro de los EEUU y de bancos internacionales que impidió una distorsión aún mayor de los mercados.

Las buenas noticias para los inversores a continuación de las elecciones de agosto de 1994, cuando los observadores políticos interpretaron la reelección de los candidatos del PRI como un voto en contra del cambio, pronto se convirtieron en cenizas a fines de año cuando los ciudadanos del estado de Chiapas y Tabasco alegaron fraude en la elección de los candidatos a gobernador del PRI y objetaron su investidura. Las protestas aumentaron cuando el recién electo presidente, Ernesto Zedillo Ponce de León descubrió enormes déficits en la economía e instituyó un nuevo programa de austeridad. Cuando las dimensiones de la crisis, medidas por la fuga de capitales y la falta de reservas, salió a la luz, el nuevo presidente anunció públicamente la necesidad de devaluar el peso. El Dow Jones perdió 6,06 puntos en una caída atribuida a la situación en México (Agencias, Washington, 29 de diciembre, en *La Jornada*, 30 de diciembre de 1994, p. 28). Desde Navidad a Fin de Año, diez mil millones de dólares dejaron el país según Germán González Quintero, presidente de la Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio (Concanaco), dejando a las empresas nacionales sin dólares para cubrir sus obligaciones externas (Roberto González Amador, *La Jornada*, 30 de diciembre 1994:26). Los analistas financieros visualizaron un futuro inflacionario en México dada la inestabilidad del peso y la falta de reservas (Josephine Jiménez, analista de Montgomery Assets Management, entrevistada por Jim Cason y David Brooks, Nueva York, 29 de diciembre, publicado en *La Jornada*, 30 de diciembre de 1994, Vol. 11, no. 3703, ps. 1-28).

A partir de la retirada del EZLN a la

selva tropical de la llanura en enero de 1994, el territorio que controlan ha sido acordonado por puestos militares que han sido reforzados, pasando de los 12.000 efectivos desplegados allí inmediatamente después del levantamiento a más del doble de esa cifra después de las elecciones del 21 de agosto, y alcanzando los 60.000 efectivos cuando surgieron las tensiones en diciembre de 1994. A pesar de su aislamiento, los rebeldes están teniendo una influencia fundamental en el proceso político, no sólo en su país, sino en el sistema mundial. La duplicación de las tropas nacionales en Chiapas no aumentó la confianza de los mercados mundiales, particularmente cuando los zapatistas aparecieron en más pueblos fuera de la zona de conflicto, sumando 38 los pueblos alineados con ellos. Los zapatistas se pusieron más insistentes en sus demandas para el arreglo del conflicto ya que el movimiento del ejército aumenta las tensiones en el estado e incluso en la arena mundial.

Su alta visibilidad se debe al apoyo popular en favor de los zapatistas dentro del país y en la cobertura mundial del levantamiento y de sus consecuencias. El carisma de su vocero, el subcomandante Marcos, es parcialmente fuente de su atractivo, pero mucha de la audiencia que han conquistado se debe a la extraordinaria fuerza de sus comunicados desde la selva, dirigidos «al Pueblo de México, a los Pueblos y los Gobiernos del Mundo, y a la prensa nacional e internacional».

La cadencia de su discurso y las imágenes de su lenguaje reflejan la poética *maya* incluso en las traducciones. Sus repetidas referencias a lo que indica el corazón, refleja una creencia de que el lenguaje verdadero *-batzil k'op-* surge del corazón. Sus adivinos-curanderos logran acceso al lenguaje del corazón de los pacientes tomándoles el pulso. Esto se hace manteniendo el pulgar sobre el pulso latente en las muñecas del paciente, mientras que les hacen preguntas provocadoras. Cuando el pulso salta, los curanderos, quienes escuchan y sienten —el verbo *awayi* es el mismo para ambas acciones— saben entonces dónde reside el problema. Este diálogo tiene resonancias entre los pobres de México y el público mundial.

El comunicado del Comité Indígena Revolucionario Clandestino del Ejército de Liberación Nacional Zapatista, del 26 de febrero de 1994, expresa sus propósitos en palabras que son ecos del lenguaje cere-

monial que he escuchado frecuentemente: «Nuestro camino siempre ha sido que la voluntad de los muchos esté en el corazón de los hombres y mujeres que comandan. La voluntad de la mayoría era el sendero que el que comanda debía transitar. Si sus pasos se separan del sendero de la voluntad del pueblo, el corazón que comanda debe ser cambiado por otro que obedece. Así nació nuestra fuerza en la selva, aquel que dirige obedece si es verdadero, y aquel que sigue conduce a través del corazón común de los hombres y las mujeres verdaderos. Otra palabra vino de lejos para llamar a este gobierno y esta palabra dio el nombre de «democracia» a nuestro estilo que data de antes de que las palabras viajaran.» [*Traducción de una versión inglesa del comunicado aparecido en La Jornada del 17 de febrero de 1994. Nota del T.*]

Este y otros comunicados emitidos desde la selva poco después del levantamiento me hicieron comprender que este era realmente un levantamiento indígena, al mismo tiempo que el gobierno y algunos intelectuales mexicanos, como Octavio Paz, afirmaban que estaban inspirados por revolucionarios foráneos.

Las dos semanas de violentas confrontaciones no eran, como dijo Rodolfo Stavenhagen (Proceso 905, 7 de marzo de 1994) un reconocido antropólogo y crítico del desarrollo, un fin en sí mismo, sino un mensaje político codificado en el único lenguaje que el poder establecido comprende. Una vez que la atención de la nación y del mundo se volcaron hacia Chiapas, fue interpretado diferentemente por los mercados financieros mundiales, los analistas políticos y aquellos que ponen en marcha a los acontecimientos. El levantamiento activó a un nuevo campo de fuerzas en el cual «la gente sin cara, aquellos sin voces» según las palabras de Marcos en la Convención Democrática Nacional, lideró un poder que mantuvo a raya a 60.000 tropas armadas mientras que el EZLN y la Comisión de Ciudadanos liderada por Amado Avendaño trató de negociar soluciones a los problemas que ellos habían señalado.

¿Cuáles son las consecuencias del levantamiento de 1994?

La respuesta inmediata del gobierno de Salinas fue positiva. Después de que miles de mexicanos acudieron al Zócalo, en la ciudad de México, exigiendo no masacrar a los rebeldes y que el gobierno encarara

sus demandas, Salinas retiró las tropas del combate y declaró un cese el fuego. Destituyó de su puesto como ministro del gobierno en la ciudad de México al antiguo gobernador de Chiapas, Patricinio González Garrido, y nombró a un nuevo gobernador de Chiapas para reemplazar al gobernador interino Elmar Setzer Marseille. Nombró una «Comisión de Paz y Reconciliación» para negociar los agravios, encabezada por el antiguo alcalde populista de la ciudad de México, Manuel Camacho Solís, con el obispo Samuel Ruiz como mediador.

La delegación de quince zapatistas llegó a San Cristóbal de Las Casas el 8 de marzo para reunirse con la comisión para la Paz y la Reconciliación, para consternación de un grupo de «auténticos coletos», los auto-designados descendientes de los conquistadores de San Cristóbal, quienes trataron de impedir el uso de la catedral como local para las discusiones, y quienes reclamaron el exilio del obispo por su papel en la presidencia de las conversaciones de paz. En apoyo de estas conversaciones de paz había un grupo de Sociedad Civil, el cual mantuvo una vigilia de 24 horas en torno a la catedral para impedir ataques contra los negociadores.

Entre las exigencias de los zapatistas estaban las siguientes:

1) Autonomía de las aldeas indígenas con el derecho a usar su propia lengua en las escuelas, contratos públicos, tribunales, y medios de difusión. Como paso para la democratización del gobierno y en reconocimiento de los grupos étnicos plurales, los zapatistas propusieron una descentralización del gobierno a todo nivel, superando el «presidencialismo» así como el control por parte del Distrito Federal sobre el país entero, mediante una redistribución de los distritos electorales conforme a la realidad del electorado. Desde el mismo comienzo de las conversaciones, el subcomandante Marcos dejó en claro que los zapatistas no estaban exigiendo una dirección racialmente representativa. En sí mismo, ésto no asegura la sensibilidad frente a los intereses de los indígenas, tal como lo prueban quinientos años de caciquismo. En cambio, el deseo era de obtener representantes que cumplieran con la voluntad del pueblo, rescatando a la democracia de la cooptación de la misma por sus falsos líderes.

2) Redistribución de grandes propiedades rurales a las aldeas en posesión de pequeñas parcelas y apoyo gubernamental a aquellos que trabajan la tierra, incluyen-

do maquinaria agrícola, fertilizantes, insecticidas, crédito, ayuda técnica, semillas mejoradas, y ganado. La garantía de justos precios para las cosechas es un requisito previo de la producción comercial en el mercado internacional, ya que los agricultores mexicanos enfrentan ahora la competencia de los productos subsidiados de los EEUU.

3) Ayuda para la vivienda, la salud, la educación, la recreación, la comunicación y otras necesidades. Los zapatistas exigen servicios equivalentes a aquellos acordados a otras comunidades y a pueblos en toda la república, tales como electricidad, agua potable, alcantarillado, caminos, comunicación telefónica, centros recreativos y deportes.

Las negociaciones de marzo de San Cristóbal recibieron una atención favorable del presidente Salinas, quien admitió públicamente que en el ansia de modernización, había prestado insuficiente atención a las necesidades del pueblo. El clima de reconciliación fue quebrado con el asesinato de Luis Donaldo Colosio, el candidato del PRI a la presidencia, elegido, tal como se acostumbra, por el titular. A muchos les pareció claro que el mismo gobierno en funciones podría estar comprometido en el hecho, y la cuestión de una amplia conspiración, involucrando a más personas que el acusado, quien ha sido encarcelado y procesado, no ha sido resuelta ya que no se han suspendido las investigaciones. Colosio había comenzado ya a distanciarse de las reformas librecambistas más extremas de Salinas, apenas antes de su muerte prematura.

Las negociaciones se detuvieron cuando las protestas civiles encararon los proble-

mas no resueltos de la tierra, la justicia social y el bienestar público. Las confrontaciones entre campesinos y ganaderos, las invasiones de tierras, las expulsiones de las aldeas indígenas por motivos políticos y religiosos, la ocupación de recintos municipales para censurar a alcaldes y funcionarios corruptos, las huelgas, los ataques a las oficinas de inmigración, la violación de



Foto: Franziska K. Nyffenegger

tres mujeres por soldados en Altamirano, y un incremento general de los crímenes, marcaron la tensa situación de Chiapas durante toda la primavera de 1994.

Entonces, en una medida dramática, el EZLN declaró que celebraría una Convención Democrática Nacional del 7 al 9 de agosto, dos semanas antes de las elecciones nacionales del 21 de agosto. La conver-

gencia de más de seis mil representantes de la prensa, la intelectualidad, junto con los líderes de los movimientos de base indígenas y mestizos de todo el hemisferio en la ciudad colonial de San Cristóbal de Las Casas, fue en sí misma un hecho histórico ya que ésta había sido la sede del control *ladino* sobre los territorios indígenas durante cinco siglos. Su tarea era elaborar un

tos, la autonomía de las comunidades indígenas, y la representación política para organizaciones regionales. Invocaron las previsiones de seguridad social que habían sido negadas por las reformas neoliberales, y ubicaron como punto central de la reforma democrática al compromiso de asegurar alimentos, así como libertad, para todos.

La convención zapatista representa el primer movimiento pluralista de la izquierda revolucionaria. ¿Qué significa el pluralismo en el Nuevo Orden Mundial? Los delegados de la quinta mesa de la Convención de San Cristóbal integrada por el Frente Independiente de Pueblos Indios (FIPI), y el Comité de Apoyo y Defensa a los Derechos **Indios** (CADDAC) fueron bastante específicos en la elaboración de lo que consideraban debería ser un capítulo completo de la nueva constitución. **Primero**, erradicarían la visión de la «mestizocracia integracionista» de la constitución de 1917. Esta ha sido la base de la mayoría de las políticas «indigenistas» dedicadas a la incorporación de los indígenas

cionalización» de la constitución de 1917, en base a la sangre compartida.

En lugar de una alianza estado-partido, en la cual el PRI usa los recursos del estado para elegir a sus funcionarios, y una vez en el poder, pasa a comprar la complicidad del electorado «dependiente» con prebendas estatales, los delegados de la convención propusieron un estado multicultural, incorporando una nueva visión de federalismo. Los pueblos indígenas formarían parte de la nación y del estado, con autonomía territorial, libre control de sus finanzas y recursos económicos dentro de sus territorios, y autodeterminación en los programas de desarrollo dentro de sus límites.

Claramente, este nuevo concepto de federalismo no sería aceptable en un país donde el dominio eminente del estado, operando a través de empresas de propiedad estatal tales como PEMEX, ha dado origen a algunos de los hombres más ricos de la nación, y donde las ventas de otras empresas de propiedad estatal bajo el gobierno de Salinas ha catapultado, al menos a dos financistas mejicanos, a la lista Forbes de las personas más ricas del mundo. Las tierras en las zonas zapatistas y a lo largo de la frontera mexicana-guatemalteca son particularmente vulnerables a causa de la multiplicación diaria de los descubrimientos de petróleo. Si los indígenas obtuvieran el control sobre los proyectos de desarrollo dentro de su medio, las viejas políticas de cooptación del PRI, orientadas en el más eficiente y menos corrupto programa de obras públicas, el Programa Nacional de Solidaridad implementado por Salinas, ni las asociaciones de empresas indígenas y privadas propuestas en la «reforma» del Artículo 27 de la Ley de Reforma Agraria, podrían intervenir y bloquear la autodeterminación. Su exigencia de que las lenguas indígenas deberían ser oficialmente reconocidas debilitaría el control sobre las instituciones culturales que han promovido la dominación de los indios. La insistencia de que una porción de los ingresos provenientes de la energía hidroeléctrica generada en el estado, que ahora produce el 52% de la energía usada en toda la nación, y por el petróleo que ha sido descubierto, es la más amenazante de las demandas del movimiento indígena.

En el segundo día de la convención, los delegados partieron en una caravana de más de cien autobuses, camiones y vehículos improvisados, a un área selvática sin electricidad, sin agua corriente, o lugares



programa para el retorno a la democracia. Declarando que la democracia necesitaría más que un cambio de dirección cada seis años, en el cual el titular elegía su sucesor y el pueblo no tomaba parte de ninguna de las decisiones, los delegados llamaron a un referéndum nacional para trazar un nuevo pacto político, que incluyera la responsabilidad pública de los funcionarios corrup-

en la cultura dominante mestiza. Es una ideología que, al mistificar las raíces de la civilización previa a la conquista, se apropia del pasado indígena como legitimación de la nación mexicana. Una vez que han privado a los indígenas de su patrimonio, pasan a justificar las nuevas formas de explotación mediante las cuales los indios han sido sometidos a partir de la «institu-

de encuentro público. Cuando la caravana comenzó a trepar por los caminos pedregosos, algunos construidos apenas después del comienzo del conflicto, el proceso político convencional pareció suspenderse y una nueva comunidad imaginaria pareció nacer. La visión de un nuevo orden mundial, en el cual las clases populares establecen sus prioridades fue puesto en acción en los días subsiguientes. Al anoecer del primer día, una tormenta selvática, con fuertes vientos y lluvias torrenciales resultantes de la deforestación del área, levantó y aplanó la enorme tienda de campaña que se suponía albergaría a la convención. A continuación de este dramático acontecimiento, los líderes zapatistas presentaron al Ejército de Liberación Nacional. Hombres y mujeres uniformados y armados con el mismo tipo de rifles fueron seguidos por jóvenes en ropa de camuflaje, con pañuelos cubriéndoles las caras, algunos con rifles de madera.

Además de esto, había cientos de mujeres alineadas, algunas con bebés y vistiendo los vestidos estampados floreados y túnicas que constituyen su uniforme, portando a sus bebés en chales, a veces acompañadas por sus niños. Sin ninguna palabra, el mensaje fue claro — esto no era un ejército guerrillero, era el levantamiento de un pueblo. (La paradoja de revolucionarios vistiendo túnicas fue más convincentemente experimentada por una de nuestras estudiantes del colegio de la ciudad, quien dijo que ella no pudo lograr ser admitida, junto con un periodista fotográfico, al territorio zapatista el Día de la Madre porque se negó a usar sus máscaras faciales durante la celebración).

Los participantes de los movimientos sociales que se arremolinaron en torno al levantamiento zapatista encontraron en las elecciones del 21 de agosto un anticlimax a la energía y entusiasmo generados durante la convención, aunque parecieron aliviar las angustias de los mercados accionarios internacionales. Sin embargo, los acontecimientos posteriores disminuyeron la confianza de los inversores. El asesinato de Ruiz Massieu en noviembre, un hombre conocido por su oposición al cartel de la droga, nombrado para asegurar el proceso democrático del gobierno, y la forzada devaluación del peso que acompañó al nuevo presidente Ernesto Zedillo Ponce de León, conmovieron los mercados de acciones de todo el hemisferio. Cuando el peso pasó de dos tercios a la mitad de su valor, el nuevo

gobierno descubrió que sus reservas eran mucho menores que lo previsto.

El creciente descontento político en la frontera sur repercutió en todo el país cuando surgieron a la luz más evidencias de fraude electoral. Se descubrieron votos sin contabilizar en muchas comunidades; campesinos de Chiapas reclamaban el dinero de Procampo prometido a cambio de sus votos; y Marcos rehusó negociar privadamente con el nuevo presidente. Los consejeros de la Convención Democrática Nacional y el candidato que apoyan, Amado Avandano, junto con el EZLN y el PRD rechazaron la elección de Eduardo Robledo Rincón como gobernador del estado de Chiapas. Cuando Robledo fue investido el 8 de diciembre de 1994 en Tuxtla Gutiérrez, Amado Avandano estableció un Gobierno de Transición en Rebelión paralelo en oficinas prestadas por el Instituto Nacional Indigenista en San Cristóbal. Allí celebró audiencia con los indígenas y campesinos pobres que nunca habían tenido acceso a un gobernador en el pasado.

La catedral se convirtió en el sitio oficial para la formulación de movimientos de paz mientras que el Obispo Samuel Ruiz estaba sentado en su sillón en la Capilla Purísima, en la segunda semana de su huelga de hambre comenzada el 20 de diciembre. La catedral fue rebautizada la Catedral de la Paz, y los simpatizantes se sumaron a la huelga de hambre, durmiendo en hamacas por la noche y recibiendo visitantes de las aldeas indígenas. Los posters anunciaban el apoyo de delegaciones de grupos de mujeres, grupos campesinos, grupos de estudiantes (Convención Nacional Estudiantil), y grupos populares (Asamblea Estatal del Pueblo Chiapaneco). Todos estos grupos sumaron fuerza a la Comisión Nacional de Intermediación (CONAI), y la Comisión de Diálogo y Conciliación del Congreso de la Unión, el primero un grupo de ciudadanos y el último representantes del congreso, contribuyeron al diálogo nacional.

En el comunicado que marcaba el primer aniversario del levantamiento, (Expreso, Tuxtla Gutiérrez, 31 de diciembre, 1994:7) el subcomandante insurgente Marcos se dirigió al semanario Proceso, los periódicos El Financiero, La Jornada, y el Tiempo de San Cristóbal de Las Casas, expresando sorpresa de que el gobierno supremo acusara a los zapatistas de la devaluación del nuevo peso. Admitiendo su popularidad en los círculos financieros, prometió realizar una campaña en favor de la

emoción del riesgo y la incertidumbre y convencer a la gente de comprar nuevos pesos. Se quejó sobre el constante zumbido de los helicópteros, aviones y tanques, así como la incursión de perros que las tropas gubernamentales habían enviado a cazar a los zapatistas. Pero luego agregó en una forma de alegoría citando «al viejo Antonio» quien lo acompañaba en sus rondas nocturnas, y es claro que los zapatistas sacaban fuerzas de tal discurso:

*«La lengua verdadera se nació junto con los dioses primeros, los que hicieron el mundo. De la primera palabra, del fuego primero, otras palabras verdaderas se fueron formando y de ellas se fueron desgranando, como el maíz en las manos del campesino, otras palabras. Tres fueron las palabras primeras, tres mil veces tres se nacieron otras tres, y de ellas otras y así se lleno el mundo de palabras. Una gran piedra fue caminada por todos los pasos de los dioses primeros, los que nacieron el mundo. Con tanta caminadera encima, la piedra bien lisita que se quedó, como un espejo. Contra ese espejo aventaron los dioses primeros las primeras tres palabras. El espejo no regresaba las mismas palabras que recibía, sino que devolvía otras tres veces tres palabras diferentes. Un rato pasaron así los dioses, aventando las palabras al espejo para que salieran más, hasta que se aburrieron. Entonces tuvieron un gran pensamiento en su cabeza y se dieron en su caminadera sobre otra gran piedra y otro gran espejo se pulieron y lo pusieron frente al primer espejo y ese regresó tres veces tres palabras diferentes que se aventaron, con la pura fuerza que traían, contra el segundo espejo y este regresó, al primer espejo, tres veces tres el número de palabras que recibió y así se fueron aventando más, y más palabras diferentes los dos espejos. Así se nació la lengua verdadera. De los espejos nació.»*

*Las tres primeras de todas las palabras y de todas las lenguas son democracia, libertad, justicia.*

*«Justicia» no es dar castigo, es reponerle a cada cual lo que merece y cada cual merece lo que el espejo le devuelve: el mismo. El que dio muerte, miseria, explotación, altivez, soberbia, tiene como merecimiento un buen tanto de pena y tristeza para caminar. El que dio*

trabajo, vida, lucha, el que fue hermano, tiene como merecimiento una lucecita que le alumbra siempre el rostro, el pecho y el andar.

«Libertad» no es que cada uno haga lo que quiere, es poder escoger cualquier camino que guste para encontrar el espejo, para caminar la palabra verdadera. Pero cualquier camino que no te haga perder el espejo. Que no te lleve a traicionarte a ti mismo, a los tuyos, a los otros.

«Democracia» es que los pensamientos lleguen a un buen acuerdo. No que todos piensen igual, sino que todos los pensamientos o la mayoría de los pensamientos busquen y lleguen a un acuerdo común, que sea bueno para la mayoría sin eliminar a los que son los monos. Que la palabra de mundo obedezca la palabra de la mayoría, que el bastón de mando tenga palabra colectiva y no una sola voluntad. Que el espejo refleje todo, caminantes y camino, y sea, así, motivo de pensamiento para dentro de uno mismo y para afuera del mundo.

De estas tres palabras vienen todas las palabras, a estas tres se encadenan las vidas y las muertes de los hombres y mujeres verdaderos. Más que herencia es una carga pesada, una carga que hay quienes abandonan en mitad del camino y la dejan botada nada más, como si cualquier cosa. Los que abandonan esta herencia rompen su espejo y caminan ciegos por siempre, sin saber nunca más lo que son, en donde vienen y a donde van. Pero hay quienes la llevan siempre la herencia de las tres palabras primeras, caminan siempre como encorvados por el peso en las espalda, como cuando el maíz, el café, o la leña ponen la mirada en el suelo. Pequeños siempre por tanta carga, viendo siempre para abajo por tanto peso, los hombres y mujeres verdaderos son grandes y miran siempre para arriba. Con dignidad miran y caminan los hombres y mujeres verdaderos, dicen.

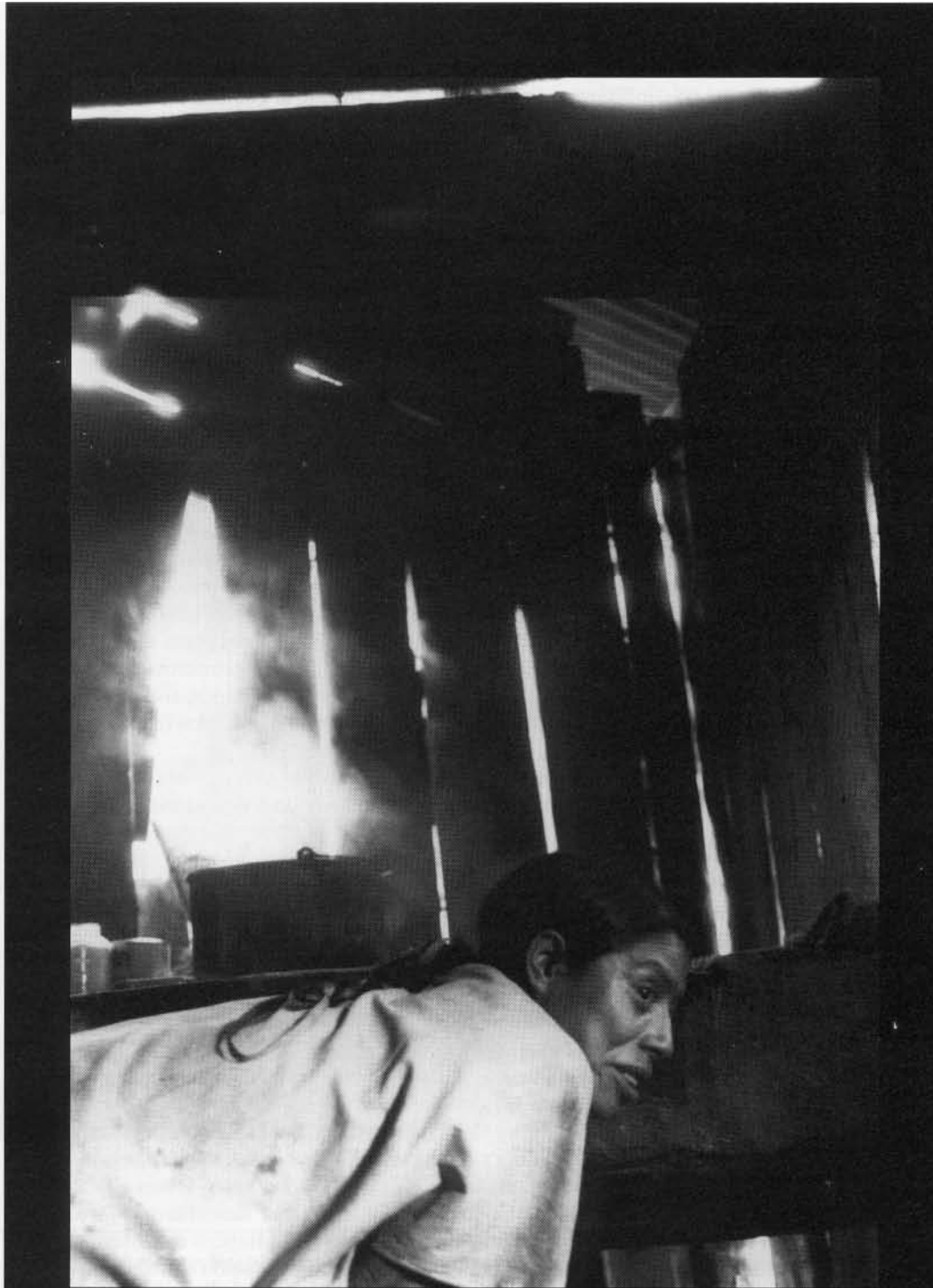


Foto: Franziska K. Nyffenegger

La narración del viejo define las tres primeras palabras: Justicia, no castigar sino devolver a cada uno lo que merece, y éso es lo que el espejo devuelve; Libertad: no que cada uno puede hacer lo que quiere, sino elegir el camino que el espejo quiera para encontrar a la llegada la palabra verdadera; Democracia: no que todos piensen igual,

sino que todos los pensamientos, o la mayoría, busquen y lleguen a un buen acuerdo.

En este momento, los zapatistas están rodeados por fuerzas militares incrementadas, sus abastecimientos de medicinas, necesidades básicas y el acceso al mercado de sus mercaderías está cortado. El ejército realizó incursiones al territorio controlado por los insurgentes durante la tregua de Navidad, y los zapatistas respondieron con la ocupación simbólica de 34 pueblos más, fuera de su área. Respondiendo a estas amenazas de guerra, el obispo Samuel Ruiz se declaró en huelga de hambre apenas antes de Navidad. Mientras que meditaba y oraba por la paz en la Capilla de la Virgen Purísima, en la Catedral, llegaron delegaciones de indígenas de visita. El 27 de diciembre músicos y bailarines de Oxchuc, arropados en sus brillantes vestimentas tejidas a mano, lo atrajeron a una danza al compás de un zumbido débil, casi como de insecto, de arpas, guitarras y matracas de calabazas caseras. Las imágenes de trece danzarinas masculinos y femeninos, con el obispo en el medio, centelleando a la luz de trece velas en el hueco cavernoso de la catedral del siglo XVII, era una visión de cómo se pueden solucionar relaciones sociales discordantes en este mundo posmoderno.

La crítica de las políticas neoliberales que precipitaron la crisis se confrontaron con los intentos del gobierno de echar las culpas al EZLN de la crisis de la bancarrota del tesoro y de la devaluación de la moneda mexicana. La creciente consciencia de que la engañosa modernización promovida por el gobierno de Salinas encubría el creciente empobrecimiento de los agricultores y de los trabajadores urbanos dejó a la descubierta la retórica del mercado libre. El sueldo mínimo de cinco dólares por día y el precio del maíz y de los frijoles vendidos por agricultores de semi-subsistencia permanecieron fijos en medio de una economía inflacionaria durante todo el régimen de Salinas. El nuevo presidente de México, Ernesto Zedillo Ponce de León, quien era el sucesor, electo a dedo por Salinas, del candidato asesinado, Luis Donald Colosio, como candidato del PRI para las elecciones de agosto de 1994, trató de distanciarse de la presidencia de Salinas en sus primeros meses de ejercicio, cuando fue revelada la extensión del daño a la economía mexicana. Los líderes de los partidos de oposición, especialmente Cuauhtemoc Cárdenas del Partido Revolucionario

Democrático (PRD) pidió una investigación federal de las manipulaciones financieras de Pedro Aspe, Secretario del Tesoro durante el gobierno de Salinas y de su sucesor Jaime Serra Puche.

El plan de emergencia de Zedillo para reducir el déficit comercial de aproximadamente 30 mil millones de dólares a fines de 1994 pidió la ayuda del pueblo mexicano para un nuevo régimen de austeridad. El líder de edad avanzada de la Confederación de Trabajadores Mexicanos (CTM), Fidel Velásquez, pidió a los trabajadores que donaran una semana de salarios. En el curso de las negociaciones con el gobierno de los EEUU de una línea de crédito de cincuenta mil millones de dólares para reincorporar a la economía mexicana a las estructuras financieras mundiales, el Departamento del Tesoro de los EEUU y el Fondo Monetario Internacional otorgaron grandes concesiones para el pago de la deuda que todavía no han sido reveladas. Pero queda cada vez más claro que los sucesos de Chiapas de los primeros meses del nuevo año fueron influidos, si es que no dictaminados, por los círculos financieros internacionales.

Después de varias tentativas abortadas de llegar a una negociación pacífica del conflicto de Chiapas en los últimos días de 1994 y durante las primeras semanas de 1995, el gobierno invirtió su línea de negociaciones políticas con los zapatistas, ordenando al Ministro del Interior emitir órdenes de arresto de los cinco líderes de lo que ahora se llamaba una operación «terrorista» en la selva de Lacandón. Entre ellos estaba Jorge Santiago Santiago, quien ha trabajado durante muchos años en el desarrollo de proyectos para comunidades indígenas y Javier Elorreaga Berdegue, negando ambos cualquier conexión con el EZLN (*Cuarto Poder*, febrero 11, 1995:7). Alegando haber descubierto al «verdadero Marcos», el Ministro del Interior realizó una curiosa operación de «difusión» en la televisión nacional, cubriendo una fotografía del acusado, Rafael Sebastián Guillén Vicente, con un «pasamontañas» de esquivar, removiéndolo y recubriendo repetidamente la barbuda cara. Se descubrió muy oportunamente un arsenal de armas en Veracruz y Ciudad de México para apoyar las acusaciones de un complot terrorista.

El 10 de febrero de 1995, el gobierno rompió el acuerdo de cese el fuego de un año de duración con el Ejército Zapatista de Liberación Nacional, ordenando al ejér-

cito avanzar dentro del área controlada por los zapatistas. Algunos helicópteros descendieron en Guadalupe Tepeyac, los cuarteles generales del alto comando del EZLN, en un vano intento de aprehender a Marcos. La presentación de los medios de difusión oficiales de la invasión militar, que movilizó a miles de soldados y helicópteros, da la impresión de la captura de los líderes terroristas, incluyendo al Subcomandante Marcos y los líderes del alto comando rebelde. Pocos periodistas internacionales se vieron impresionados por la versión oficial cuando trataron infructuosamente de aproximarse al área del conflicto en Guadalupe Tepeyac; un periodista británico transmitiendo desde la radio de onda corta de Las Margaritas indicó su desprecio por la versión oficial de los sucesos.

El 10 y 11 de febrero fueron enviados dos mensajes manuscritos de la selva, recogidos por el periódico de Tuxtla Gutiérrez, *Cuarto Poder* (febrero 13, p. 26-27). En un lenguaje que era claramente el de los indígenas, el comando zapatista denunció el bombardeo y el ametrallamiento de comunidades indígenas y apeló al pueblo de México a que detuviera el genocidio. «*Nosotros, los 'zapatistas', tropas y civiles, hasta el momento, hemos hecho todo lo posible por replegarnos pero ya no tenemos más opción más que defendernos y defender a nuestros pueblos. Miles de civiles se han desplazado,*» sostiene el grupo armado.

El informe continuó declarando, «*hermanos y hermanas, el gobierno de Ernesto Zedillo nos está matando, está matando niños, está golpeando mujeres y violando*». Criticando la decisión de Ernesto Zedillo de invadir su territorio, preguntaron, «*¿usted cree que matando a los 'zapatistas' de Chiapas, o al subcomandante 'Marcos' puede acabar con esta lucha? No, señor Zedillo, la lucha Zapatista está en todo México. Zapata no ha muerto y vivirá siempre.*»

Reiteraron su deseo de dialogar con el gobierno y establecieron claras condiciones para este encuentro. «*...pero usted respondió mandando más soldados, más aviones, más helicópteros, tanquetas y militarizando más el estado de Chiapas... Entonces, ¿como quiere usted que respondamos? ¿quiere usted que agachemos la cabeza nuevamente? ¿quiere que nos arrodillemos delante de usted? No, Señor Zedillo, creo que usted sabe bien que los indígenas llevamos más de 4.500 años de marginación y explotación de los poderosos como usted. Con amenazas no logrará nada con nosotros.*»

Negando decididamente la versión oficial del ataque, los zapatistas dijeron que helicópteros del ejército habían bombardeado y ametrallado Morelia y La Garrucha. «Usted se adorna diciendo que sus tropas están actuando sin maltratar a la población, sin producir choques con nuestras tropas zapatistas. Miente otra vez señor Zedillo. Nosotros los indígenas estamos viviendo la presión de los soldados. Nos están bombardeando y ametrallando. Están matando de hambre a nuestros niños al no poder estar en nuestros hogares para prepararles la poca alimentación que nos queda.»

En el segundo comunicado enviado el día siguiente hicieron un llamado a todos los pueblos del mundo a detener «la guerra genocida».

El Subcomandante Marcos, en su quizás último comunicado desde la selva, el 9 de febrero (Cuarto Poder, febrero 13, 1995:27) demostró el poder del movimiento para sacudir al mundo financiero:

*El alzamiento zapatista hizo que aumentara el precio de la sangre indígena mexicana. Ayer valía menos que un ave de corral, hoy su muerte es la condición del préstamo de ignominia más grande de la historia mundial. El precio de la cabeza de los zapatistas es el único que se mantiene al alza en el sube y baja de la especulación financiera. El señor Zedillo inicia el pago del préstamo. Su mensaje es claro: o hablar con sumisión y de rodillas frente al supremo gobierno, o, con el aval de mis cómplices en el congreso, te aniquilo.*

En unas palabras finales de alabo de los zapatistas, Marcos revela su dominio del lenguaje, cuando condena al gobierno por su ataque a «los que le enseñaron a los actuales gobernantes lo que no aprendieron en los posgrados en el extranjero y que ya no aparece en los libros de texto con los que

*deseducan a los niños mexicanos; lo que es la vergüenza, la dignidad de seres humanos, el amor a la patria y la historia.»*

Lejos de demostrar control sobre un situación cada vez más caótica, el recurso del gobierno de la intervención armada revela su precipitada pérdida de control en un



Foto: Juan Ramón Martínez León

régimen severamente debilitado. El gobernador Robledo Rincón fue precipitadamente (pero según él, voluntariamente) reemplazado el 14 de febrero por alguien más sensible a las necesidades del régimen emergente militar-financiero. Zedillo declaró que el gobierno había retornado a condiciones «normales».

¿Qué significa el levantamiento para el mundo? La alegoría del espejo refleja el proceso del movimiento por la paz con justicia en Chiapas. La Convención y sus consecuencias demostraron el potencial de la de-

mocracia multicultural en los cambios económicos que afectan a la nación, emitiendo mensajes que se convirtieron en la expresión movilizadora de los programas económicos y políticos alternativos. Lejos de proponer un movimiento revitalizador aislacionista, que impone a los indígenas buscar su inspiración en el pasado y cerrar sus puertas al intercambio internacional, los delegados están estableciendo alianzas con trabajadores rurales pobres de otros grupos lingüísticos indígenas y con aquellos que han perdido sus características culturales distintivas. Conscientes de que su pobreza proviene de la marginalización de los indígenas como grupo, buscan la reivindicación de los derechos obtenidos en la revolución de 1910, de la cual han sido excluidos. Siempre han vivido con las diferencias, las cuales toleran y en cambio esperan poder expresar. Son los mejores preparados para vivir en un mundo posmoderno donde los múltiples modos de pensar y actuar constituyen el sistema más efectivo de defensa para la supervivencia.

Los mensajes de los zapatistas y aquellos que apoyan el movimiento democrático resuenan en todo el mundo. Los zapatistas, así como muchos de los agricultores y trabajadores asalariados desde Guatemala hasta Timor Oriental, están buscando la democracia mientras que tratan de equilibrar sus necesidades de subsistencia con la incorporación de los cultivos comerciales o el trabajo asalariado en los mercados internacionales. Los nuevos acuerdos comerciales los han

marginalizados aun más, ya que sus propias naciones han retirado las ayudas antes ofrecidas por los gobiernos populistas y los han abandonado a las vicisitudes del libre comercio. Son realistas en el sentido de que saben que no pueden volver al estado de aislamiento que antes disfrutaban, y sus demandas son modestas. Pero al tomar posición, están proyectando una nueva visión de lo que la democracia podría ser: coexistencia, con su propia lengua y costumbres, funcionando conjuntamente con otros cuyas diferencias siempre han respetado, y

tomando decisiones que afectan sus vidas. No quieren tomar el poder, sino más bien asegurar los procesos democráticos en la selección de autoridades. Recurren a las armas sólo para llamar la atención sobre la violencia diaria que enfrentan en sus vidas, y buscan una paz que prometa justicia y dignidad.

Un oculto beneficio de la integración mundial es la apertura de las protestas locales contra las crecientes desigualdades a la audiencia mundial. Esto depende, por supuesto, de una prensa consciente, cuyos informes sean accesibles a una amplia audiencia. También depende de las agencias de recabamiento de datos, inspiradas en un interés por los derechos humanos. La conjunción de estas dos condiciones hicieron accesible el levantamiento de Chiapas a un amplio público lector en todo el mundo. La prensa es todavía un medio de difusión más abierto que la televisión para la propagación de lo que se consideran noticias controversiales, y la prensa mundial realizó un trabajo extraordinario en los primeros meses del levantamiento. Su presencia fue tan importante en la relativamente lenta ciudad de San Cristóbal que fueron llamados el «Tercer Ejército», una presencia abominada por los «coletos auténticos» pero aclamada por los zapatistas y la sociedad civil en creciente organización, quienes se dieron cuenta que las represalias contra los rebeldes dependía de la atención mundial concedida al levantamiento.

Si 1994 va a ser conocido como el año en que el libre comercio fue adoptado en todo el mundo, también será conocido como el momento en que los mercados de capital respondieron negativamente a aquellos gobiernos que permitieron que el descontento social llegara al punto de ebullición de los levantamientos. El temor de la caída de los mercados accionarios puede llegar a constituirse en la fuerza más poderosa en respaldo de las medidas redistributivas que aseguren un clima favorable para la inversión. Con el control de Wall Street del levantamiento de Chiapas, la entrada de las fuerzas del EZLN en 39 pueblos el 19 de diciembre otorgó fuerza a sus demandas para la negociación de la paz con el nuevo gobierno de Zedillo. En un plazo de 24 horas, el gabinete económico devaluó el peso en un 15%, exponiendo al país y al mundo la debilidad de la economía mexicana orientada hacia la exportación y la bancarrota del modelo neoliberal. Sin disparar un tiro, su misión fue cumplida: cu-

ando las tropas del EZLN se retiraron a la selva como fantasmas, habían fortalecido su posición mientras que esperaban la reanudación de las negociaciones. Dejó a los especuladores preguntándose si «el sub Marcos» podría haber tenido el privilegio de la información de Wall Street para optimizar su posición en los mercados accionarios mundiales (Alfredo Jalife, «El sub Marcos juega a la Bolsa de Valores», La Jornada, 26 de diciembre, 1994:4).

Cuando se reveló la profundidad de la crisis económica, el intento del secretario de Hacienda, Jaime Serra Puche y otros miembros del gobierno de culpar al EZLN de la devaluación del peso y del colapso de la economía de exportación, fue desenmascarado. Las críticas al régimen neoliberal de Salinas aumentaron; fuentes internas indicaron que Zedillo exhortaba al presidente a Salinas modificar la tasa de cambio y activar las líneas de crédito contraídas un día antes de la muerte de Luis Donald Colosio Murrieta (Ricardo Alemán, La Jornada, 24 de diciembre 1994:4). Su negativa a hacerlo es sugerida por la acusación del Obispo de Papantla, Alamilla Arteaga, de que ocultó deliberadamente la creciente crisis para lograr la entrada a la Cámara Mundial de Comercio (David Aponte «Obispo Alamilla; ficticia, la estabilidad económica del anterior sexenio», La Jornada, 30 de diciembre de 1994, p. 3). Los expertos financieros comenzaron a cuestionar la estructura quimérica de la economía mexicana. La Bolsa de Wall Street redujo el valor de la deuda mexicana en un momento cuando los precios de todas las deudas latinoamericanas estaban siendo elevados (James Brooke, «La década perdida», The New York Times, exclusivo para Cuarto Poder, Tuxtla Gutiérrez, 28 de diciembre, 1994: Sección C, p. 24). Los críticos académicos, tales como Raúl Hinojosa, profesor de economía política de la Universidad de California y especialista invitado del Banco Interamericano de Desarrollo, criticó que NAFTA no tomó en cuenta la migración y la huida de capitales junto con los intercambios comerciales centrales del acuerdo (La Jornada, 30 de diciembre, 1994, 1, 28). Muchos comenzaron a cuestionar el modelo neoliberal que había conducido a la crisis. Como resultado de la crítica, Salinas perdió su apuesta de convertirse en el director de la Cámara Mundial de Comercio. No obstante la propuesta de que se convirtiera en el director de Dow Jones & Co., el centro editorial del The Wall Street

Journal, el órgano central de información para inversores, sugiere que su habilidad en simular una exitosa entrada de México a la categoría de primer mundo puede ser utilizada para camuflar una economía mundial decadente en un momento de creciente tensión en el cual las inversiones podrían derrumbarse. Después de la invasión del ejército del territorio en febrero, el mercado accionario mexicano cayó un 38%. Considerando el hecho de que el EZLN está ubicado precisamente en el lugar del descubrimiento de los más ricos pozos petroleros de Chiapas, Tabasco y Veracruz, sus palabras y movimientos tendrá sonoras repercusiones para los intereses financieros mundiales.

El papel de la Comisión de Derechos Humanos «Fray Bartolomé de las Casas», los ciudadanos vinculados a la Convención Nacional Democrática que buscan caminos hacia la paz, los huelguistas de hambre que apoyan al obispo Samuel Ruiz, y la prensa internacional que ha llevado su mensaje al público mundial, todos estos hechos, fuentes de esperanza, nos han permitido imaginar un Nuevo Orden Mundial centrado en la Justicia Social.

## Referencias citadas

Collier, George y Elizabeth Lowery Quaratella 1994 *Basta! Land and the Zapatista Rebellion in Chiapas*. Monroe, Oregon: Food First Books.

Nigh, Ronald 1994 'Zapata Rose in 1994: The Indian rebellion in Chiapas,' *Cultural Survival Quarterly*, Primavera 18(1):9-12.

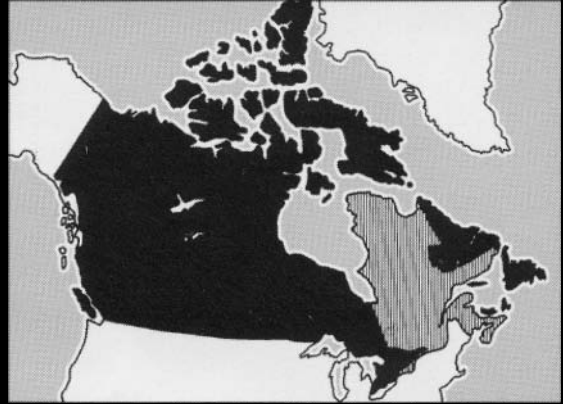
Ortega Pizarro, Fernando 1994 *Tos Zapatistas Perdieron Sus Demandas Agrarias, Pero Ganaron sus Reclamos Democráticos*, *Proceso* 905, Marzo 7: 18-19

Rohatyn, Felix 1994 'World Capital: The Need and the Risk,' *New York Review of Books*, Julio 14, Vol. 41, (13):48-53.

Sassen, Saskia 1994 *The State and a New Space Economy: The Case of Finance and Producer Services*, Trabajo leído en la conferencia, *Globalization: Challenges and Opportunities*, UNDP Human Development Report 1994. □

*June Nash es Profesora Eminente del City College de la Universidad de la Ciudad de New York.*

# ESTA ES NUESTRA TIERRA: NUNAVUT



Por Jens Dahl

**C**oppermine, 9 de julio de 1993. En este día los *inuit* de los Territorios del Noroeste de Canadá pudieron celebrar el cumplimiento de un largo sueño. Después de haber negociado durante 20 años habían ahora celebrado un acuerdo histórico con el gobierno federal, que establecerá un nuevo gobierno territorial antes de fin de siglo. El nuevo territorio, Nunavut, que significa «nuestra tierra», dispone de autogestión y será dominado por los *inuit* quienes constituyen la mayoría de la población.

El acuerdo con el gobierno incluyó también un acuerdo sobre reivindicaciones de tierras. Este acuerdo implica que los 18.000 *inuit* gozarán del derecho de propiedad a 353.610 km<sup>2</sup> de superficie de tierras dentro del área de Nunavut. Esto es equivalente al 18% de toda el área de Nunavut. Los *inuit* tendrán derechos al subsuelo (propiedad del gas, petróleo y minerales) de 36.257 km<sup>2</sup>. Finalmente, los *inuit* gozarán de las «royalties» provenientes del petróleo y de la explotación minera de todas las tierras dentro de la región.

Desde tiempos inmemoriales los *inuit* han vivido de la tierra. En el verano cazan el caribú por toda la vasta tundra ártica, pescan la trucha ártica en los ríos, y en el mar abierto cazan ballenas por su sabrosa carne y su piel, *mattak*. En el invierno cazan focas bajo el hielo - comen la carne y comercian con las pieles o las usan para su propia vestimenta.

La importancia de la tierra para la economía y estilo de vida *inuit* es obvia para cualquiera que haya visitado sus territorios del Ártico.

La expansión de la explotación de petróleo, gas, y las actividades mineras dejaron en claro que los *inuit* estaban en peligro de perder completamente el control de su tierra, cultura y destino. Aunque los *inuit* nunca han realizado ningún acuerdo ni han entregado tierra a personas foráneas, tienen la convicción de que para proteger su tierra y cultura tienen que entablar negociaciones con aquellos que disponen del poder. Esto explica porqué los *inuit* siempre se opusieron a cualquier arreglo sobre reivindicaciones de tierras que no incluyera garantías políticas.

En este acuerdo, los *inuit* han retenido un derecho prioritario a la caza y a la pesca dentro de la totalidad del territorio de Nunavut, incluyendo las áreas fuera de la costa, y tomarán parte en el manejo de la fauna.

El *kayak* de los viejos tiempos ha desaparecido para dar paso a pequeños botes con motor fuera de borda. En algunos lugares todavía se usan los trineos tirados por perros para el transporte durante el invierno, pero los *inuit* viajan generalmente con motos de nieve o aviones. Sin embargo, la importancia de la tierra nunca ha cambiado y sin la tierra, las ballenas, las focas y los caribúes, la cultura *inuit* estará en peligro.





NUNAVUT

*fotos: RUNE ERAKER*











por Jakob Klint y Søren Gram

**E**l reconocimiento de los territorios propios de los pueblos indígenas es esencial para su propia supervivencia, y ha constituido el principal esfuerzo de las organizaciones indígenas de la última década en el área amazónica. Como resultado, muchas comunidades indígenas han obtenido derechos reconocidos a territorios, aunque las áreas están lejos de ser suficientes de acuerdo a las necesidades y deseos de los pueblos indígenas.

Además, en Perú, la nueva constitución de 1993 ha ejercido presión sobre las comunidades indígenas al admitir que el gobierno puede recuperar territorios indígenas de propiedad colectiva (en caso de no ser «utilizados»!).

Una evaluación de 15 programas organizada para defender los territorios de los pueblos indígenas en cuatro países amazónicos (Chirif et al. 1991) muestra que una de las estrategias más importantes para la defensa de áreas de tierras es el cuidadoso desarrollo de los territorios de maneras que satisfagan las crecientes necesidades económicas de la población, mientras que al mismo tiempo conserven y renueven los recursos para un uso continuo, a largo plazo.

¿Tiene la silvicultura cabida en tal estrategia? ¿Es posible integrar consideraciones sobre aspectos técnicos forestales y biológicos con consideraciones sobre condiciones culturales y socioeconómicas existentes, provocando así una explotación comercial equilibrada de los recursos madereros en una economía de subsistencia y de mercado?

#### ¿Porqué la silvicultura?

La forma más común de extraer la madera en los bosques tropicales naturales de América Latina es mediante la entrada de cuadrillas madereras a las selvas y la selección de las especies más valiosas sin ningún plan de manejo y luego su traslado a nuevas áreas de extracción. Desde su punto de vista los incentivos para implementar un sistema de manejo más sustentable, son débiles, porque no tienen la propiedad de la selva y hay todavía mucha selva virgen por explotar. La precaución de asegurar un manejo forestal más sustentable es considerada como un costo adicional que reduciría la rentabilidad de la extracción de madera. Esto se combina con una falta de capacidad de los gobiernos amazónicos para llevar adelante un manejo y un control apropiados del uso de la tierra.

Además, la explotación maderera es fre-

# ¿Puede la silvicultura convertirse en una estrategia para el desarrollo indígena de la Cuenca Amazónica?

cuentemente el primer estado del proceso de colonización de nuevas áreas de la Cuenca Amazónica, y generalmente es realizada en conflicto con los habitantes locales. Y si las experiencias de manejo sustentable de los bosques tropicales de la Cuenca Amazónica son limitadas, ¿porqué los pueblos indígenas se comprometerían entonces en tal difícil empresa?

La razón es, que los recursos madereros en pie en muchos territorios indígenas representan un inmenso valor que tarde o temprano va a ser explotado, con o sin la aprobación de las comunidades indígenas, y con o sin un plan de manejo forestal.

Además la silvicultura constituye una oportunidad para la utilización de áreas con un potencial agrícola limitado. Parece disponer de un creciente potencial económico en el futuro, y puede ser combinada con las actividades tradicionales de recolección de los pueblos indígenas. ¿Pero cómo debería realizarse?

#### La Cooperativa Forestal Yanasha

Los proyectos que implican una utilización comercial de los recursos madereros y son realizados por comunidades indígenas locales tendrían la ventaja de que quienes explotan la madera son también los dueños de la tierra, quienes por lo tanto deberían tener el interés principal a largo plazo de preservar la tierra mediante una producción sustentable.

Pero los proyectos forestales que involucran a comunidades indígenas son raros. (Ver catálogo en Perl et al. 1991; Cultural Survival Quarterly 1993). Uno de los más interesantes está situado en el Valle Palcazu en la Amazonía peruana, en las estribaciones orientales de la Cordillera de los Andes, la Cooperativa Forestal Yanasha.

La cooperativa fue creada en 1986 como consecuencia de un gran programa de colonización (construcción de caminos) de la Amazonía peruana (ver Documentos IW-GIA 19 y 35, en inglés). Debido a una amplia crítica, el programa apoyado por la Agencia Internacional para el Desarrollo de los EEUU (USAID) fue modificado en el sentido de un proyecto de manejo de recursos naturales, y se desarrolló e implementó un proyecto forestal entre cuatro comunidades de indios *yanasha* (también conocidos como *amuesha*). Antes de que el camino entrara al valle, 14 comunidades indias obtuvieron títulos legales de los territorios de acuerdo a la ley peruana de *comunidades nativas*. Además, el valle fue

dividido en diferentes tipos de uso de la tierra, con parques nacionales, zonas de protección forestal y reservas comunales, lo cual significó importantes pasos para impedir el corte de madera no planificado.

El desarrollo político y económico general del Perú no ha sido favorable para el proyecto, y esta fue la razón esgrimida por USAID para retirar su apoyo técnico y financiero a finales de la década de los ochenta. A partir de entonces, el proyecto fue apoyado en una escala menor por una organización no gubernamental durante dos años más. El objetivo principal fue lograr la independencia económica y técnica en 1990, pero el proyecto no ha logrado conseguir una capacidad plena ni una viabilidad económica.

El sistema de manejo forestal está constituido por un método de corte por franjas, basado en la regeneración natural *de* la selva. Todos los árboles son extraídos en largas franjas angostas, cíclicamente ubicadas en la selva de tal manera, que siempre bordean selva plenamente crecida de cada lado, la cual funciona como la fuente de semillas para la regeneración de las franjas. Estas tienen un ancho de 30-40 m., y la dirección y longitud son determinadas por la topografía y la logística.

La experiencia técnica del método de corte en franjas demuestra una buena regeneración, un fácil enriquecimiento y una buena adaptabilidad con respecto a los conocimientos indígenas de trabajo en la selva. Pero por otras razones puede no ser el sistema de manejo más apropiado para los pueblos indígenas.

A diferencia del corte selectivo, en el cual sólo las especies comerciales bien conocidas son utilizadas, el objetivo de la Cooperativa Forestal Yanasha era vender una gran variedad de productos y especies de las franjas. Para también hacer posible la venta de las especies menos conocidas y de los árboles de dimensiones menores, se establecieron diferentes unidades de procesamiento. El manejo forestal fue integrado con un centro de procesamiento de madera, con un aserradero, una carpintería, una unidad química de preservación de maderas y un horno transportable de carbón.

Esta integración vertical del proyecto condujo a una inmensa compañía que por períodos empleó a 30-40 yanasha y creó necesidades de capacitación en administración, gestión y comercialización. Pero los indios tenían dificultades en cumplir con tales calificaciones. La organización

del proyecto como una cooperativa no resolvió esos problemas; por el contrario, la estructura de la cooperativa presentó más complicaciones y probó ser ineficiente para la administración del proyecto.

Sumado a esto, la unidad química de preservación de maderas demostró ser demasiado costosa. Debido a lo remoto del emplazamiento de la cooperativa no era rentable llevar productos de especies de poco valor al mercado. La integración vertical fue necesaria a causa de los métodos de trabajo pero parece ser una desventaja desde el punto de vista económico.

Al comienzo, grandes donaciones de USAID camuflaron la falta de viabilidad económica del proyecto, y al mismo tiempo las donaciones desproporcionadas impidieron la adaptación del proyecto a las condiciones normales del mercado, la cual es necesaria para la supervivencia a largo plazo.

#### La sustentabilidad organizativa y sociocultural

La idea de establecer una cooperativa forestal fue introducida a los indios yanasha desde el exterior. Aunque los indios participaron en la toma de decisiones durante el proceso, el proyecto nunca superó el enfoque verticalista, y los yanasha nunca adoptaron la idea de cooperativa como propia.

La débil participación de los indios resultó en una situación en la cual la organización del manejo forestal no alcanzó un nivel acorde con las realidades socioculturales de la sociedad yanasha.

La silvicultura no fue adaptada a las actividades de subsistencia yanasha. El trabajo de la cooperativa fue organizado de tal manera que alejó a los miembros masculinos de las familias durante los períodos en que también eran necesarios en su agricultura de quema y corte. Algunos yanasha simplemente no trabajaron en la cooperativa durante esos períodos, lo cual por supuesto era problemático para la silvicultura, pero por otro lado reflejaba la falta de compromiso de los indios en la cooperativa. Algunos emplearon a otros yanasha para trabajar en sus campos mientras que trabajaban para la cooperativa, una situación que aceleró la diferenciación social en las comunidades yanasha. También se vio que las mujeres se ocuparon del trabajo de los hombres en la agricultura de quema y corte, y así se quebró la más importante forma de división del trabajo entre el hom-

bre y la mujer, *en* la sociedad india tradicional.

A causa de la difícil situación económica a consecuencia del detenimiento de las donaciones de USAID, la cooperativa forestal no fue capaz de otorgar beneficios a las comunidades en cuyas tierras estaba operando. Sólo los indios que estaban directamente empleados por la cooperativa obtuvieron beneficios del arreglo. Esto condujo a una situación de presión creciente por parte de aquellos que no se beneficiaban de la silvicultura, para convertir al área forestal para otros propósitos, como la cría de ganado. Esto dio origen a conflictos y luchas sobre el uso de la tierra, en el seno de las comunidades y entre ellas.

### ¿Qué se puede aprender?

Los aspectos organizativos distinguen la silvicultura de otros tipos de manejo de recursos naturales en la cuenca amazónica a causa de las grandes áreas requeridas, lo cual significa que no puede basarse directamente sobre la estructura de la agricultura tradicional de las familias individuales. La seguridad a largo plazo de los derechos de propiedad, lo cual es una condición para el manejo adecuado, es practicada por los pueblos indígenas mediante una titulación de tierras comunitarias. Esto significa que debe establecerse algún tipo de arreglos comunales en los proyectos forestales, lo cual no es parte de la estructura tradicional relativa a la utilización de recursos naturales.

1. Por lo tanto, tal como lo muestra el caso de la Cooperativa Forestal Yanesha, los proyectos forestales tiene que comenzar en pequeña escala, de una manera no ambiciosa. Las enormes empresas de integración vertical no son viables en las sociedades indígenas, las cuales no están familiarizadas con el mercado externo o con la administración de grandes proyectos.

2. Para competir con la madera barata proveniente de prácticas de explotación no sustentables, será necesario algún tipo de apoyo financiero. El apoyo debe ser parte de un acuerdo a largo plazo y tiene que ser cuidadosamente ajustado a las necesidades precisas. Las donaciones demasiado abundantes impedirán la adaptación del proyecto a las condiciones normales del mercado.

3. Los pueblos indígenas son capaces de llevar adelante un manejo forestal natural y comprenden muy rápidamente las cuestiones técnicas de la silvicultura, pero es necesario un minucioso trabajo de capaci-

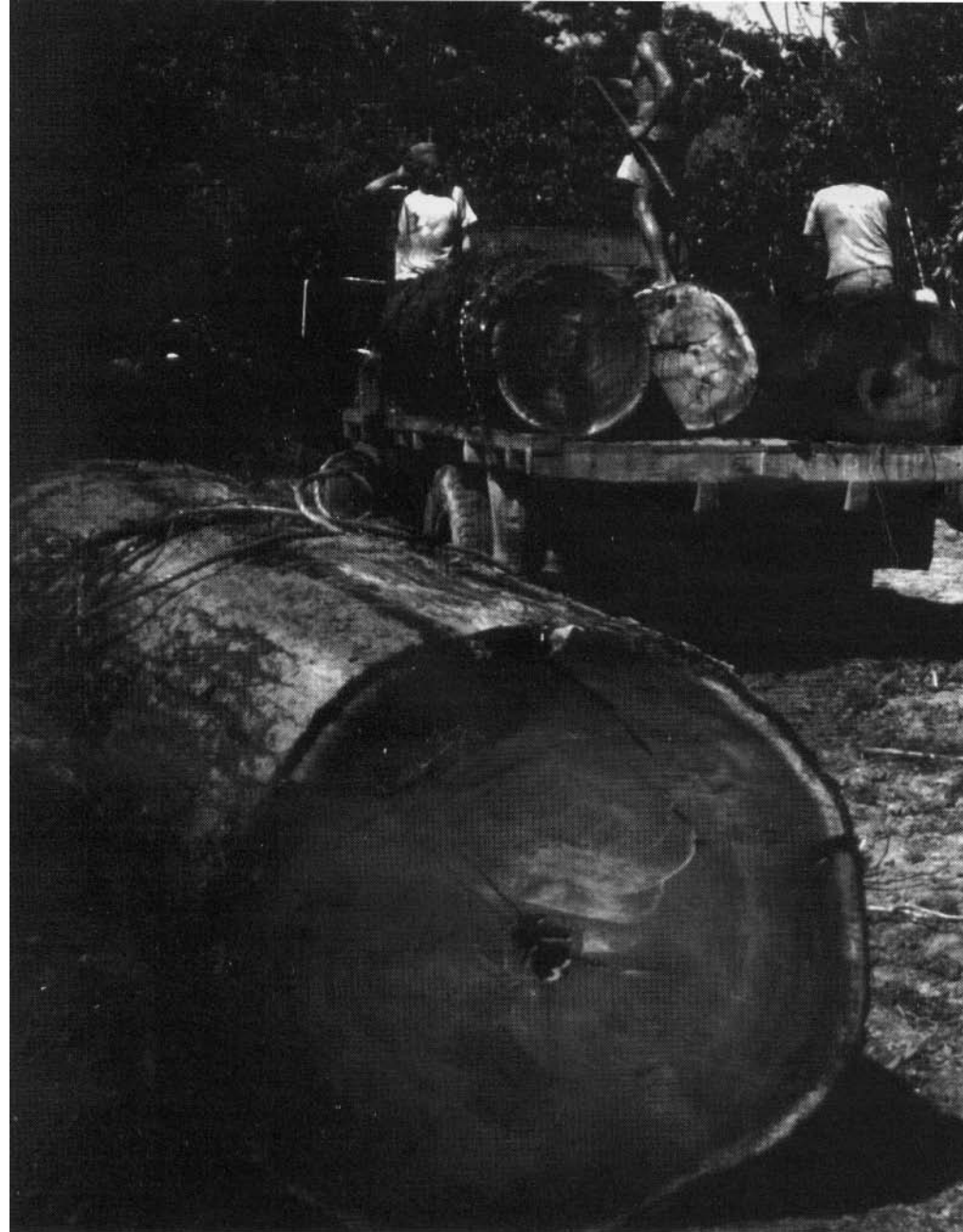


Foto: Jakob Klint - Søren Gram

tación en administración y comercialización.

4. El proceso participatorio es fundamental para asegurar que ni el uso de la tierra ni el consumo de tiempo de las actividades forestales entren en conflicto con la agricultura de quema y corte, u otras actividades de subsistencia. Esto implica que las comunidades deben tener suficiente tierra cultivable a su disposición. El potencial de la silvicultura es que no entra en conflictos con las actividades tradicionales de recolección y puede ser practicada en áreas que no son apropiadas para la agricultura de quema y corte.

5. Los ingresos obtenidos de la silvicultura en tierras comunales deben beneficiar a toda la comunidad y deben ser distribuidos de tal manera que no comiencen un proceso de diferenciación económica y social,

o entren en conflicto con la redistribución tradicional de las comunidades indígenas. Si algunas personas no se benefician, surgirán conflictos.

6. La autonomía es un factor clave para la supervivencia de las sociedades indígenas, y los participantes de la silvicultura no deben depender económicamente sólo del proyecto. Si así lo hacen y el proyecto prueba fracasar, se verán forzados a un nivel de explotación más intensivo y acelerado que arruinará la sustentabilidad ecológica de la silvicultura.

7. La proximidad al mercado y una infraestructura bien desarrollada son cruciales para los proyectos forestales comerciales. Las inversiones en infraestructura en comunidades indígenas remotas sólo debe realizarse como parte de planes de manejo



este caso, el 75% del valle inferior todavía mantiene su cobertura selvática original.

Pero hasta ahora todas las agencias y técnicos del desarrollo que han participado en la Cooperativa Forestal Yanasha entierran sus cabezas en la arena. Lo que vemos es únicamente propuestas de proyecto relativas a la investigación técnica forestal en el valle.

Lo que se necesita no son más especialistas forestales y biólogos contando árboles en las comunidades yanasha. La ayuda ajustar el proyecto en relación con las realidades socioculturales, son mucho más urgentes.

### Referencias

Chirif, A., García, P. & Smith, R.C. (1991). *El indígena y su territorio - son uno solo*. Lima, Oxfam América y COICA.

*Cultural survival quarterly* (1993). Resource and sanctuary: indigenous peoples, ancestral rights and the forest of the Americas. Vol. 17.

Peri et al. (1991). *Views from the forest: natural forest management initiatives in Latin America*. Informe sobre un seminario para evaluar la experiencia de 14 iniciativas de manejo natural en toda América Latina.

Matthew A. Perl, Michael J. Kiernan, Dennis McCaffrey, Robert J. Buschbacher, y Garo J. Batmanian. Tropical Forest Program, WWF (Fondo Mundial por la Naturaleza), Washington, DC.

Este artículo está basado en el siguiente estudio:

Forestry among indigenous people in natural rain forests - a case study from Peru. (Silvicultura entre los pueblos indígenas en selvas naturales - un caso de estudio de Perú. Søren Gram y Jakob Klint. CASA, Copenhague 1994.

El informe puede ser obtenido en el Centro de Análisis Sociales Alternativos, Linnegade 25, DK 1361 Copenhague K. Dinamarca. Fax: +45 3333 0554. □

*Søren Gram es sociólogo e investigador en la Unidad de Silvicultura de la Universidad Real de Veterinaria y Agricultura.*

*Jakob Klint es geógrafo y asesor del Cen-*

de recursos naturales, en caso contrario podría muy bien conducir a un corte de maderas incontrolado e ilegal.

La silvicultura entre los pueblos indígenas puede posibilitar que los participantes se independicen del trabajo para patrones (grandes terratenientes) y de la producción ilegal de coca. Pero hay que recordar que hasta ahora, casi todos los intentos de manejo de selvas tropicales para la producción maderera han fracasado, por lo que se requiere únicamente una planificación minuciosa y esfuerzos a largo plazo. Esta podría ser una estrategia viable para un desarrollo autónomo de los pueblos indígenas y para la protección de la selva tropical natural.

### Epílogo

Hoy la Cooperativa Forestal Yanasha está en un proceso de desintegración. Es necesario una acción y un apoyo futuros en el Valle del alto Palcazu para impedir el colapso social y ecológico. Los yanasha han demostrado una fuerte voluntad de proteger su selva y desean continuar con sus actividades forestales. El valle está relativamente libre de actividad terrorista y dispone de las mejores condiciones para un esfuerzo desarrollista. Debido a la poca fertilidad del suelo, la silvicultura es la actividad de desarrollo ecológicamente más sana en el valle.

El Valle Palcazu representa un área de extrema diversidad biológica en la conjunción de la Cuenca Amazónica y la Cordillera de los Andes, y lo que es único en

En nuestro país Perú, constitucionalmente se reconoce un país plurilingüe y multilingüe. Sin embargo, en la práctica comprobamos que nuestro Estado es racista y discriminador con los pueblos indígenas amazónicos. Por ejemplo, nosotros los indígenas tenemos experiencia de que en la práctica el Estado no garantiza, ni ayuda a salvar las culturas y territorios ancestrales de la mayoría de los 63 pueblos indígenas existentes en la amazonía peruana. El Estado defiende determinados intereses que no son los de los pueblos indígenas. Los indígenas también somos peruanos, entonces el Estado debería identificarse con los pueblos indígenas reconociendo nuestra identidad étnica, valorando nuestra cultura y reconociendo nuestro territorio ancestral como área natural pro-

rol desintegrador y avasallador hacia los pueblos por lo que nunca podrá haber «desarrollo» con grupos humanos que pierden su cultura.

Ante esta amenaza vigente sobre la desaparición de las culturas indígenas, los *harakmbut* hemos dado un inicio en rescatar nuestros conocimientos ancestrales, para luego transmitirlos a las generaciones venideras, no todo está perdido. Por la presión externa mantuvimos nuestra sabiduría ancestral por muchos años escondida y protegida en cada uno de nuestros ancianos. Realmente no es fácil recuperar la cultura si es que los ancianos han fallecido, nosotros todavía contamos con ancianos que están enseñando su sabiduría a los niños. Ahora es el momento de salvar esa sabiduría.

El pueblo indígena *harakmbut* está con-

sin dañar a la naturaleza, ahora quedamos mil quinientos. Fue en el año 1940 en que fuimos contactados, así comienza un gravísimo atentado contra nuestra vida y nuestra cultura, indefensos en el primer momento a las enfermedades infecto-contagiosas propias de mundo occidental, después vendrían la penetración de los vicios occidentales que ha llevado al resquebrajamiento actual de la auténtica cultura *harakmbut*, la cual se ha visto sometida a un proceso de cambios, condenándola al camino incierto de la desaparición de la cultura *harakmbut*. Definimos nuestro territorio ancestral en esta zona de la selva que hoy corresponde al departamento de Madre de Dios demostrando nuestra hegemonía.

Nuestra lengua es el *harakmbut'ate* dentro de la cual se dan variantes dialectales

# PERU

## El pueblo indígena *harakmbut* rescata su cultura tradicional

por Héctor Sueyo

tegida. De esta forma nosotros podemos transmitir nuestros conocimientos ancestrales a nuestros hijos y aportar conocimientos para la medicina moderna dando a conocer el manejo técnico que tenemos sobre la flora y la fauna y conocimientos de la plantas medicinales para tratar nuestras enfermedades. Pese a la buena voluntad de los gobernantes, en la práctica juegan un

formado por los subgrupos *amarakaeri* (o *harakmbut*), *arasaeri*, *wachipaeri*, *sapiteri*, *pukirieri*, *kisambaeri* y los *toyoeri*. Formamos nueve comunidades en la cuenca de los ríos Madre de Dios, Inambari y Colorado, en la amazonía del sureste peruano. Antes del contacto con el mundo occidental éramos una población de aproximadamente diez mil habitantes, que vivíamos

de acuerdo al subgrupo que la habla.

Los *amarakaeri* o *harakmbut* somos el subgrupo más recientemente contactado, en el año 1950, por los misioneros dominicanos católicos. Así comienza la presión de la sociedad occidental, luego incursionan los caucheros, el Instituto Lingüístico de Verano y la Misión Evangélica suiza, los habilitadores del comercio de pieles, la ex-

plotación de la madera, las compañías petroleras con exploraciones sísmicas, las compañías mineras, los comerciantes y hasta la llegada reciente de la televisión con antenas parabólicas en algunos poblados harakmbut, lo que básicamente acelera la pérdida de la cultura y la identidad indígena.

El rescate de la cultura harakmbut realmente es una amenaza para nuestra supervivencia. En un lapso no mayor de veinte años podría desaparecer nuestra cultura y territorio ancestral, por eso estamos planteando una alternativa de solución a los problemas que tienen impacto negativo sobre nuestra cultura. Primero los harakmbut estamos empezando a trabajar para evitar la desaparición de nuestra cultura, revalorando y practicando a la vez nuestra cultura, idioma y costumbres ancestrales. Luego lo

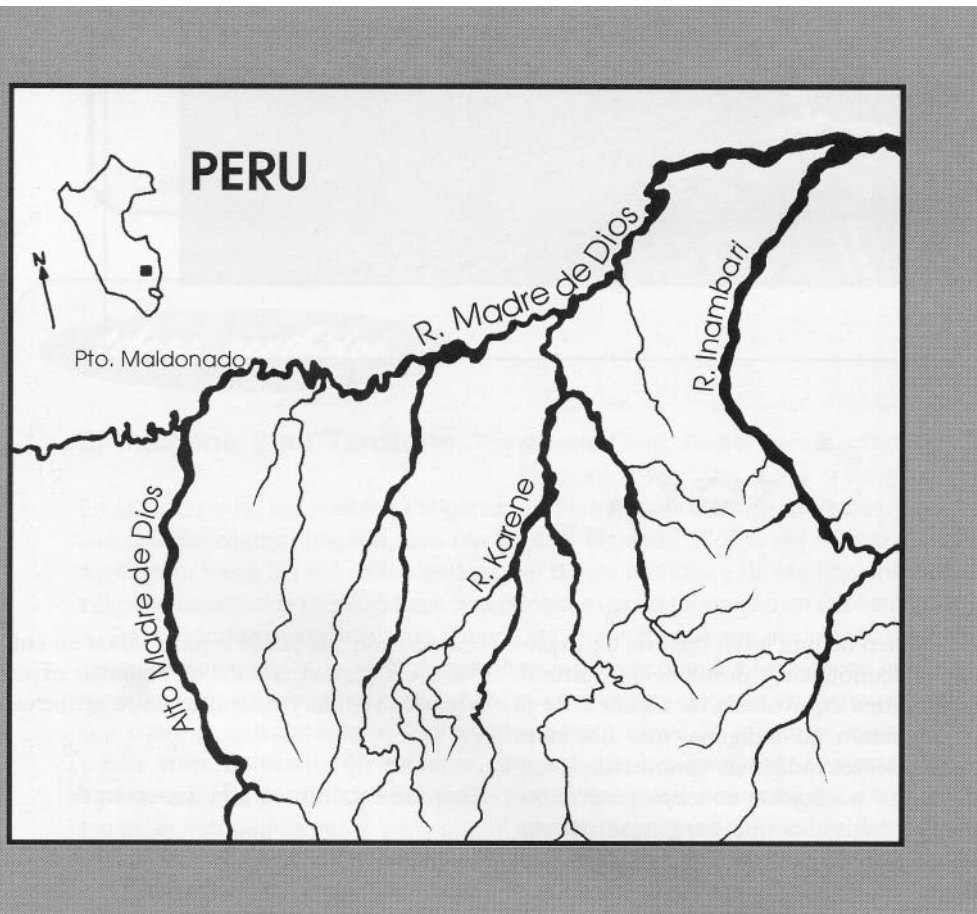
educación en lengua harakmbut estaban olvidando su idioma y parte de sus costumbres. Ahora con este inicio los jóvenes estamos de acuerdo en luchar para salvar nuestra cultura. Hemos empezado con fuerza con la ayuda humanitaria de la organización financiadora del gobierno noruego FAFO Internacional, vía de IWGIA, a través del antropólogo Andrew Gray, con la participación de la Federación Nativa Del Río Madre de Dios (FENAMAD) y los jóvenes estudiantes y los ancianos harakmbut. De esta forma estamos fortaleciendo nuestra cultura ancestral. Los jóvenes estudiantes indígenas universitarios harakmbut conducimos el proyecto de rescate de nuestra cultura, porque conocemos algunos problemas en común que atraviesan los jóvenes indígenas con la introducción

tivo de que no crean algunos jóvenes que vivir en una ciudad es mejor que vivir en una comunidad ancestral. En realidad no queremos obligar a algunos jóvenes que no están de acuerdo en recuperar su cultura, sino que lo que buscamos es que ellos mismos se den cuenta de la importancia de tener una cultura «civilizada» o una cultura «atrasada», simplemente todas las culturas son diferentes y cada cultura tiene su propia forma de vivir con sus habitantes. De esta forma los harakmbut sabemos que no hay nada más nuestro que nuestros ríos, nuestro territorio ancestral, nuestra cultura y nuestra manera de ser.

Los estudiantes indígenas harakmbut universitarios estamos agrupados en una asociación ADEIMAD, integramos estudiantes de nivel superior y de nivel secundario en la ciudad de Lima y en nuestras comunidades, no somos una organización aparte, procedemos de nuestra organización indígena regional FENAMAD, estamos afiliados a nuestra organización nacional, a la Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana (AIDSESP).

Participamos en el proyecto de Rescate de la Cultura Harakmbut, con la utilización de sistemas de cámaras de vídeo, cámaras fotográficas y grabadoras para recopilar información de la tradición oral. Actualmente hemos acumulado cantidad de grabaciones de la tradiciones orales, algunos estamos empezando a transcribirlas. Nuestra cultura no tiene escritura, con la ayuda de los ancianos y los lingüistas estamos trabajando las reglas ortográficas para luego decidir el alfabeto. En una junta cultural en presencia de jóvenes y ancianos harakmbut. Generalmente cada comunidad harakmbut hace participar a sus jóvenes y a sus ancianos como fuente de sabiduría, por esta razón es indispensable trabajar con los ancianos en las ceremonias, en los ritos, mitos, leyendas, historia, etc. Los ancianos harakmbut transmiten su sabiduría a los demás, dando instrucciones teóricas y prácticas sobre la cultura harakmbut, en todo lugar en la casa, chacra, campo, monte, etc.

Estamos participando con el objetivo de preparar cartillas educativas bilingües en lengua harakmbut-castellano, que sirvan de textos de base a los niños de edad escolar. Nosotros, los que estudiamos en la ciudad de Lima, tenemos experiencia de lo poco que se investiga en las diferentes universidades estatales y privadas sobre algún pueblo indígena amazónico, por eso nosotros hemos decidido ayudar a nuestro pueblo harakmbut, participando en nuestras vacaciones, por eso viajamos en diferentes



harán los otros subgrupos del pueblo indígena harakmbut.

Los líderes, curanderos y los jóvenes harakmbut hemos decidido defender nuestra cultura porque sabemos que estamos amenazados por la cultura occidental; decidimos seguir practicando con orgullo nuestra cultura y revalorarla lo más pronto posible, porque algunos jóvenes al no recibir una

de los vicios occidentales: el consumo de cigarrillos, el consumo de alcohol, el uso de las drogas y la prostitución.

Viajamos a nuestra comunidad luego de terminar exitosamente los estudios, luego en nuestra comunidad convocamos a una reunión para explicarles todos los problemas sociales, culturales, políticos y económicos que tienen las ciudades, con el obje-



*Boca Inambari, 1994.*

*Foto: Pablo Lasansky*

meses cada uno a su propia comunidad con equipos de investigación, nos encontramos con jóvenes indígenas de edad escolar y otros quienes no han podido concluir sus estudios tanto en el nivel secundario como en el nivel superior, explicamos detalladamente la importancia de recuperar nuestra cultura a los jóvenes y a los ancianos, informamos sobre los avances en los estudios.

Les decimos: «Mientras exista nuestra cultura harakmbut, nosotros seguiremos existiendo, sin dañar la ecología, así los harakmbut podremos respirar el viento endulzado con la fragancia de las flores silvestres, porque este viento dio a nuestros bisabuelos su primer soplo de vida, también recibió su último suspiro».

Actualmente los pueblos indígenas amazónicos, estamos viviendo en rápido cam-

bio, dentro de una larga historia de explotación económica y dominación cultural. Es una idea equivocada de algunos, de la gente común no indígena, que nos mira como pueblos indígenas «pobrecitos», «ignorantes» o «flojos», conceptos, terminologías y actitudes que para nosotros son falsas. Los científicos nos ven como un objeto de estudio, para luego escalar al prestigio y la fortuna. Los religiosos occidentales nos ven como «pobres paganos» a los que se debe catequizar o «civilizar». Los gobiernos, que siempre han representado a los intereses imperialistas y a las transnacionales nos ven como «factores de atraso» y de subdesarrollo.

Con todo esto, en la práctica la sociedad personal o escrito con otros jóvenes indígenas que estén trabajando y que hayan tra-

bajado con sus pueblos para salvar su cultura, estamos decididos a compartir experiencias vividas y colaborar entre nosotros.

Pueden escribirnos a la dirección de:

Asociación de Estudiantes Indígenas de Madre de Dios (ADEIMAD)

Jr. Carlos Arrieta #844

Urb. Santa Beatriz, Lima 1

Perú



*Héctor Sueyo pertenece al pueblo indígena harakmbut, al subgrupo amarakaeri (o arakmbut), estudia sociología la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, en Lima.*

# Mira con tus propios ojos

- las realidades políticas
- las alternativas económicas
- las visiones culturales

en la

## NUEVA TIERRA NUESTRA

Revista Latinoamericana de Proyección Continental

México y C.A.:

Apdo. C-164  
Managua/Nic.  
Tel.: 505-2-780098  
Fax.: 505-2-780098

Sudamérica:

Apdo. 676  
Lima/Perú  
Tel.: 005114-451121  
Fax: 326915

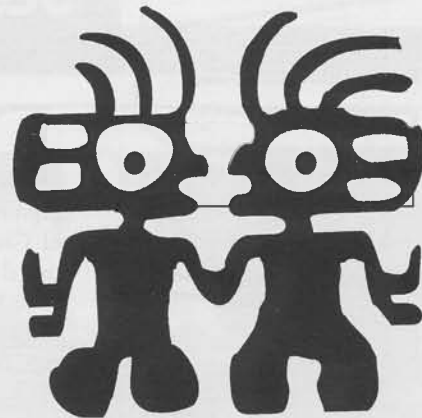
Europa y USA:

APIA  
Mumbgasse 1-3/49  
1020 Wien/Austria  
Tel.: 00431-2186412

Nombre:.....

Dirección:.....

.....



Suscripción de 12 números  
América Latina: US\$ 25.00  
E.U. y Europa: US\$ 45.00

Cuenta en Europa: Dr. Leo Gabriel - 1018 AK/Z. HDN. BAUER P.S.K.#1.149.197 AUSTRIA - POSTSPARKASSE

### Libros recibidos

**El Indígena y su Territorio.** Por Alberto Chirif, Pedro García y Richard Chase Smith. Oxfam America-COICA.

En la Amazonía, los pueblos indígenas se pertenecen. Son inseparables. Esta es una verdad sumergida durante siglos por una historia colonial negada, que por fin está llegando al oído del mundo oficial, desde el funcionario local del Ministerio de Agricultura hasta las más altas esferas del Banco Mundial y de las Naciones Unidas. El capítulo más reciente de la lucha del indígena amazónico empezó hace tres décadas con la formación de los centros shuar en Ecuador y las comunidades amuesha en Perú. Poco se imaginaban los *shuar* o los *amuesha* que sus decisiones históricas para buscar la unión entre sus pobladores tan dispersos y abatidos, para pararse firmes ante la nueva avanzada de penetración y para exigir que los gobiernos de turno reconozcan la propiedad comunal sobre sus tierras, conducirían en menos de treinta años a una red de federaciones indígenas que cubre la cuenca entera, o al reconocimiento oficial de territorios indígenas en todos los países de la cuenca.

Este libro representa un esfuerzo para estudiar y sistematizar diversas experiencias de defensa territorial en la Cuenca Amazónica y de destilar de ellas las lecciones que puedan orientar a las organizaciones indígenas y las ONG que las apoyen, a pensar estratégicamente para organizar sus propios programas de defensa territorial.

**Vivir en frontera. La experiencia de los indios de Chiapas.** Jan de Vos. Centro de Investigaciones y Estudios Superiores de Antropología Social - Instituto Nacional Indigenista.

Jan de Vos nos presenta en este libro un minucioso análisis de la evolución histórica de los pueblos indios de Chiapas. El estudio comprende desde el siglo XVI hasta el porfiriato y nos muestra como los *zoques*, *tzotzales*, *nahuas*, *tojolabales*, entre otros, aprendieron a resistir y a vivir en la «frontera» de su propio mundo, construyendo una nueva cotidianidad en los mismos bosques y selvas, en los mismos ríos y cañadas. Vivir en frontera nos narra el camino seguido por la población original de Chiapas para sobrevivir a la dominación extranjera, al mestizaje étnico y sociocultural, así como a las epidemias y hambrunas. Asimismo, el autor nos adentra en la comprensión de las estrategias de resistencia, refugio y negociación de los antepasados de los actuales campesinos-indígenas que viven en Chiapas.

# PARAGUAY

## Los pueblos indígenas del sus derechos territoriales

**D**urante los últimos cien años, en forma casi desconocida para el resto del mundo, ha tenido lugar algo que puede calificarse de genocidio en el Chaco paraguayo. Los pueblos indígenas del área han sido completamente despojados de su tierra, miles han muerto como resultado del contacto con enfermedades antes desconocidas y han sido convertidos en una fuente de mano de obra barata en condiciones de semi-esclavitud.

En 1967, el Paraguay ratificó la Convención 107 de la OIT que reconoce el derecho de los pueblos indígenas a las tierras que han tradicionalmente ocupado. En 1981, el estado aprobó el Estatuto de las Comunidades Indígenas, el cual estableció un canal a través del cual los pueblos indígenas podrían reivindicar sus tierras. La Constitución de 1992 reconoció formalmente: *el derecho de los pueblos indígenas a preservar y desarrollar su identidad étnica con respeto a su habitat y que tienen el derecho a la propiedad comunal de la tierra, en cantidad y calidad suficientes para la conservación y el desarrollo de sus estilos particulares de vida.* El estado paraguayo se compromete a proveer estas tierras. En 1993, Paraguay también ratificó la Convención 169 de la OIT que reforzó esos derechos ya establecidos.

Este es un arreglo legislativo impresionante pero esencialmente vacío, porque el etnocidio de los pueblos indígenas del Chaco continúa su curso implacable. El estado paraguayo no ha hecho casi nada para ayudar a que los pueblos indígenas reclamen sus derechos. En realidad, en los últimos años, su única política en apoyo de los pueblos indígenas del Chaco ha sido la distribución de algunas provisiones a las comunidades más accesibles. No obstante, estos alimentos ni siquiera provenían de los propios recursos del gobierno sino que fueron donados por las Naciones Unidas.

Aunque el estado paraguayo reconoce en su legislación que el problema fundamental que enfrentan los pueblos indígenas es la falta de acceso a sus tierras tradicionales, en la práctica no ha hecho nada para remediar esta situación. Casi todas las tierras obtenidas por los pueblos indígenas lo han sido mediante fondos privados, en su mayoría de agencias europeas, pero este aumento de tierra en manos indígenas es extremadamente pequeño cuando se le compara con las necesidades reales. Casi todos los asentamientos indígenas (conocidos como colonias) del Chaco están superpoblados. Se estima que las áreas de tierras de los pueblos indígenas debería calcularse en base a 200 hectáreas por familia'. Sin embargo, es común encontrar colonias con sólo 15 a 10 hectáreas por familia. El resultado es que la mayoría de los indígenas que viven en las colonias tienen que pasar gran parte del año buscando trabajo en granjas y establecimientos ganaderos del área. Son el más explotado sector de la población en términos de su trabajo y sus salarios muy bajos se reflejan en sus bajos niveles de nutrición. Las enfermedades asociadas a la desnutrición, tales como la tuberculosis, continúan afectando a las comunidades indígenas en un grado mucho mayor que a otros sectores de la población. En realidad, sería más apropiado considerar a las colonias como «campamentos de trabajo» a los cuales los indígenas vuelven cuando están desempleados.

Algunos indígenas están reaccionando contra el genocidio y están exigiendo sus derechos. El grupo más prominente es el de los *enxet*, quienes constituyen el pueblo indígena más numeroso del Chaco. Comprende más de 16.000 personas<sup>2</sup> y están divididos en cinco grupos: *lengua*, *sanapaná*, *angaité*, *toba-maskoy* y *guaná*, habitando el Chaco inferior y central. Desde 1990, unas 4.000 personas de 14 comunidades han estado exigiendo el reconocimiento legal de 163.000 hectáreas de su territorio tradicional<sup>3</sup>, pero el gobierno nacional no ha legalizado ni un metro cuadrado del mismo. Todavía peor, los terratenientes cuyas tie-



# Chaco paraguayo y la denegación de

*por Stephen W. Kidd*



*Foto: Alejandro Parellada*

rras están siendo reivindicadas están realizando una fuerte defensa de su propiedad y el gobierno no brinda a las comunidades el apoyo necesario para actuar en su contra. Enfrentados a la inacción del poder ejecutivo, los indígenas se han volcado a la justicia para buscar una protección efectiva. Sin embargo, a pesar del fuerte apoyo de la legislación nacional, sus reivindicaciones han sido rechazadas y sus comunidades están sin protección, lo cual no sólo es difícil de entender sino que cuestiona la competencia de algunas sentencias. Los siguientes ejemplos, Quebrachales Puerto Colón y Sawhoyamaxa, ilustran las

dificultades que enfrentan los pueblos indígenas del Chaco.

## **Quebrachales Puerto Colón**

Es dudoso que exista otro terrateniente en el Chaco que haya gozado de un éxito más espectacular en su defensa que Quebrachales Puerto Colón S.A. Esta compañía poseía una propiedad típica, comprendiendo más de 300.000 hectáreas en 1991. Durante varios años, los enxet del área, unas 450 familias, han estado reclamando 60.000 hectáreas y parecía que Quebrachales Puerto Colón S.A. perdería el caso. ¿Cómo podrían retener una tal inmensa

área, sobre todo cuando los indígenas demandaban sólo el 20% de sus tierras inexploradas? Pero nadie había esperado la fraudulenta manipulación, las mentiras y la extrema mala fe del español propietario, Javier Solé y sus abogados Hermes Rafael Saguier<sup>4</sup> y Felino Amarilla. A continuación lo sucedido.

Quebrachales Puerto Colón S.A. comenzó la defensa de su tierra fingiendo apertura y buena disposición. En noviembre de 1992, en una carta al Instituto de Bienestar Rural<sup>5</sup> (IBR), los abogados Saguier y Amarilla declararon que: *la compañía deseaba encontrar una solución a la demanda que*

*satisficiera a ambas partes sin perjuicio para ninguna.* . . Esta declaración era escandalosamente falsa porque la compañía ya había comenzado una venta masiva de sus tierras. Entre septiembre de 1991 y diciembre de 1994 vendió 265.000 hectáreas, incluyendo todas las tierras reivindicadas por los pueblos indígenas. Lo poco de tierra restante, unas 40.000 hectáreas, no era de ningún interés para los pueblos indígenas pero, para Solé, este astuto negocio fue financieramente muy productivo. Significó que se evitó un problema desagradable y volcó la responsabilidad a los compradores, muchos de los cuales ni siquiera sospechaban que estaban comprando tierras en conflicto con un pueblo indígena.

La única defensa que los indígenas tienen contra tales ventas es la Ley 43/89 que les permite solicitar la adopción de medidas legales para prohibir nuevas ventas de tierras y la inscripción de los títulos en el Directorado General de Registros Públicos. Por lo demás, protege a los potenciales compradores al avisarles de que están comprando tierra en disputa y que, además no pueden ser engañados tan fácilmente. Desgraciadamente aunque esta reivindicación de tierras indígenas era totalmente justificada y tenían una orden judicial a su favor, el abogado de Quebrachales Puerto Colón empleó métodos no éticos para engañar a los compradores.

En dos ocasiones, el abogado, Amarillo, mintió al juez. Cuando varias comunidades obtuvieron una orden judicial para bloquear toda nueva venta de tierras por Quebrachales Puerto Colón en marzo de 1993, Amarilla declaró al juez que la compañía sólo poseía unas 27.468 hectáreas y que no había ninguna comunidad indígena en esa propiedad. En realidad, la compañía todavía poseía más de 140.000 hectáreas en las

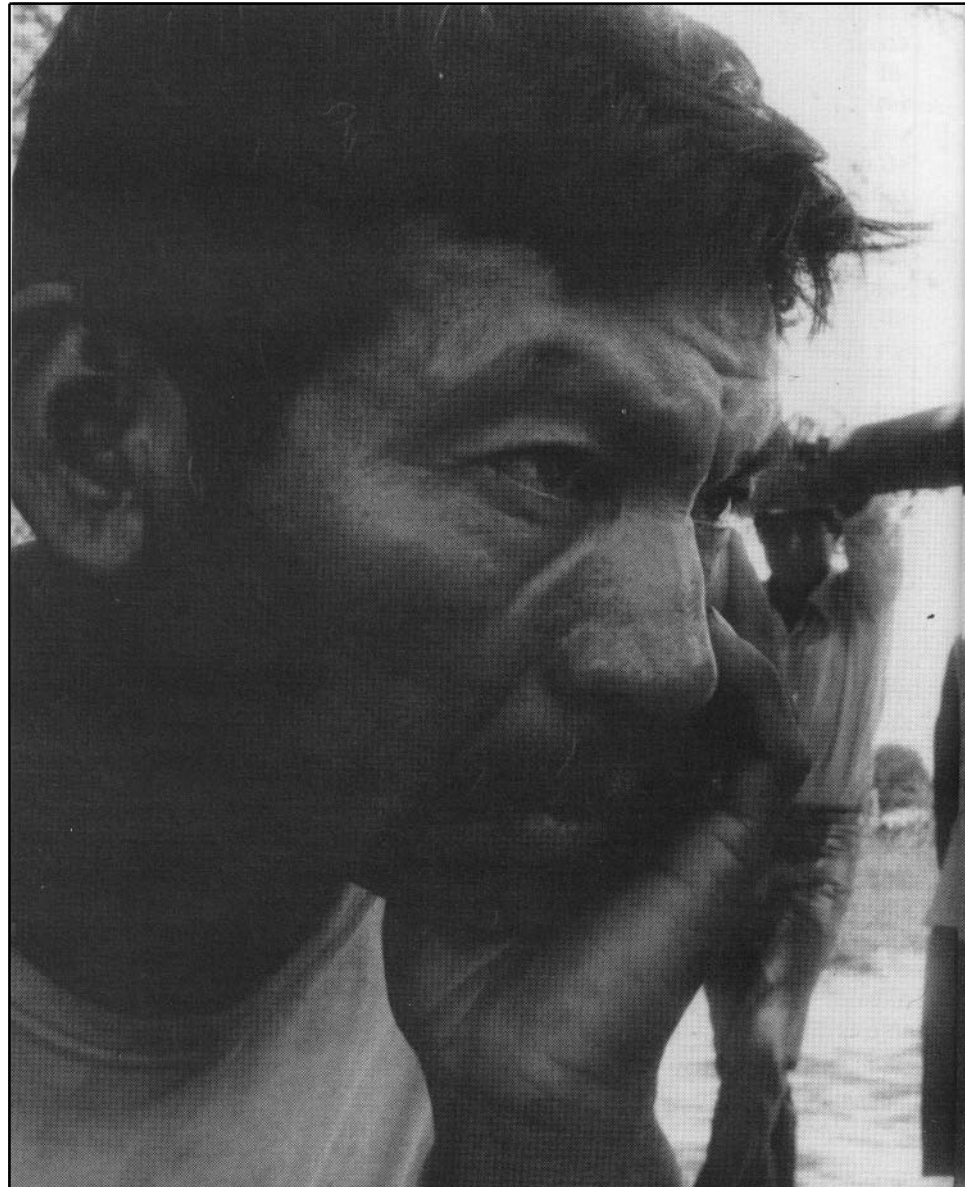
cuales había cuatro comunidades indígenas. Sorprendentemente, el juez aceptó el argumento de Amarilla y anuló la orden judicial.

En febrero de 1994, otra orden judicial fue aplicada en una de las subsidiarias de Quebrachales Puerto Colón, Laguna Misión S.R. de Víctor Brusquetti. Amarilla solicitó la remoción de la orden, argumentando que había sido requerida para un área demasiado extensa. Citó el artículo 3 de la Ley 43/89, para demostrar supuestamente que la orden judicial fuera restringida a sólo 100 hectáreas por familia, para un total de 9 familias. En consecuencia, el Juez Oscar Rodríguez Kennedy redujo la orden judicial a sólo 900 hectáreas. Esto fue un serio error de parte del juez porque el artículo citado por Amarilla se refería a un *mínimo* de 100 hectáreas por familia, un

punto que el abogado había omitido intencionalmente. Además, el Presidente de INDI, Valentín Gamarra, había ya informado al juez que habían 40 familias en esta área.

En otro caso, en febrero de 1994, otra orden judicial fue otorgada contra Quebrachales Puerto Colón. Aunque Amarillo dijo que la compañía todavía poseía 135.921 hectáreas – un aumento substancial de sus previos alegatos – logró persuadir al Juez Juan Ramón Bueno Jara para que revocara la orden judicial sobre la mayoría de la propiedad, y la aplicara solamente para 14.000 hectáreas que los indígenas no habían reclamado. La acción de Amarillo tuvo el efecto de socavar totalmente la orden judicial.

Esto demuestra las dificultades a las que se enfrenta una comunidad indígena para obtener una orden judicial contra la venta



de tierras. Y que, cuando es otorgada, es muy difícil de implementar. El caso de Pe-layo y Jorge Abente es muy ilustrativo. Después de una solicitud indígena, compraron una parcela de tierra cerca de la Laguna Pato, en 1992, a Quebrachales Puerto Colón, que había sido totalmente abandonada y era perfecta para un asentamiento indígena. Aunque los indígenas había presentado una demanda, los Abentes comenzaron a construir una finca en el área, a deforestarla y a erigir alambradas y caminos. Trataban de demostrar el supuesto potencial de explotación «racional» de la tierra de tal manera que no pudiera ser expropiada. En febrero de 1994, un experto de la Oficina Fiscal General fue en misión de observación y atestiguó que los Abentes estaban violando la orden judicial. Sin embargo, los Abentes continuaron

su trabajo, la justicia no tomó ninguna acción, y las comunidades indígenas fueron dejadas totalmente sin defensa.

El argumento de la «explotación racional» no es válido con respecto a las tierras indígenas. Sus derechos son anteriores a la formación del estado y la tierra racionalmente explotada debería ser también expropiada en favor de una comunidad indígena. No obstante, muchos funcionarios del gobierno siguen mostrando poca voluntad de expropiar estas tierras supuestamente productivas. Su actitud alienta a los terratenientes a deforestar y saquear el hábitat indígena y agrava un ya complicado conflicto.

La actitud y acción tomadas por Quebrachales Puerto Colón también sembró las semillas del conflicto entre los pueblos indígenas y los campesinos locales. La

compañía logró convencer al gobierno de que cambiara una planta de almacenamiento al frío en Asunción por 20.000 hectáreas de su tierra cuyo valor real era menor que el de la planta refrigeradora. Es difícil comprender por qué el gobierno no utilizó esta

oportunidad para resolver parcialmente la reivindicación territorial indígena. En realidad, entregó la tierra a campesinos que estaban viviendo a lo largo de la carretera Trans-Chaco y cuyo poblado más cercano estaba a unos 70 km de distancia. Los indígenas protestaron y lograron suspender una donación de US\$2 millones del gobierno italiano a ser usada para asentar a los campesinos. Por un tiempo esto desvió la atención del conflicto real y sobre todo, soslayó el hecho de que muchos de estos campesinos se oponían a ser reasentados en Quebrachales Puerto Colón.

La otra táctica usada por Quebrachales Puerto Colón S.A. y algunos de los nuevos terratenientes es bien conocida en el Chaco: presionar a los pueblos indígenas a abandonar su propiedad. Según los pueblos indígenas, ellos han sufrido las siguientes violaciones de derechos humanos: quema de casas en la tierra de Víctor Brusquetti; ataque violento a un líder; amenazas de muerte a otros; un tractor aró la tierra hasta un metro de distancia en torno a sus casas como si estuvieran viviendo en un corral; negativa de otorgación de permisos de caza; destrucción de la única huerta de la comunidad de Los Lapachos por el administrador quien derribó el cerco y dejó entrar a su ganado; prohibición de dejar a sus animales domésticos cerca de sus casas con el peligro resultante de perderlos; prohibición de entrada a los *macateros* a las comunidades, dificultando la venta de sus productos y la compra de provisiones. Algunos indígenas han sucumbido a estas presiones y han escapado a otras comunidades. Sin embargo, es impresionante cuántos han permanecido y denunciado estas violaciones mientras que la protección estatal ha sido mínima.

Continuando sus tácticas poco limpias, Quebrachales Puerto Colón ha logrado desvincularse completamente de la cuestión de la tierra. No existe ninguna reivindicación territorial por parte de los enxet sobre la pequeña área de tierra que todavía poseen, en cambio reivindican tierras ubicadas en pequeñas propiedades en manos de otros. Los enxet no han retirado sus reivindicaciones pero ahora les será mucho más difícil obtener éxito.

*Foto: Alejandro Parellada*



### Sawhoyamaxa

Sawhoyamaxa es una comunidad de 86 familias que viven diseminados en haciendas cerca del río Paraguay. Reivindican 15.000 hectáreas de la hacienda Loma Porá que pertenece a un alemán, Heribert Rodel, un ex estafador que ha pasado tres años en prisión en su patria. Loma Porá es una gran hacienda que cubre unas 61.000 hectáreas y es sólo una de las varias haciendas que Rodel posee en el Paraguay. Cuando los pueblos indígenas reivindicaron por primera vez esta área, Rodel la defendió diciendo que su intención era preservarla como reserva ecológica. Cuando se dio cuenta de que este argumento no lo ayudaría, decidió deforestar el área reivindicada para hacerla inutilizable para los pueblos indígenas. En diciembre de 1993, los indígenas respondieron invocando la Ley 43/89 logrando la emisión de una orden judicial para prohibir la venta de la tierra. No obstante el juez se demoró en la autorización de la orden judicial y Rodel vendió la mayoría de las tierras a su madre, quien a su vez, las transfirió a varias compañías recientemente creadas en Uruguay en las cuales Rodel tiene acciones. Cuando el juez finalmente aprobó la orden judicial, esta no incluyó las nuevas propiedades sino sólo la parte de la propiedad original que no había sido «vendida» y que no era reivindicada por los indígenas.

Consiguientemente, la comunidad sawhoyamaxa tuvo que solicitar otra orden judicial, la cual lograron recién después de seis meses, y para ese entonces la deforestación intensiva había destruido un total de 1.250 hectáreas. La implementación de la orden judicial demostró ser problemática. Rodel no quería respetarla y sólo cuando el caso atrajo a la televisión y a la prensa, se vio forzado a detener la destrucción. Sin embargo, siguió efectuando otros cambios en el área –tales como la construcción de cercas y caminos– y a pesar de estar violando claramente la ley, la justicia paraguaya no tomó ninguna acción contra él.

Rodel decidió también tomar diversas medidas para asustar a los indígenas que reivindicaban sus tierras. Contrató a un mercenario francés y lo puso a cargo de la hacienda. Varios empleados no indígenas de Loma Porá se asustaron y contaron a la prensa nacional que Rodel estaba amenazando matar al periodista que había publicado las noticias de la deforestación y que

les habían ofrecido US\$2.000 a cada uno si ellos estuvieran dispuestos a matarlo. La comunidad indígena se enteró de que serían atacados si entraban a la tierra que reivindicaban y en octubre de 1994 un indígena recibió una amenaza de muerte de parte de uno de los empleados de Rodel. También se les dijo que si los representantes indígenas trataban de entrar a la hacienda se les dispararía. Todo esto fue denunciado a la justicia, sin embargo no se tomó ninguna acción contra Rodel.

### Un gobierno ciego

Quebrachales Puerto Colón y Sawhoyamaxa son sólo dos ejemplos de lo que está sucediendo con las reivindicaciones territoriales de los enxet. Los terratenientes tienen éxito en la defensa de sus tierras a causa del casi total apoyo de un gobierno que es completamente ciego frente a los derechos y las necesidades de los pueblos indígenas. Además, la acción tomada por algunos sectores del sistema jurídico legal ha sido lamentable. ¿Qué posibilidades tienen los pueblos indígenas cuando los jueces no conocen las leyes o no leen los escritos legales, y además, se dejan manipular por los abogados de los ricos y poderosos mientras que descuidan los intereses del sector más marginalizado de la población, un sector que la Constitución Nacional protege particularmente?

El gobierno continúa permitiendo que los indígenas sean una mano de obra barata. El presupuesto nacional de 1995 apenas contempla la financiación para la resolución de las reivindicaciones territoriales indígenas, aunque el presupuesto para comprar tierras aumentó comparado con años previos, casi todo el dinero está destinado a pagar deudas contraídas en años anteriores. Esto dejará dinero para adquirir solamente unas 10.000 hectáreas a ser divididas por todos los pueblos indígenas del Paraguay.

No obstante, los pueblos indígenas continúan su lucha y están buscando el apoyo internacional para presionar al gobierno paraguayo. En 1994, persuadieron a la Unión Europea, la cual estaba planeando financiar un proyecto para el «Desarrollo Sustentable del Chaco Paraguayo», para que destinara unos US\$17 millones para acuerdos legales en favor de los pueblos enxet. Paraguay dispone de un año para encontrar una solución o perderá el dine-

ro. Este es el segundo proyecto que los enxet han logrado suspender; en 1992 el gobierno italiano decidió no ofrecer US\$2 millones.

Los enxet quieren que el gobierno paraguayo se dé cuenta de que es en su propio interés el resolver la reivindicación de tierras enxet. La indemnización que deberá pagar a los terratenientes es pequeña en comparación con el financiamiento internacional que Paraguay podría perder si no toma seriamente el problema indígena. Paraguay ratificó la Convención 169 de la OIT y se ha comprometido a reconocer los derechos indígenas a la propiedad de las tierras que han ocupado tradicionalmente; y no debería ciertamente quejarse si la comunidad internacional le pide cumplir con su compromiso.

### Notas

- 1) El Estatuto de las Comunidades Indígenas –aprobado durante el período del dictador, Stroessner– estipulaba que los cálculos de tierras deberían efectuarse en base a 100 hectáreas por familia.
- 2) El censo indígena de 1981 establece una población de 13.638.
- 3) Por más información sobre la reivindicación de tierras enxet ver S. Kidd (1994) «Los enxet de Paraguay y su lucha por recuperar su tierra» en *Asuntos Indígenas* N°1 p. 36-44.
- 4) Saguier es miembro del parlamento por el Partido Liberal Radical Auténtico (PLRA).
- 5) El Instituto de Bienestar Rural es el órgano estatal responsable de la resolución de las reivindicaciones territoriales indígenas. □



**Asuntos Indígenas**  
 Grupo Internacional de Trabajo

Fiolstræde 10 / DK 1171  
 Copenhagen K - Dinamarca  
 Tlf.: +45 33124724 - Fax: +45 33147749  
 Giro Postal 4179900 - Correo Electrónico:  
 IWGIA@login.dkuug.dk

## Suscripción a Asuntos Indígenas 1995

Deseo suscribirme a las siguientes publicaciones de Asuntos Indígenas

	INDIVIDUOS		INSTITUCIONES	
	US\$	DKK	US\$	DKK
Indigenous Affairs + The Indigenous World	30	195	50	325
Indigenous Affairs + Documents + The Indigenous World	65	425	90	585
Asuntos Indígenas + "El Mundo Indígena"	30	195	45	295
Asuntos Indígenas + Documentos + El Mundo Indígena	55	360	80	520
Deseo ser miembro de apoyo de "Asuntos Indígenas" (mínimo 25 US\$/150 DKK)				
nombre		dirección		
país		teléfono		

Cargarlo a mi

Master Card		Visa		Eurocard	
la suma de coronas danesas		no. de tarjeta			
fecha de vencimiento	nombre del titular				
firma					

# Conferencia sobre

## TIMOR ORIENTAL

# en Iserlohn

Más de 100 personas se reunieron en la ciudad alemana de Iserlohn, cerca de Dortmund, durante el fin de semana del 30 de setiembre al 2 de octubre de 1994, con objeto de una conferencia internacional sobre Timor Oriental, la antigua colonia portuguesa invadida por Indonesia en diciembre de 1975.

La conferencia fue organizada por la Academia Evangélica de Iserlohn, la Iglesia Protestante (Luterana) de Alemania. El título era «La responsabilidad europea sobre Timor Oriental: un ejemplo del pasado colonial». Los delegados provenían de todas partes del mundo: los Estados Unidos, Europa y Asia, incluyendo a Timor Oriental e Indonesia.

La respuesta fue abrumadora. Los organizadores habían esperado unas 50 personas, pero querían asistir más del doble. Quince personas tuvieron que ser alojadas en un pueblo cercano, y las últimas solicitudes tuvieron que ser rechazadas.

Antonio Barbedo de Magalhaes, profesor de la Universidad de Oporto (Portugal), abrió la conferencia en la tarde del viernes. Dio una especial bienvenida a los delegados que habían venido de Indonesia. Su apoyo fue crucial, dijo, porque no habrá ningún cambio en Timor Oriental hasta que se produzcan cambios en Yakarta.

Klemens Ludwig, de la sociedad con base en Alemania, Sociedad de los Pueblos Amenazados, presentó cuatro casos paralelos al de Timor Oriental: 1) la invasión china de Tíbet, 2) la invasión turca de Chipre, 3) la invasión marroquí del Sahara Occidental, y 4) la invasión etíope de Eritrea. El último caso brinda alguna base de optimismo, porque recientemente Etiopía reconoció el derecho de Eritrea a la independencia. Pero Etiopía no detuvo su guerra ilegal hasta que hubo un nuevo gobierno en Addis Abeba.

Roger S. Clark, profesor de la Universidad de Rutgers (EEUU), fue el primer orador del sábado. Expresó que el derecho a la autodeterminación no expira aunque sea violado durante muchos años. Como ejemplos mencionó a Namibia, ocupada durante muchos años por Sudáfrica, y los estados bálticos (Estonia, Letonia y Lituania), ocupados durante muchos años por la Unión Soviética.

José Amorim Dias, un miembro del movimiento de resistencia de Timor Oriental (CNRM), dijo que los soldados indonesios todavía arrestan a los *timorese orientales* y los someten a torturas. Amorim ha vivido en el exilio desde 1992.

### Destrucción ecológica

George Aditjondro, un ex periodista del semanario *Tempo* y actualmente profesor de la Universidad de Saya Wacana (Indonesia), habló sobre la destrucción ecológica de Timor Oriental como resultado de un enorme corte de árboles de sándalo.

También habló sobre la explotación económica del país. Los oficiales militares indonesios establecieron compañías que invierten en Timor Oriental, a partir de las cuales se expanden hacia Indonesia y a las Islas Christmas (pertenecientes a Australia).

La declaración de Aditjondro es importante porque proviene de un indonesio. Pocos indonesios se atreven a criticar a Yakarta: puede ser riesgoso para la salud.

Renato Constantino, de las Filipinas, habló sobre APCET, la Conferencia del Asia y el Pacífico sobre Timor Oriental, celebrada en Manila, del 30 de mayo al 4 de junio de 1994. Constantino era el presidente de esta conferencia que el presidente indonesio, Suharto, trató de cancelar. No lo logró. Por el contrario, el tema de Timor Oriental fue más discutido que nunca y las

Filipinas fueron descritas como la 28ª provincia de Indonesia. ¡Constantino agradeció al presidente Suharto y a su «gobernador» de las Filipinas por ubicar a Timor Oriental en el orden del día internacional!

Ariffin Omar, de Malaysia, explicó cómo las autoridades malayas siguen la línea indonesia: apenas antes de su partida en dirección a Alemania, fue citado a «una entrevista» en el ministerio de relaciones exteriores y se le dijo que no debería hablar sobre Timor Oriental. El ministro de relaciones exteriores declaró oficialmente que cualquier apoyo abierto a Timor Oriental, es ilegal en Malaysia.

Estos acontecimientos demuestran cómo Indonesia está presionando a los otros miembros de ASEAN para que sigan su propia línea.

### Cinco películas

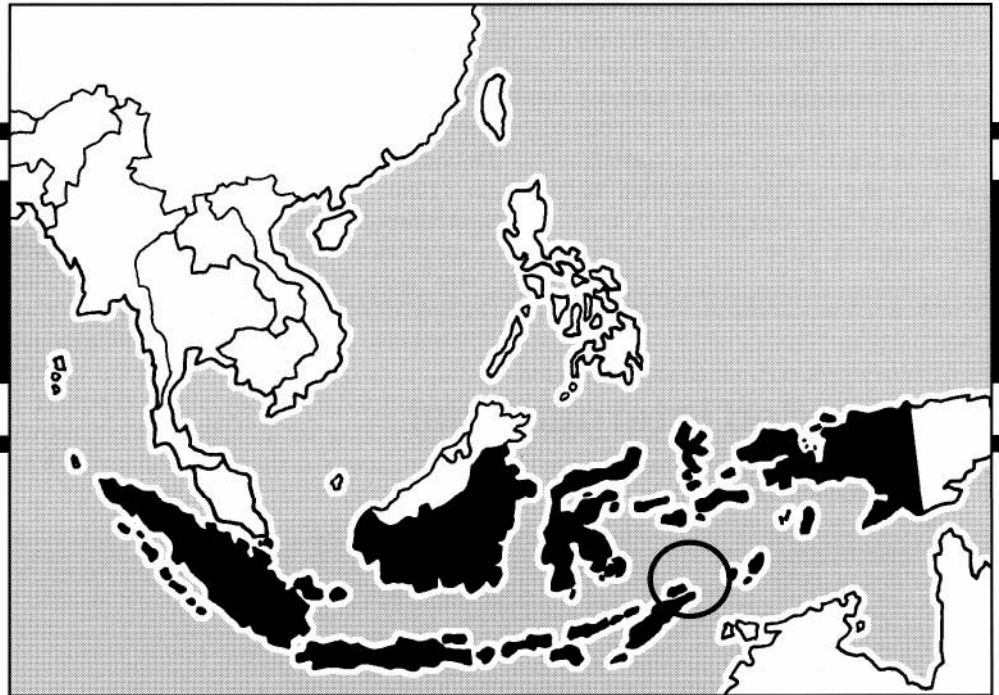
El programa del sábado terminó con una presentación de cinco diferentes películas de vídeo:

\* *Cold Blood: The Massacre of East Timor*, (A sangre fría: la masacre de Timor Oriental) 1992, 50 minutos. Esta película está hecha por el periodista británico Max Stahl quien estuvo presente en la conferencia para explicar cómo se realizó la película.

\* Una entrevista con el nuevo líder de la resistencia armada, Koni Santana, de la televisión australiana, 1994, 15 minutos. Esta entrevista es también realizada por Max Stahl. El nombre es un seudónimo, pero al haber aparecido en la televisión australiana no va a poder seguir ocultando su identidad a los indonesios.

\* APCET, la conferencia de Manila, 1994, 15 minutos. Esta película está realizada por activistas filipinos.

\* *Indonesia: The Export of Death (Indonesia: la exportación de la muerte)*, 1993, 15



por Torben Retbøll

minutos. Esta película trata sobre los barcos de guerra de Alemania Oriental vendidos a Indonesia y una protesta alemana contra la venta.

\* Un extracto del segundo canal de televisión de Alemania (ZDF), 1994, 8 minutos. Este extracto cubre la clausura en Indonesia de tres semanarios, incluyendo *Tempo*, que habían criticado la compra de los barcos de guerra de Alemania Oriental.

José Ramos-Horta, líder del movimiento de la resistencia de Timor Oriental (CN-RM), abrió el programa del domingo. Explicó que dentro de unos pocos días iba a reunirse con el ministro de relaciones exteriores de Indonesia, Ali Atalas, en Nueva York. Previamente, Indonesia sólo hablaba con Portugal, el antiguo poder colonial. Indonesia se negaba a hablar con el movimiento resistente de Timor Oriental porque oficialmente no existe.

Horta dijo que sólo estaba esperando la autorización de Xanana Gusmáo, quien está actualmente cumpliendo una pena de veinte años de cárcel en una prisión indonesia en Yakarta. Xanana ha sido condenado por luchar por la libertad e independencia de la misma manera que el poder colonial holandés condenó a Sukarno en los años cuarenta.

#### Tres faces

El plan de paz de Horta contiene tres fases: 1) Desmilitarización del área bajo supervisión de las Naciones Unidas. 2) Autonomía, con mayor acceso para la ONU, los medios de difusión y ONG. 3) Realización de un plebiscito dentro del plazo de cinco o diez años.

Hace 20 años, dijo Horta, viajé a Indonesia para reunirme con Adam Malik, el entonces ministro de relaciones exteriores

y posterior presidente, ya fallecido. Malik me entregó una carta en la cual promete que Indonesia no interferirá en los asuntos internos de Timor Oriental. Esta promesa fue quebrada.

Hace veinte años, continuó Horta, figuré en la primera página del semanario indonesio *Tempo*. La persona que me puso allí fue George Aditjondro, quien entonces trabajaba en el periódico. Ahora, *Tempo* ha sido clausurado a causa de su cobertura crítica de la sociedad indonesia.

Hemos estado esperando nuestra libertad durante veinte años, dijo Horta en conclusión. ¡Veinte años es suficiente!

Zacarias Costa, UDT, habló sobre el nuevo orden mundial. ¿Qué sucede con Timor Oriental?, preguntó. Si se pueden resolver otros conflictos, ¿porqué no el de Timor Oriental?

Mari Alkatiri, del Fretilin, habló sobre el papel de la religión. Indonesia provoca enfrentamientos religiosos en Timor Oriental. Agregó que la primer condición para el progreso en el proceso de paz es la liberación de Xanana Gusmáo, quien está actualmente encarcelado en una prisión indonesia.

#### El papel de Portugal

Oliveira Pinto de Franca, el embajador de Portugal en Alemania, fue el primer orador: no hemos abandonado a Timor Oriental, dijo. Estamos luchando todavía por una descolonización pacífica del área. Queremos negociar, pero Indonesia no desea un diálogo real con nosotros.

En 1991, planteamos el caso en el tribunal mundial, el Tribunal Internacional de Justicia de la Haya (Holanda). El caso está todavía pendiente. También en 1991, Indonesia invitó a una delegación parlamentaria a visitar Timor Oriental. Desgraciadamente la visita fue cancelada a último momento.

Al mediodía del domingo, la conferencia había terminado y los delegados estaban guardando sus cosas. Algunos retornaban a casa, mientras que otros asistirían a una conferencia en Oporto (Portugal) a la semana siguiente.

Para los delegados de Indonesia puede ser peligroso asistir a una conferencia como esta. Arriesgan enfrentarse a problemas cuando retornen a sus hogares.

George Aditjondro es conocido en el extranjero porque ha visitado a los EEUU en diversas ocasiones. Está a salvo. Probablemente. Otros, menos conocidos, arriesgan ser llamados a una «entrevista» o algo peor. Su presencia en la conferencia de Iserlohn fue una muestra de gran coraje personal y una alta integridad moral.

#### Literatura

George Aditjondro, *In the Shadow of Mount Ramelau: The Impact of the Occupation of East Timor*, INDOC: Leiden, Holanda, 1994.

George Aditjondro, *East Timor: An Indonesian Intellectual Speaks Out*, Australian Council for Overseas Aid: Canberra, 1994.

Roger S. Clark, «Timor Gap: The Legality of the 'Treaty on the Zone of Co-

operation in an Area between the Indonesian Province of East Timor and Northern Australia',» *Pace Yearbook of International Law*, 1992, ps. 69-95.

**David Scott**, *Ten Days in East Timor and the case for talks*, East Timor Talks Campaign: Fitzroy, Victoria, Australia, 1994.

**Lars S. Vikør**, *Aust-Timor: Ein nasjon under jernhælen*, J.W. Cappelen's Forlag: Oslo, 1994 (en noruego). [Timor Oriental: una nación bajo el talón de hierro].

**Documentos IWGIA**: N° 40 (en inglés) (1980) N° 4 (en castellano) (1984), ambos por Torben Retbøll. □

## Solidaridad internacional

Desde la invasión indonesia de la antigua colonia portuguesa de Timor Oriental, en 1975, se han celebrado una serie de conferencias internacionales sobre este conflicto, p. ej., en Lisboa (Portugal) en 1979 y 1981, y en Amsterdam (Holanda) en 1980.

El propósito de estas conferencias es mostrar solidaridad con Timor Oriental. Al mismo tiempo, otorgan a los activistas de todo el mundo la oportunidad de reunirse e intercambiar información. Los expertos internacionales, activistas y timorese orientales en el exilio son invitados como oradores.

Durante los pasados años, la mayor universidad de Portugal, la de Oporto, ha celebrado una conferencia anual sobre Timor Oriental. La sexta conferencia de esta serie fue celebrada en octubre de 1994. Las conferencias de Oporto son organizadas por el profesor Antonio Barbedo de Magalhaes, quien cumplió su servicio militar en Timor Oriental mientras que el área era todavía una colonia portuguesa.

Una conferencia recibió más atención internacional que todas las demás: APCET, la Conferencia del Asia y del Pacífico sobre Timor Oriental, celebrada en Manila, Filipinas, del 30 mayo al 4 de junio de 1994.

El gobierno de Yakarta intentó que Filipinas prohibiera la conferencia y amenazó con una acción política y económica en caso contrario. El presidente Ramos quiso acceder a ésto, pero le fue imposible, ya que una prohibición violaría la constitución del país.

Al final, se eligió una solución intermedia: se permitió la realización de la conferencia, pero los delegados extranjeros fueron excluidos. Las demandas de Indonesia y las amenazas atrajeron mucho la atención, no sólo en las Filipinas, sino también en el resto del mundo. Indonesia había anexado a Timor Oriental como su 27ª provincia en 1976. Ahora las Filipinas fueron descritas como la 28ª provincia de Indonesia y Ramos como su gobernador. Fue muy vergonzoso.

Algunos delegados extranjeros llegaron hasta el aeropuerto de Manila, sólo para ser deportados, pero otros lograron evitar el control y registro del gobierno. La brutal ocupación de Indonesia de Timor Oriental se hizo más conocida que nunca, y Suharto sólo puede culparse a sí mismo. Quería silencio sobre su agresión, pero logró exactamente lo contrario:

Timor Oriental fue ubicado en la atención de los medios de difusión; muchas personas que nunca habían oído hablar de la ex colonia portuguesa pudieron ver un claro ejemplo de los métodos dictatoriales de Indonesia.

APCET se convirtió en una lección de política internacional y, por una vez, la solidaridad internacional derrotó a los poderosos generales de Yakarta.

*Fuentes: Charles Scheiner, «APCET Upsets Jakarta: Eyewitness Report from Manila Conference on East Timor,» Network News, N° 10, julio 1994, ps. 4-6; publicado por East Timor Action Network, EEUU.* □

## Kinkel prohíbe manifestación

En setiembre de 1994, el ministro de relaciones exteriores Klaus Kinkel prohibió una manifestación para exigir libertad, democracia y derechos humanos en Indonesia. Esto sucedió mientras que Alemania era sede de una reunión cumbre económica para ministros de la Unión Europea y los países del sureste asiático miembros de ASEAN, celebrada en Karlsruhe, allí donde el mismo Kinkel es electo por el Partido Liberal (FDP).

La intención era que la manifestación se

*Foto: Elaine Briere*

## Amnistía Internacional e Indonesia

En septiembre de 1994, la organización de derechos humanos con base en Londres, Amnistía Internacional, emitió un nuevo informe sobre Indonesia y Timor Oriental titulado *Poder e impunidad: los derechos humanos bajo el nuevo orden*. Es inusual por varias razones:

**Primero.** Las acusaciones de Amnistía son muy fuertes. Acusan a Indonesia de ejecuciones sumarias, tortura y abuso de priso-

realizara a las puertas de una iglesia, en frente al recinto municipal dónde los invitados extranjeros iban a escribir sus nombres en el libro de oro de la ciudad. Los activistas de la sociedad con base en Alemania, Sociedad de los Pueblos Amenazados, habían hecho tres pancartas con estas palabras:

- «Indonesia: ¡19 años de genocidio!»
- «Ministros de Europa: ¡Detengan la ocupación de Timor Oriental!»
- «200.000 muertos: ¿Porqué Alemania es tá exportando barcos de guerra a Indonesia?»

La policía había sido notificada y la manifestación fue aprobada por el sacerdote

local. Pero cuando Kinkel oyó ésto, enfureció. Un testigo ocular dijo que «se descontroló».

Exigió una prohibición inmediata contra la manifestación. En caso contrario, «nunca más» ubicaría una reunión de ese tipo en Karlsruhe.

Kinkel logró lo que quería. La policía impidió que los manifestantes desplegaran sus pancartas. A uno de ellos, que había fotografiado a la policía en acción, le fue arrebatada la película de su cámara de fotos.

Después, la Sociedad de los Pueblos Amenazados publicó un informe de prensa declarando que estaban apenados por

la acción de Kinkel.

Entre los manifestantes se encontraba un timorés oriental que vivía en el exilio, José Amorim Dias. El también se mostró apenado por las acciones antidemocráticas de las autoridades alemanas. Pero, agregó, en su propio país siempre era así.

*Fuentes: Telegrama de AFP en Die Tageszeitung, Süddeutsche Zeitung y Frankfurter Rundschau, septiembre 29, 1994. Sociedad para Pueblos Amenazados, comunicado de prensa, Güttingen, Septiembre 2.* □



neros, de encarcelar gente por motivos políticos o religiosos y de usar la pena de muerte.

Segundo, Amnistía no sólo condena la violencia que ha tenido lugar. También habla sobre las razones de la misma, y éste es un nuevo enfoque.

Las razones son, en parte el aparato de seguridad que el ejército indonesio ha desarrollado desde la toma del poder en 1965 y en parte la asistencia política, económica y militar que los países occidentales brindan a Indonesia, a pesar de las graves violaciones de derechos humanos.

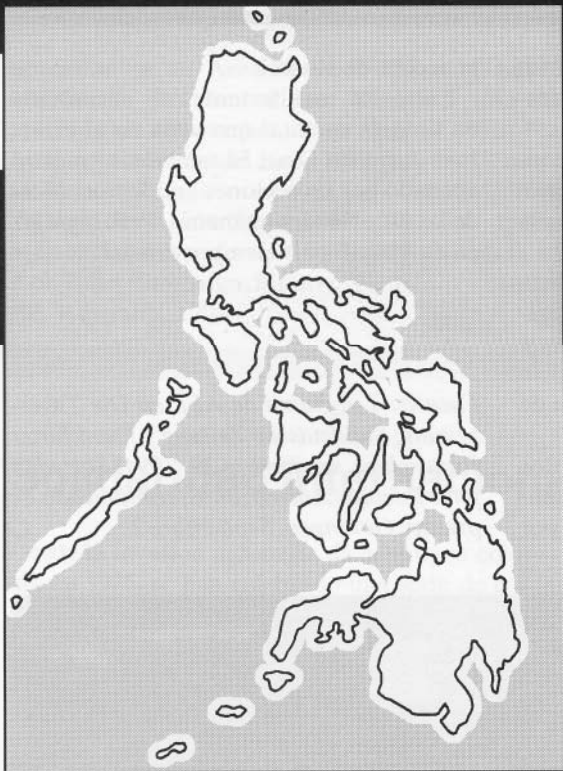
La relación entre Amnistía e Indonesia nunca ha sido buena. Después de un informe de Amnistía sobre prisioneros políticos, fue de mal en peor. Durante 15 años la organización fue prohibida en Indonesia. No se le permitía la entrada al país.

Recientemente, la relación ha mejorado un poco, pero la organización todavía encuentra condiciones de trabajo difíciles en Indonesia. Oficialmente, Yakarta quiere trabajar con Amnistía y con la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. No obstante, en la práctica Yakarta no hace casi nada para implementar los consejos y sugerencias de estos organismos.

Las personas acusadas de actividades subversivas son casi siempre encontradas culpables y se les otorgan rigurosas sentencias. Los responsables de torturas y abusos de los prisioneros casi no reciben ninguna crítica. Esta es la situación referente a los derechos humanos en el nuevo orden de los generales.

*Fuentes: Amnesty International, Indonesia and East Timor: Power and Impunity: Human Rights under the New Order (Amnistía Internacional y Timor Oriental: poder e impunidad, los derechos humanos bajo el nuevo orden), Al Publicaciones: Londres, 1994, 126 ps.* □

# LOS PUEBLOS INDIGENAS



ficiadas por el sistema colonial de los estados imperialistas occidentales, las masas filipinas tienen que luchar para quebrar las relaciones semifeudales de la tierra. Los pueblos indígenas, cuyas tierras son la base de su vida económica, social, política y cultural, tienen que luchar por el reconocimiento de sus derechos a las tierras ancestrales y a la autodeterminación, para corregir la historia de despojo e injusticia.

Al comienzo de los «proyectos de desarrollo» en las tierras ancestrales de los pueblos indígenas, el régimen de Ramos-EEUU ofrece opciones de tenencia de tierras en vez de la búsqueda de los pueblos indígenas, de siglos de antigüedad, del reconocimiento de su derecho a poseer, controlar, administrar y desarrollo sus tierras ancestrales y obtener de allí los frutos de su trabajo y de los recursos.

Pero, ¿constituyen las opciones de tenencia de tierras una respuesta a la larga búsqueda de justicia - justicia por el continuo despojo y la alteración económica de sus tierras ancestrales? Una búsqueda de justicia por sus líderes y gente asesinados por los ejércitos de agresores para forzar «proyectos de desarrollo» en sus tierras ancestrales. Una búsqueda de justicia por las injusticias y desigualdades sufridas por sus ancestros y por la presente generación bajo el imperio de los regímenes coloniales y neocoloniales del país.

Observando las pasadas y presentes políticas y programas de los gobiernos de las Filipinas relativas a los pueblos indígenas, se manifiesta la extensión de la relación hegemónica de los países coloniales e imperialistas con nuestro país. Una relación que asegura el continuo saqueo y explotación por parte de aquellos de nuestros recursos. Sin duda, una loca carrera para engullir los ricos recursos de las tierras ancestrales de los pueblos indígenas. También una loca carrera hacia la extinción de los pueblos indígenas por medio de la agresión desarrollista y la militarización.

Dejemos, no obstante, para una discusión separada las recientes versiones de agresión desarrollista y militarización. Permítasenos volver al punto de que esas opciones de tenencia de tierras ancestrales ofrecidas por el gobierno no es nada más que una inmotivada perpetuación de las elites gobernantes y las corporaciones

## Introducción

**H**oy, los pueblos indígenas de las Filipinas están atrapados por las leyes de tierras del gobierno que socavan sus derechos prioritarios a las tierras ancestrales. Estas leyes son mantenidas por el gobierno inmotivadamente luego que los conquistadores españoles las impusieran por la fuerza a la población nativa, y fueran continuadas y afirmadas por el imperialismo de los Estados Unidos y los sucesivos gobiernos filipinos hasta el presente.

Las leyes de tierra de hoy provienen de la Doctrina de las Regalías. Una doctrina que declaraba que la totalidad del archipiélago filipino pertenece a la Corona Imperial de España, aunque algunas partes del país, particularmente los territorios de los pueblos indígenas, nunca fueron colonizados.

Cuando llegaron los americanos, no hicieron enmiendas a esta injusticia cometida contra los pueblos indígenas. En cambio, implementaron esta injusta ley de tierras al promulgar leyes de tierra públicas para asegurar sus intereses y el de las elites.

Hoy, bajo las elites gobernantes, bene-

## Opciones de tenencia de tierras en cambio de reconocimiento de los derechos ancestrales a la tierra

La doctrina de las regalías, de acuerdo a la opinión oficial, establece que se presume que todas las tierras no cubiertas por certificados de títulos documentarios oficiales son propiedad del sucesor soberano de los regímenes coloniales, la República de las Filipinas.

Este punto de vista encontró expresión en el Artículo XII, Sección 22 de la Constitución de 1987 el cual prevé que:

*«Todas las tierras de dominio público, aguas, minerales, carbón, petróleo y otros aceites minerales, todas las fuerzas de energía potencial, pesqueros, bosques madereros, fauna, flora y otros recursos naturales son de propiedad del Estado. Con la excepción de las tierras de cultivo, todos los otros recursos naturales no pueden ser enajenados.»*

Con este concepto legal, el gobierno ejercita un control casi irrestricto sobre las decisiones sobre tenencia de tierras que afectan a millones de filipinos que hoy viven dentro de lo que se llama el dominio público.

# PHILIPPINAS

# Y LA CUESTION DE LA TIERRA

transnacionales para controlar las tierras y los recursos y hacer imposible que los pueblos indígenas vuelvan a ganar el control y acceso sobre los mismos.

Hay que considerar también, que el gobierno ha hecho ahora un acuerdo con el Banco Mundial por una ayuda financiera de U.S.\$ 20 millones para la clasificación y el registro de las especies de diversidad biológica bajo el Sistema Nacional Integrado de Areas Protegidas (NIPAS). Esta ayuda financiera será usada para los 10 Sitios Prioritarios. El gobierno está también negociando la financiación de sitios adicionales que el DENR pueda recomendar. Bajo la estrategia de Desarrollo Agroindustrial del MTPDP, el gobierno espera establecer 70 sitios NIPAS.

Se debe considerar también que el gobierno trafica opciones de tenencia de tierras con los pueblos indígenas, como la Orden Administrativa del Departamento del DENR N° 25, bajo la Ley NIPAS, el Contrato de Administración bajo el Programa Social Integrado Forestal (ISFP) y el Acuerdo de Administración Industrial Forestal (IFMA). Se debe considerar el Programa Filipino de Desarrollo a Mediano Plazo (MTPDP) que alienta a los inversores foráneos mediante el levantamiento de barreras comerciales, incluyendo un período incrementado de arriendo de tierras de 75 años bajo la Ley de Arriendos a Inversores.

Con todo esto, las opciones de tenencia ofrecidas por el gobierno parecen ser simplemente un escaparate decorativo de una lista de compras de las élites gobernantes y las corporaciones transnacionales para proyectos elegidos. Por supuesto, en favor de sus intereses y no los del pueblo y el medio ambiente.

Tratemos de examinar brevemente estas opciones de tenencia y algunos programas y leyes de tierra del gobierno.

## **El Sistema Nacional Integrado de Areas Protegidas (NIPAS)**

NIPAS, también conocido como R.A. 7586, es el marco legal del gobierno para su llamada conservación de la biodiversidad. Con una financiación del Banco Mundial de U.S.\$ 20 millones para 10 sitios prioritarios, será implementado por el DENR con la colaboración de un consorcio de ONG filipinas llamadas ONG para las Areas Protegidas Integradas o NIPAS. Al menos cuatro de estos 10 sitios son territorios de pueblos indígenas.

El concepto y la importancia de NIPAS entró en juego después de un estudio del Banco Mundial sobre el medio ambiente de las Filipinas a finales de los 80, identificando a las Filipinas como uno de los «ricos conglomerados» de biodiversidad. Con su nuevo interés en los programas de conservación de la biodiversidad, comienza a realizar grandes inversiones, las cuales son realmente dudosas dado el papel del Banco Mundial en el saqueo de los recursos de los países del tercer mundo mediante la afluencia de los países del primer mundo, como los Estados Unidos.

La implementación de NIPAS todavía no ha comenzado. Ya varias comunidades de pueblos indígenas a ser afectadas por el proyecto se están oponiendo al mismo por las siguientes razones:

1. No reconoce para nada los derechos ancestrales a la tierra a pesar de algunas provisiones insertadas sobre el reconocimiento del dominio ancestral. «El Dominio Ancestral y otros derechos consuetudinarios e intereses de comunidades indígenas serán acordados según el debido reconocimiento... Además, la preservación de dominios ancestrales y derechos consuetudinarios dentro de las áreas protegidas será un objetivo administrativo.»

Sin embargo la misma ley prohíbe la residencia y las actividades de subsistencia en

zonas estrictamente protegidas. Es decir, «no será permitido ninguna limpieza de terrenos, cultivos, asentamiento, ... y otras actividades perniciosas para la conservación de la biodiversidad» en las Zonas de Uso Sustentable. Los *mangyan* que serán afectados por el Parque Natural del Patrimonio Mangyan, uno de los 10 sitios identificados anteriormente, rechazaron abrumadoramente el proyecto porque el 90% de su población vive en la zona estrictamente protegida.

2. La participación de los pueblos indígenas es sólo considerada vital para el manejo de las áreas protegidas a causa de su conocimiento para nutrir al medio ambiente, sin embargo, su básico derecho a la tierra sigue siendo socavado.

3. El proyecto, al ser financiado por el Banco Mundial, es dudoso. El Banco Mundial es el banco de los ricos países capitalistas y de las corporaciones transnacionales. Estas están ahora abocadas a patentar artefactos culturales y estilos de vida, es decir, genes vegetales y animales y otras formas de vida, incluyendo órganos humanos bajo los Derechos de Propiedad Intelectual. Estos son también un componente del Acuerdo General sobre Tarifas y Comercio (GATT), persistentemente impulsado por el régimen de Ramos-EEUU para la ratificación del Senado.

4. La colaboración del NIPA con el gobierno y el Banco Mundial ha causado divisiones entre las comunidades, entre aquellos que fueron engañados por el proyecto mediante ofertas de subsistencia y promesas de derechos ancestrales a la tierra; y aquellos que se niegan a ser engañados por el proyecto. La colaboración de NIPA ha otorgado, de alguna manera, legitimidad al proyecto.

La Orden Administrativa del Departamento del DENR N° 2 DENR DAO #2 es conocida como la Identificación, Delineación y Reconocimiento del Dominio Ancestral y Reivindicaciones de Tierras Ancestrales de las Comunidades Culturales Indígenas. Como tal, sólo llega a identificar el dominio ancestral o las reivindicaciones de tierras ancestrales de los pueblos indígenas basadas en los requisitos para lassolicitudes previstas por DAO #2; y la emisión de Certificados de Dominio Ancestral o Reivindicaciones de Tierras Ancestrales (CADC/CALC). DAO #2 no garantiza la propiedad y título de tierras ancestrales.

La Orden Administrativa del Departamento del DENR #25 DAO #25 se refiere a las Reglas y Reglamentaciones Implementadoras de NIPAS. En lo referente a la cuestión del Dominio Ancestral o de la Tierra Ancestral, sigue el mismo concepto de DAO #2.

Como tal, DAO #2 será implementada fuera de las áreas NIPAS mientras que DAO #25 será implementada dentro de los sitios NIPAS.

#### El Programa Social Integrado de Forestería

El Programa Social Integrado de Forestería (ISFP) está basado en la política declarada del gobierno de «democratizar el uso de los bosques públicos y promover una más equitativa distribución de la riqueza del bosque».

Según el ISFP, los individuos calificados o comunidades están permitidos por el gobierno a continuar ocupando y cultivando las montañas. Los participantes del ISFP a través de Acuerdos de Administración Individuales o Comunitarios, son otorgados una tenencia sobre la tierra durante un período de 25 años, renovable por 25 años adicionales. En cambio, los participantes del programa tienen que realizar deberes de guardias forestales y actividades de reforestación. También les está prohibido cometer ciertos actos, tales como cortar o usufructuar madera cuando fueran notificados por el DENR que el así hacerlo sería de un efecto perjudicial para el ecosistema forestal.

En su esencia, el ISFP no es «nada más que un glorificado contrato de arrendamiento». Como tal no ofrece ninguna seguridad real de tenencia de la tierra. Para las comunidades que han estado en la tierra durante siglos, el límite de 50 años es notoriamente injusto. No hay ninguna garantía

sobre qué pasará después de 50 años. Además, el acuerdo puede ser cancelado por causas tales como el no cumplimiento de sus términos y condiciones, violaciones de las leyes forestales, y «cuando así lo exija el interés público». Han sido cometidas demasiadas injusticias contra los pueblos indígenas en el nombre del interés público y el desarrollo nacional.

#### El Acuerdo de Administración Forestal Industrial

Se dice en las Reglamentaciones y Directivas Revisadas que rigen el Establecimiento y Desarrollo de Plantaciones Forestales Industriales (IFP) (DENR Orden Administrativa N° 42, Series de 1991) que son herramientas de recuperación económica. Los objetivos del programa son los siguientes:

- a. Convertir a los bosques residuales abiertos, desnudos, con maleza e inadecuadamente provistos del país, en áreas productivas para el suministro de las materias primas requeridas por las industrias de base forestal o relacionadas a la misma, de los complejos energéticos y para la exportación;
- b. promover una más efectiva protección de los restantes bosques naturales;
- c. mejorar y mantener un deseable ecosistema forestal;
- d. generar oportunidades de empleo en áreas rurales, y
- e. generar fuentes adicionales de intercambio con el exterior.

El programa alienta el establecimiento de corporaciones de plantaciones de árboles, generalmente de especies de árboles exóticos de madera blanda, de crecimiento rápido, de valor comercial, como el *falcatta* y *g'melina*, sobre grandes zonas de tierras forestales públicas clasificadas. Se supone que esto asegurará que la futura demanda doméstica de madera pueda ser satisfecha por las plantaciones establecidas bajo el programa. El IFMA tiene un término de efectividad por un total de 50 años. Da a la corporación el control del área para realizar las plantaciones, independientemente de los actuales ocupantes de las áreas cubiertas y de sus derechos y necesidades.

El Programa de Forestería Industrial está apoyado por el Banco de Desarrollo Asiático (ADB) mediante préstamos especiales otorgados a los participantes de IFMA. Debe notarse que la mayoría de los participantes o solicitantes de IFMA son empresas madereras que están tratando de mantener o incluso expandir sus áreas de

operación frente a una percibida disminución de las existencias de bosques utilizables dentro de la próxima década.

Las operaciones IFMA ya han perjudicado a los pueblos indígenas, específicamente a los *banwaon* de Agusan del Sur y a los *ata-manobo* de Talaingod, de Davao del Norte. IFMA, como cualquier otro programa forestal del DENR, está dirigido contra los pueblos indígenas que han vivido en sus tierras ancestrales durante siglos, otorgando licencias y permisos a firmas madereras. Con la ayuda de las Fuerzas Armadas de las Filipinas que condujeron operaciones militares contra las comunidades *banwaon* y *ata-manobo*, éstos fueron forzados a dejar sus tierras ancestrales.

#### Conclusión

Como lo muestra el anteriormente mencionado concepto legal, las políticas y los programas del gobierno relativos los pueblos indígenas y la cuestión de la tierra, nada han cambiado en su consideración de la tierra. Todavía adhieren a la Doctrina de la Regalía, tal como lo expresa la Constitución filipina, que sigue aportando beneficios a las elites gobernantes a expensas de las masas empobrecidas. Se supone que las tierras y recursos deben ser explotados incluso al costo de la destrucción del medio ambiente y el hambre y la muerte de las masas sufrientes.

La definición del DENR de tierras/dominios ancestrales «como tierras y recursos ocupados y poseídos por Comunidades Culturales Indígenas 'desde tiempos inmemoriales'» es ya problemático para los pueblos indígenas desplazados cuando los españoles y los posteriores colonizadores americanos los despojaron de sus tierras ancestrales. El actual gobierno dirigido por las elites no abandona, ni nunca lo hará, los beneficios que obtienen del presente sistema.

No podemos esperar que el actual gobierno vea la viabilidad del sistema socio-político indígena en el manejo y desarrollo de la tierra y los recursos. Una visión del mundo indígena que ve la interrelación de la tierra, los recursos y los pueblos y por lo tanto su pertenencia común al todo integral a nutrir.

Los actuales instrumentos legales carecen de un reconocimiento significativo de los derechos ancestrales a la tierra. Sólo han llegado al contrato de indígenas como guardias forestales, entrenadores de supervivencia en la jungla, guías de ecoturismo y cercos humanos para las áreas protegidas.

Por lo tanto, es urgente desenmascarar esta alianza sacrilega y poner fin a su engaño de las comunidades de pueblos indígenas.

Mientras tanto, un continuo diálogo entre los campesinos indígenas y no-indígenas mejorará la comprensión de las aspiraciones, demandas y órdenes del día mutuos, para una reforma significativa de la sociedad filipina. Sólo la solidaridad de las masas luchadoras quebrará el actual sistema feudal y colonial inmotivadamente perpetuado por las elites gobernantes para preservar sus intereses.

¡Gracias!



Foto: Archivo de IWGIA

Por otro lado, la colaboración y cooptación de algunas ONG, particularmente NIPA en el gobierno y los Proyectos del Banco Mundial, intensificará aún más la división de las ya divididas comunidades de pueblos indígenas. Este instrumento de la táctica de dividir para reinar ha sido una muy efectiva herramienta de los estados coloniales para controlar las tierras y recursos del pueblo.

*Trabajo presentado durante la Convención de Uso de la Tierra y Conferencia de Reforma Agraria celebrada en octubre 25-28, 1994 en Quezon City.*

## NOTICIAS BREVES

## NOTICIAS BREVES

## DECLARACION FINAL

# II Asamblea de Iniciativa Indígena por la Paz

**R**eunidos en la segunda asamblea de la INICIATIVA INDÍGENA POR LA Paz, miembros, delegados de organizaciones indígenas, invitados especiales y observadores; los días 13 a 17 de febrero en la sede de la UNESCO, París, Francia

## CONSIDERAMOS:

1. Organización de Naciones Unidas, en diciembre de 1994;
2. Los avances en la discusión de LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, por el Grupo de Trabajo Sobre Poblaciones Indígenas de la ONU;

3. Los acuerdos y resoluciones emanados de la primera asamblea de INICIATIVA INDÍGENA POR LA PAZ;
4. La continuación e incrementación de conflictos, en territorios indígenas y
5. La elevación del nivel de respeto a las diferentes culturas del mundo y de coordinación entre gobiernos y pueblos indígenas; así como entre estos últimos.

## DECLARAMOS:

Que a pesar de los avances en el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas a nivel nacional e internacional, aún persisten y se agudizan las graves violaciones de sus derechos que deterioran cada vez más sus condiciones de vida. Entre esos casos, hemos destacado a lo largo de la Asamblea, la angustiosa situación de Chiapas; así como el enfrentamiento fronterizo entre Perú y Ecuador.

El efecto de la globalización y la aplicación de medidas económicas, fueron señaladas como causas graves de deterioro de la vida de los pueblos indígenas. Son elementos de un modelo de desarrollo que aumentan los niveles de: suicidio, negación de la identidad, alienación cultural, pérdida de los territorios de los pueblos indígenas, deterioro de la salud e inaccesibilidad a la educación.

# CUMBRE MUNDIAL SOBRE DESARROLLO SOCIAL

Comunicado realizado por los representantes de las organizaciones indígenas invitadas a participar en la reunión de trabajo sobre pueblos indígenas y autodeterminación, organizada por IWGIA (Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas) en el Foro alternativo de ONGs

1. El uso del termino «indigenous people» en lugar de «indigenous peoples» en la declaración y en el programa de acción es una violación de nuestra identidad y una negación del principio de igualdad de los pueblos que es fundamental para la justicia social.

«Indigenous peoples» debe ser considerados como pueblos, en el sentido del

## NOTICIAS BREVES

## NOTICIAS BREVES

Retomando las formas de discusión tradicional de los pueblos indígenas, el respeto, la fraternidad, la solidaridad y la búsqueda del consenso y la unidad, procedimos a abordar aspectos relativos a:

1. Conflictos más acuciantes como: Perú-Ecuador, Chiapas y la identificación de graves violaciones en: Birmania, India, Nicaragua, Colombia; así como la situación particular de los Karinas, Mayangnas; y el proceso de negociación en Guatemala.
2. Metas y tareas prioritarias para la Iniciativa Indígena por la Paz.
3. Recomendaciones para el Plan de acción del Decenio Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo y mecanismos de implementación a nivel nacional, regional e internacional.
4. La Posición sobre el Proyecto de la Declaración Universal de los Derechos de los Pueblos Indígenas así como las resoluciones sobre este proyecto que están en discusión en la ONU.

Las recomendaciones derivadas de la Asamblea priorizan los siguientes aspectos:

- 1) El establecimiento y fortalecimiento de una red de comunicación eficiente y oportuna entre personas, organizaciones, comunidades e instituciones y pueblos indígenas.

- 2) Apoyar los logros de los pueblos indígenas y potenciar su dignidad e identidad; honrar sus culturas y valorar y reforzar el consenso entre ellos.
- 3) Trabajar en distintos niveles por el reconocimiento, protección y monitoreo de los derechos de los Pueblos indígenas, así como la denuncia de las violaciones a sus derechos en el plano nacional e internacional.
- 4) Promover soluciones pacíficas en los conflictos que afectan a los Pueblos Indígenas, incidiendo de manera eficiente y oportuna principalmente en las áreas de conflicto bélico, así como los Pueblos en peligro de extinción.
- 5) Promover la participación efectiva de los Pueblos Indígenas en todos los espacios de decisión que les atañe a nivel nacional e internacional.

La Asamblea se pronunció en relación a la Cumbre Mundial de Desarrollo Social, estableciendo que la lucha por la paz requiere de la implementación de modelos de desarrollo integrales, que consideren las demandas de pluralismo y autogestión de los pueblos indígenas; entendiendo que para alcanzar la paz, es necesario el impulso de un desarrollo económico, pero que no es suficiente, porque la paz requiere de un desarrollo integral con justicia y

libertad. El bienestar depende del derecho a ser diferente dentro de un entendimiento pacífico, elemento fundamental a considerar para el desarrollo efectivo de la humanidad.

La Asamblea ratificó las resoluciones de la primera Asamblea de la Iniciativa Indígena Por la Paz, así como la designación de nuestra Hermana Rigoberta Menchú Tum, como Embajadora de Buena Voluntad del Decenio Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo.

Finalmente Hacemos un llamado a la comunidad internacional, a los gobiernos y a los Pueblos Indígenas en particular, para que continuemos trabajando juntos, por el fortalecimiento de la unidad y la práctica de una evaluación efectiva de las acciones que se desarrollen en pro de los Pueblos Indígenas durante el Decenio Internacional.

Hacemos nuestra la frase del Director General de la UNESCO, Sr. Federico Mayor, «Que la causa de los Pueblos Indígenas, merece ser vivida, no sólo por ellos sino también por todos aquellos que aman la paz, la justicia y la libertad. Manifestamos nuestro profundo agradecimiento a todos los presentes por su cooperación y solidaridad para con la Iniciativa Indígena Por la Paz y los Pueblos Indígenas.

París, Francia 17 de febrero de 1995.

artículo 1 de la Convención de Derechos Humanos de la ONU.

2. Rechazamos la asunción en el texto de la declaración de la «Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social» de que los pueblos indígenas pueden conseguir una justicia social a través de un proceso de «integración social». «La integración» siempre ha sido un proceso destructivo para los pueblos indígenas. Sin un efectivo reconocimiento de nuestro derecho a la libre determinación en sus dimensiones políticas, económicas, sociales y culturales, las expresiones en el texto respeto a la justicia y a la «diversidad cultural» carecen de todo contenido.
3. La declaración y el programa de acción no reconoce los derechos inherentes a los pueblos indígenas de poseer y controlar

nuestros territorios seculares y nuestros recursos naturales, incluyendo recursos marinos y energéticos. Además de tener el derecho a determinar por nosotros mismos, sí y cómo estos recursos deben ser desarrollados.

4. El documento tampoco reconoce la marginación de los pueblos indígenas está motivada por la usurpación de nuestros territorios. La usurpación en cada caso está motivada por la extracción de recursos, la deforestación, los planes hidroeléctricos y la colonización –amenazas que están aumentando bajo los problemas de ajuste estructural de los organismos multilaterales.
5. - Estamos profundamente preocupados por la reciente decisión de la Co-

misión de Derechos Humanos de la ONU, que restringe la participación a los pueblos indígenas en el futuro trabajo del borrador de la Declaración de los Derechos de los Pueblos Indígenas que ha sido adoptado por la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección de la Minorías de la ONU.

Nos reafirmamos en que todas las consideraciones sobre los derechos de los pueblos indígenas dentro del sistema de las Naciones Unidas debe tener lugar con la plena participación, sin restricciones de los pueblos indígenas. □

Copenhague, marzo de 1995.

## Publicaciones IWGIA

### Documentos en inglés

- No. 1: Declaration of Barbados. (1971) US\$ 2,20
- No. 6: René Fuerst: Bibliography of the Indigenous Problems and Policy of the Brazilian Amazon Region. 1957-1972. (1972) US\$ 3,60
- No. 7: Bernard Arcand: The Urgent Situation of the Cuiva Indians of Columbia. (1972) US\$ 3,60
- No. 15: Alicia Barabas and Miguel Bartolomé: Hydraulic Development and Ethnocide: The Mazatec and Chinotec People of Oaxaca, Mexico. (1973) US\$ 2,90
- No. 16: Richard Chase Smith: The Amuesha People of Central Peru: Their Struggle to Survive. (1974) US\$ 4,30
- No. 17: Mark Münzel: The Aché: Genocide Continues in Paraguay. (1974) US\$ 3,60
- No. 18: Jürgen Riester: Indians of Eastern Bolivia: Aspects of their Present Situation. (1975) US\$ 6,50
- No. 19: Jean Chiappino: The Brazilian Indigenous Problems and Policy: The Example of the Aripuana Indigenous Park. (1975) US\$ 2,90
- No. 20: Bernardo Berdichewsky: The Araucanian Indians in Chile. (1975) US\$ 3,60
- No. 21: Nemesio J. Rodríguez: Oppression in Argentina: The Mataco Case. (1975) US\$ 3,60
- No. 22: Jacques Lizot: The Yanomani in the Face of Ethnocide. (1976) US\$ 3,60
- No. 23: Norman E. Whitten: Ecuadorian Ethnocide and Indigenous Ethnogenesis: Amazonian Resurgence Amidst Andean Colonialism. (1976) US\$ 3,60
- No. 24: Torben Morberg: The Reaction of People of Bellona Islands towards a Mining Project. (1976) US\$ 4,60
- No. 25: Felix Razon and Richard Hensman: The oppression of the Indigenous Peoples of the Philippines. (1976) US\$ 4,60
- No. 27: Peter Kloos: The Akuriyo of Surinam: A Case of Emergence from Isolation. (1977) US\$ 3,60
- No. 28: Ernesto Salazar: An Indian Federation in Lowland Ecuador. (1977) US\$ 4,60
- No. 29: Douglas E. Sanders: The Formation of the World Council of Indigenous Peoples. (1977) US\$ 2,20
- No. 30: Julio Tumiri Apaza: The Indian Liberation and Social Rights Movement in Kollasuyu, Bolivia. (1978) US\$ 4,80
- No. 31: Norman Lewis: Eastern Bolivia: The White Promised Land. (1978) US\$ 2,30
- No. 32: Ernest G. Migliazza: The Integration of the Indigenous People of the Territory of Roraima, Brazil (1978) US\$ 2,20
- No. 33: Guatemala 1978: The massacre at Panzos. (1978) US\$ 4,60
- No. 36: Gerald D. Berreman: Himachal Science, People and «Progress». (1979) US\$ 3,20
- No. 39: A. Barrie Pittock: Australian Aborigines: The Common Struggle for Humanity. (1979) US\$ 4,30
- No. 40: Torben Retbøll: East Timor, Indonesia and the Western Democracies. (1980) US\$ 7,20
- No. 42: Brigitte Simón, Barbara Riester and Jürgen Riester: I sold Myself, I was bought. (1980) US\$ 8,70
- No. 44: Paul L. Aspelin and Silvio Coelho Dos Santos: Indian Areas Threatened by Hydroelectric Projects in Brazil. (1981) US\$ 10,10
- No. 45: Robert Paine: Dam a River, Damn a People? (1982) US\$ 7,20
- No. 46: Nicolás Iñigo Carreras: «Violence» as an Economic Force. (1982) US\$ 3,80
- No. 47: Klaudine Ohland and Robin Schneider: National Revolution and Indigenous Identity. (1983) US\$ 11,60
- No. 48: Robert Barnes: Whaling of Lemba: The Effects of a Development Project on an Indonesian Community. (1984) US\$ 4,30
- No. 49: Jean Pierre Chaumeil: Between Zoo and Slavery: The Yagua of Eastern Peru in their Present Situation. (1984) US\$ 5,80
- No. 50: Torben Retbøll: East Timor: The Struggle Continues. (1984) US\$ 10,10
- No. 51: Wolfgang Mey: Genocide In the Chittagong Hill Tracts, Bangladesh. (1984) US\$ 10,10
- No. 52: Kaj Árhem: The Maasai and the State. (1985) US\$ 5,80
- No. 53: Marcus Colchester: The Health and Survival of the Venezuela Yanoama. (1985) US\$ 8,00
- No. 55: Andrew Gray: And After the Gold Rush...? Human Rights and Self-Development among the Amaraeri of
- No. 56: The Naga Nation and its Struggle against Genocide. (1986) US\$ 10,90
- No. 57: Mariel Otten: Transmigrasi: Indonesian Resettlement Policy 1965-1985, Myths and Realities. (1986) US\$ 11,60
- No. 58: Self Determination and Indigenous Peoples. Sami Rights and Northern Perspectives. (1987) US\$ 10,10
- No. 59: Carmen Junqueira and Betty Mindlin: The Aripuana Park and the Polonoeste Programme, Brazil. (1987) US\$ 6,30
- No. 60: Robert Lizarralde, Stephen Beckermann and Peter Elsass: Indigenous Survival among the Bari and Arhuaco: Strategies and Perspectives. (1987) US\$ 5,80
- No. 61: Pierre Rossel (Ed.): Tourism: Manufacturing the Exotic. (1988) US\$ 11,60
- No. 62: Ward Churchill (Ed.): Critical Issues in Native North America. (1989) US\$ 11,60
- No. 63: IWGIA (Ed.): Indigenous Self-Development in the Americas. (1989) US\$ 11,00
- No. 64: Ticio Escobar: Ethnocide: Mission Accomplished! (1989) US\$ 5,00
- No. 65: Daniela Renner (Ed.): People In Between. (1990) US\$ 8,00
- No. 66: Indigenous Women on the Move. (1990) US\$ 10,00
- No. 67: Indigenous Peoples of the Soviet North. (1990) US\$ 6,00
- No. 68: Ward Churchill: Critical Issues in Native North America - Volume II. (1991) US\$ 11,60
- No. 69: IWGIA/Inuit Circumpolar Conference: Arctic Environment: Indigenous Perspectives (1991) US\$ 7,50
- No. 70: Andrew Gray: Between The Spice of Life and the Melting Pot: Biodiversity conservation and its impact on Indigenous Peoples. (1991) US\$ 7,50
- No. 71: Alan R. Marcus: Out in The Cold: The Legacy of Canada's Inuit Relocation Experiment in the High Arctic. (1992) US\$ 10,00
- No. 72: Mauro Leonel: Roads, Indians and Environment in the Amazon: From Central Brazil to the Pacific. (1992) US\$ 13,00
- No. 73: Levita Duhaylungsod and David Hyndman: Where T'boli bells toll: Political ecology voices behind the Tasaday Hoax. (1993) US\$ 15,00
- No. 74: «...Never drink from the same cup». Proceedings of the conference on Indigenous Peoples in Africa. (1993) US\$ 33,00+postage
- No. 75: Hawa'i Return to Nationhood. (1994) US\$ 30,00+postage
- No. 76: Indigenous Peoples' Experiences with Self-Government. Proceedings of the seminar on arrangements for self-determination by Indigenous Peoples within national states (1994). Edited by J. Assies and A.J. Hoekema. US\$ 25,00+postage

### Documentos en Castellano

- No. 1: Ricardo Falla: Masacre de la Finca San Francisco Huehuetenango, Guatemala (17 de Julio de 1982). Septiembre 1983. US\$ 9,00
- No. 2: Robert Barnes: Pesca de Cachalote

en Lembata: Consecuencias de un Proyecto de Desarrollo en una Comunidad Indonesia. Julio 1984. U\$ 4.30

**No. 3:** Jean Pierre Chaimeil: Entre el Zoo y la Esclavitud: Los Yagua del Oriente Peruano en su Situación Actual. Noviembre 1984. U\$ 5.80

**No. 4:** Torben Retbøll (red.): Timor Oriental: La lucha continúa. Mayo 1985. US\$ 10.10

**No. 5:** Andrew Gray: ¿Y después de la fiebre del oro...? Derechos Humanos y Autodesarrollo entre los AmaraKaeri del Sudeste de Perú. Diciembre 1986. U\$ 9.40

**No. 6:** Carmen Junqueira & Betty Mindlin: El Parque Indígena Aripuana y el Programa Polonoeste. Junio 1987. U\$ 6.30

**No. 7:** Pierre Rossel (red.): Turismo: La Producción de lo Exótico. Junio 1988. U\$ 11.60

**No. 8:** K.R. Chowdry, D.V. Subba Rao, G.Krishmurthy y G. Narendranath: A la Sombra del Dique Srisailámico. Diciembre 1988.

**No. 9:** Susana B.C. Devalle El Colegio de México: La Problemática Indígena en el Pacífico. Junio 1989.

**No. 10:** Autodesarrollo Indígena en las Américas. Actas del Simposio de IWGIA en el 46o Congreso Internacional de Americanistas. Diciembre 1989. U\$ 11.00

**No. 11:** Mujeres Indígenas en Movimiento. Julio 1990. U\$ 10.00

No. 12: Pueblos Indígenas del Norte Soviético. Julio 1990. U\$ 6.00

**No. 13:** Mauro Leonel: Carreteras, Indios y Ambiente en la Amazonía - del Brasil Central al Océano Pacífico. 1992. U\$ 13.00

**No. 14:** Andrew Gray: Entre la Integridad Cultural y la Asimilación: Conservación de la Biodiversidad y su Impacto sobre los Pueblos Indígenas. U\$ 7.50

**No. 15:** «...Nunca bebas del mismo cantar». Actas de la conferencia sobre Pueblos Indígenas en Africa. Tune, Dinamarca. (1993). U\$ 33,00 + envío.

## ASUNTOS INDIGENAS

ISSN 1024 - 3275

IWGIA (Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas) es una organización internacional e independiente que se dedica a investigar la opresión sufrida por los pueblos indígenas

IWGIA publica la serie DOCUMENTOS IWGIA en castellano y en inglés, y las publicaciones trimestrales ASUNTOS INDIGENAS (en castellano), e INDI-GENOUS AFFAIRS (en inglés). Los editores agradecerán toda clase de sugerencias y contribuciones a las publicaciones IWGIA.

Los precios de suscripción para 1995 son los siguientes:

	Instituciones	Particulares
Asuntos Indígenas + El Mundo Indígena:	US\$30	US\$ 50.-
Asuntos Indígenas + El Mundo Indígena + Documentos:	US\$ 90.-	US\$ 65.-
Cheques sólo en US\$ o Coronas Danesas		

Los pagos deberán ser extendidos a nombre de:

IWGIA, Fiolstraede 10, DK - 1171 Copenhagen K, Dinamarca

Tel.: +45 33 12 47 24; Telefax: +45 33 14 77 49

Giro Postal: 4 17 99 00

Banco: Den Danske Bank: 4180-854142

### Consejo Internacional de IWGIA:

Georg Henriksen - Presidente, René Fuerst - Vicepresidente, Jens Dahl, Karen Bundgaard Andersen, Andrew Gray, Finn Lyngge, Dan Rosengren, Inger Sjørøsløv, Espen Wæhle y representantes de los grupos nacionales en Dinamarca, Suecia, Noruega, Suiza, Rusia y España.

### Comité Ejecutivo:

Georg Henriksen, René Fuerst, Inger Sjørøsløv, Karen Bundgaard Andersen y Jens Dahl.

### Secretariado Internacional de IWGIA:

**Directora:** Inger Sjørøsløv

**Investigador:** Andrew Gray

**Secretaria de Dirección:** Lola García-Alix

**Administración:** Karen Bundgaard Andersen

### Coordinación de Proyectos:

*América Central y del Sur:* Alejandro Parellada.

*África y Asia:* Marianne Jensen

### Publicaciones: Coord. y red.

*Documentos:* Inger Sjørøsløv.

*Mundo Indígena/Indigenous World:* Marianne Jensen.

*Asuntos Indígenas/Indigenous Affairs:* Alejandro Parellada.

**Traducción al español y correc.:** Mario Di Lucci.

**Traducción al inglés y correc.:** Sheila Aikman.

**Gráfica:** Jorge Monrás

**Pre-Press:** Jørgen Abelsen

**Consejo Asesor:** Gudmundur Alfredson, Howard Bermann, Julian Burger, Pter Jull, Dalee Sambo y Sharon Venne.

**Colaboradores:** Peter Bengtsson, Maribel Blasco, David Ssezibwa, Birgit Stevenson.

Agradecemos la reproducción y distribución de la información contenida en «Asuntos Indígenas» y Documentos IWGIA siempre y cuando sean citadas las fuentes. Sin embargo, para la reproducción total de un Documento o de «Asuntos Indígenas», es necesario el consentimiento de IWGIA de acuerdo a nuestros derechos de propiedad literaria. Las opiniones expresadas en las publicaciones IWGIA no reflejan necesariamente las del Grupo de Trabajo.

# En este número



1. Groenlandia  
2. México

3. Perú  
4. Paraguay

5. Timor Oriental  
6. Filipinas



## GRUPOS NACIONALES

**Copenhague:**  
Fiolstraede 10  
DK-1171 Copenhague K  
DINAMARCA

**Moscú:**  
c/o Alexander Pika  
U. Vejernaja 36, K.2, KV.93  
119501, Moscú  
RUSIA

**Zurich:**  
c/o Ethnologische  
Seminar der  
Universität Zürich  
Freiensteinstrasse 5  
CH-8032 Zürich  
SUIZA

**Madrid:**  
c/o WATU  
Claudio Coello 130, 5º  
28006 Madrid  
ESPAÑA

**Gotemburgo:**  
c/o Heidi Moksnes  
Inst. of Social Anthropology  
Brogatan 4,  
S-41 301 Gotemburgo  
SUECIA

**Lund:**  
c/o Friedman  
Sociologiska Institutionen  
PO Box 114  
S-221 00 Lund  
SUECIA

**Oslo:**  
c/o Arne Thomasen  
Seljestien 16  
N-1370 Asker  
NORUEGA

**IWGIA** GRUPO INTERNACIONAL DE TRABAJO SOBRE ASUNTOS INDIGENAS  
Secretariado Internacional de IWGIA, Fiolstraede 10, DK-1171 Copenhague K, Dinamarca  
Teléfono: +45 33 12 47 24, Telefax: +45 33 14 77 49  
Correo Electrónico: [IWGIA@login.dkuug.dk](mailto:IWGIA@login.dkuug.dk)